TOMO 181 — Montevideo, Miércoles, 25 de Octubre de 1950 — Núm. 13198

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se exonera de derechos la expedición de los certificados de viaje y se fija plazo de estada a los extranjeros residentes legales en la Argentina, que ingresen temporariamente al país.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de setiembre de 1950.

Vistos los decretos de 28 de febrero de 1947, artículo 76 inciso A) y de 12 de junio de 1950, sobre admisión de pasajeros procedentes de la República Argentina; y

Atento a que es conveniente fijar el procedimiento a observarse para facilitar las actuaciones pertinentes, uniformándolas con previsiones establecidas para situaciones análogas por disposiciones en vigencia,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de octubre del año en curso, la expedición de los certificados de viaje para los extranjeros residentes legales en la República Argentina, que viajen temporariamente al país, se efectuará gratuitamente.

Art. 2.o El plazo de permanencia en la República, de los pasajeros temporarios procedentes de la República Argentina, será de seis meses, prorrogable por igual término por la Dirección de Inmigración.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BATLLE BERRES. — CESAR CHARLONE. — J. DARDO REGULES.**

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se reglamenta la disposición legal que extiende el régimen de asignaciones familiares a los funcionarios del Estado.

Ministerio de Hacienda, etc.

Montevideo, 13 de octubre de 1950.

Reglamentando las disposiciones del artículo 14 de la ley de 18 de setiembre de 1950,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las asignaciones familiares serán liquidadas desde el mes de octubre, a razón de seis pesos por mes y por beneficiario. El beneficiario directo de la asignación es el hijo a cargo del empleado u obrero del Estado, hasta la edad de 16 años; este límite se elevará hasta los 18 años en los casos de estudios secundarios o preparatorios o de aprendizaje de oficios en escuelas especiales. No están comprendidos los funcionarios y obreros cuyas remuneraciones excedan de $ 300.00 mensuales. En el caso de empleo de ambos cónyuges se computarán sus sueldos a los efectos de lo dispuesto por el inciso anterior.

Art. 2.o El administrador de la asignación familiar es el empleado u obrero.

Art. 3.o Cuando uno de los hijos fuera el sostén del hogar será el administrador de la asignación, considerándose a sus hermanos como si fueran hijos suyos. Asimismo será atributario, el empleado u obrero de uno u otro sexo casado o viudo, que llenando las condiciones legales, tenga totalmente a su cargo con carácter permanente y en forma debidamente comprobada uno o más menores huérfanos o abandonados considerándose a estos menores como si fueran hijos suyos.

Art. 4.o A los efectos de la liquidación de las asignaciones familiares, todos los funcionarios y obreros comprendidos en los beneficios de la ley, presentarán antes del día 25 del corriente mes una declaración jurada, en duplicado, en la que constará:

A) El nombre, el cargo y la asignación mensual del empleado u obrero y de su cónyuge.

B) El número de hijos comprendidos dentro de los límites de edad establecidos por el artículo anterior y el nombre y la edad de los mismos.

C) Si el empleado u obrero goza del beneficio de la asignación familiar de acuerdo con las disposiciones de la ley de 12 de noviembre de 1943.

D) En los casos comprendidos en el artículo 3.o de la presente reglamentación, la edad y el nombre de los hermanos y menores y los documentos comprobatorios de las situaciones en él comprendidos.

Art. 5.o La Contaduría General de la Nación distribuirá los formularios en duplicado en los que se formularán las declaraciones juradas a que se refiere el artículo anterior. El original de la declaración jurada quedará en poder de la Oficina respectiva y el duplicado debidamente rubricado por el funcionario y por el Jefe de la misma será remitido a la Contaduría General de la Nación.

Art. 6.o Créase una Comisión que estará integrada por un delegado de cada Ministerio. Dicha Comisión tendrá a su cargo el estudio de todo lo relacionado con la aplicación del régimen de asignaciones familiares.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI. — DARDO REGULES. — CESAR CHARLONE. — FRANCISCO S. FORTEZA. — CARLOS L. FISCHER. — SANTIAGO I. ROMPANI. — CARLOS VIANA ARANGUREN. — OSCAR SECCO ELLAURI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Ley. Se autoriza a contratar una Misión en Estados Unidos de América para impartir instrucción en la Aeronáutica Militar.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) anuales, durante un lapso no mayor de cuatro años para cubrir los sueldos y gastos que demande la contratación de una Misión Militar Aérea en los Estados Unidos de Norte América, cuya finalidad será la de impartir instrucción de su especialidad en nuestra Aeronáutica Militar.

Art. 2.o Durante el lapso de actuación de la Misión Militar Aérea a que se refiere el artículo anterior, no se autorizará el envío al exterior de ninguna misión de aeronáutica militar con fines de estudios indénticos o similares a los que imparta la Misión Militar Aérea contratada por esta ley, salvo que fueren autorizadas por leyes especiales.

Art. 3.o El gasto autorizado será imputado a Rentas Generales.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de octubre de 1950.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de octubre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA. — NILO R. BERCHESI.

4

Ley. Se amplía el pago de remuneraciones extraordinarias a determinados funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y de la Caja de Pensiones Militares.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Amplíase en $ 17.251.20 (diecisiete mil doscientos cincuenta y un pesos con 20|100), la cantidad que la ley de 18 de abril de 1950, autoriza a invertir de sus fondos a la Caja de Pensiones Militares, para pago de remuneraciones extraordianrias a su personal y a los funcionarios especializados del Ministerio de Defensa Nacional, cuyos efectos se extienden hasta el 18 de abril de 1952

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de octubre de 1950.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de octubre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA. — NILO R. BERCHESI.

5

Ley. Se otorga suma para el pago de erogaciones correspondientes a un festival aéreo realizado en la ciudad de Florida.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a contribuir con la suma de $ 8.000.00 (ocho mil pesos), para solventar las erogaciones producidas con motivo del festival aéreo realizado en la ciudad de Florida los días 5, 6 y 7 de noviembre próximo pasado, con la intervención de la Dirección de Aeronáutica Civil.

Art. 2.o La suma referida será tomada de Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de octubre de 1950.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de octubre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA. — NILO R. BERCHESI.

6

Ley. Se amplía la suma destinada a la erección de un monumento al Coronel Leonardo Olivera

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo, para disponer de Rentas Generales, de la cantidad de $ 15.500.00

(quince mil quinientos pesos), con destino a complementar los recursos autorizados por la ley de 17 de setiembre de 1948, para la erección de un monumento al Coronel don Leonardo Olivera, en el Parque de la Fortaleza de Santa Teresa, Departamento de Rocha.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de octubre de 1950.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de octubre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA. — NILO R. BERCHESI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Resolución. Se deroga la reglamentación que unificaba los horarios de las Farmacias

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de octubre de 1950.

Atento a que se ha padecido error al extender el decreto N.o 19542 del Poder Ejecutivo de fecha 2 de setiembre próximo pasado por el que se establece un horario permanente de 8 a 23 horas, para las Farmacias de la República.

Considerando que esa disposición debe ser realizada por la vía legislativa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto el decreto N.o 19.542 de fecha 2 de setiembre de 1950.

2.o Publíquese, elévese mensaje a la Asamblea General. — BATLLE BERRES. — CARLOS VIANA ARANGUREN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se deroga la disposición que imponía un descuento al personal a jornal del Instituto de Química Industrial y de la Imprenta Nacional que tiene regímenes especiales de trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de octubre de 1950.

Vistos la solicitud formulada por el personal de la Imprenta Nacional, en el sentido de que se deje sin efecto la disposición del decreto de 22 de julio de 1948, artículo 2.o, y la devolución de los descuentos efectuados en los haberes del personal en virtud de la mencionada disposición.

Resultando: I) El decreto de 22 de julio de 1948, establece, en el artículo 2.o que "los aumentos para el personal a jornal del Instituto de Química Industrial y de la Imprenta Nacional se efectuarán en base a la jornada de ocho horas de trabajo. El personal que cumpla horarios menores sufrirá en el aumento una reducción de un octavo del mismo por cada hora en menos de labor. No obstante, el aumento no será inferior a setenta centésimos por día".

II) El artículo 6.o de la ley N.o 10.070, de 17 de junio de 1948, establece que "los obreros cuyos jornales se atienden con partidas globales del Presupuesto General de Gastos, proventos y leyes especiales percibirán un jornal mínimo de cuatro pesos veinte centésimos diarios ($ 4.20). Los aprendices menores de veintiún años, percibirán un jornal mínimo de tres pesos ($ 3.00). De acuerdo con este mínimo, el Poder Ejecutivo establecerá la escala de los distintos oficios.

III) El personal del Instituto de Química Industrial y de la Imprenta Nacional tiene asignado un régimen horario de trabajo, en algunos casos inferior a siete horas, que ha sido establecido teniendo en cuenta las necesidades del servicio. Con posterioridad al mencionado decreto de 22 de julio de 1948 (resoluciones de 23 de diciembre y de 29 de setiembre de 1948, respectivamente) el Poder Ejecutivo implantó en dichos organismos por vía de ensayo, la jornada máxima de labor de siete horas, régimen éste vigente en la actualidad.

Consideando: La ley número 10.070 fija un jornal mínimo sin establecimiento de horario de trabajo; quiere decir que ese aumento debe operarse sobre las retribuciones anteriores de los trabajadores con prescindencia de la extención de la jornada de labor, respecto a la cual sólo puede regir el límite máximo de ocho horas impuesto por la ley N.o 5.350, de 17 de noviembre de 1915, en virtud de lo que dispone el artículo 2.o de la misma. En consecuencia, corresponde derogar la disposición reglamentaria que introduce limitaciones a las determinaciones de la ley.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Imprenta Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el artículo 2.o del decreto de 22 de julio de 1948.

Art. 2.o La Imprenta Nacional y el Instituto de Química Industrial reintegrarán al personal las cantidades que no se le hubieren hecho efectivas en cumplimiento de lo dispuesto por la disposición que se deroga.

Art. 3o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

9

Resolución. Se confirma un laudo del Consejo de Salarios del Comercio e Industria de Maldonado, para los personales de la Construcción, Industrias del Caucho y de la Madera y Talleres Mecánicos, (Grupos 12, 14, 15 y 18).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de octubre de 1950.

Vista la apelación interpuesta por los propietarios de Talleres Mecánicos y de Estaciones de Auxilio del Departamento de Maldonado, contra el laudo dictado para el grupo 18, con fecha 26 de julio de 1950, por el Consejo de Salarios instituído para los grupos 12, 14, 15 y 18.

Resultando: I) El recurso persigue:

1.° La determinación del alcance del laudo eximiendo de sus obligaciones a las casas de comercio que realizan mecánicos, engrasadores, etc., para atender su giro comercial.

2.° La reducción de salarios, por no guardar relación los fijados, con los vigentes para Montevideo.

3.° La vigencia de las tarifas, punto en el cual la Delegación patronal ante el Consejo votó en contra "por entender que no corresponde en ningún concepto retroactividad y que debe regir dentro de los treinta días de publicado el laudo".

II) El Ministerio confirió traslado a las Organizaciones Obreras representativas de los intereses de los trabajadores, las que al vencimiento del plazo fijado no presentaron escrito.

Considerando: I) Los ramos comerciales que utilizan personal comprendido en el laudo, están sometidos, en cuanto a ese personal, a las determinaciones del Consejo, en virtud de lo que establece el decreto de 8 de marzo de 1946, que reglamenta la jurisdicción del grupo 18 e incluye los talleres mecánicos en general sean o no anexos a establecimientos comerciales.

II) En cuanto al establecimiento de salarios diferenciales para el Departamento con relación a Montevideo, cabe consignar que el Consejo ha cumplido con las exigencias del artículo 17 de la ley N.° 10.449, al dividir el Departamento en dos zonas, la Balnearia y la General, fijando salarios para la Balnearia, inferiores a Montevideo, y para la General, reduciendo aún los de la Balnearia en un seis por ciento (6 %).

El Poder Ejecutivo ha analizado el laudo en ese aspecto, categoría por categoría y en forma global, llegando a la conclusión que está frente a retribuciones ajustadas a la ley. En efecto: en la zona Balnearia la categoría de Oficial tiene con Montevideo una diferencia en menos del 6 %; la de Oficial de 2.ª, el 7.5 %; la de Medio Oficial el 9.6 %; la de Aprendiz adelantado supera el 20 %. Si se tiene en cuenta que las categorías de mayor personal son las de jornales oscilantes en $ 6.60 e inferiores, debe admitirse que en general el laudo para esta zona es inferior en un 12 % a Montevideo, quedando los márgenes de menos reducción reservadas a las categorías del Personal Especializado que, lógicamente, exigen una consideración especial que contemple la aptitud para el cumplimiento eficiente del cometido.

La zona General, de acuerdo con el laudo, diferencia todavía en un 6 % a esos personales, que se traduce —en el aspecto general del laudo— en el porcentaje promedial del 18 %.

III) En cuanto a la fecha de vigencia, el Poder Ejecutivo se remite a su resolución de 16 de junio de 1950, confirmando el laudo de la Industria Metalúrgica de Montevideo ("Diario Oficial", N.º 13085 de 23 de junio de 1950). Y en ese aspecto considera que sobre la base de los jornales fijados por el Consejo —que contemplan las necesidades físicas, intelectuales y morales del trabajador— pueden incidir en forma desfavorable para la economía y estabilidad de las Empresas, a las que, como fuente de trabajo corresponde asegurar las posibilidades de un desenvolvimiento afirmativo. Por ello, considerando el factor retroactividad con el factor salario y aceptada la suficiencia de éste, el Poder Ejecutivo resolverá este punto en forma consecuente con el criterio que ha inspirado sus decisiones en casos similares, es decir, aplicando las conclusiones que emergen de los fundamentos del decreto de 9 de marzo de 1948.

Por tales fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Confirmar el laudo dictado con fecha 26 de julio de 1948, para el grupo 18 del Departamento de Maldonado por el Consejo de Salarios para los grupos 12 (Construcción), 14 (Industria del Caucho), 15 (Industria de la Madera) y 18 (Talleres Mecánicos), con la sola modificación de la fecha de vigencia de las tarifas que se establecen en definitiva al 1.º de mayo de 1950.

2.º Las diferencias resultantes de la aplicación de la tarifa del laudo por el período 1.º de mayo 15 de octubre de 1950, una vez efectuado los descuentos jubilatorios correspondientes, serán satisfechos en dos (2) cuotas iguales, la primera antes del 20 de noviembre próximo y la segunda antes del 20 de diciembre de 1950. Los salarios de la segunda quincena de octubre en curso, se pagarán con arreglo al laudo.

3.º Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Ley. Se modifica el régimen para el pago de pasividades y aportes jubilatorios de los Prácticos de Puertos y Ríos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o A los efectos de los derechos jubilatorios concedidos a los prácticos de puertos y ríos por leyes de 28 de octubre de 1926 y 23 de octubre de 1931, establécese un sueldo ficto de cuatrocientos pesos mensuales.

Art. 2.o Los prácticos de puertos y ríos abonarán un montepío de ocho por ciento (8 o|o) sobre la asignación ficta a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.o Fíjase en un doce por ciento (12 o|o) de las retribuciones efectivas que perciban los prácticos de puertos y ríos, la contribución patronal que las empresas deben abonar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Art. 4.o Las actuales pasividades liquidadas en función de lo dispuesto por las leyes de 28 de octubre de 1926 y de 23 de octubre de 1931, serán reformadas de conformidad a las disposiciones de la presente y al sueldo ficto establecido por el artículo 1.o.

La viuda, las hijas solteras, los hijos mayores de 18 años absolutamente incapacitados, de prácticos de ríos y puertos nacionales fallecidos antes del 1.o de enero de 1924, podrán optar a pensiones de acuerdo con las disposiciones de las leyes de 6 de octubre de 1919, 11 de enero de 1934 y de la presente, dentro de un plazo de 90 días contados desde la fecha de la promulgación de ésta.

Art. 5.o Los beneficiarios del artículo anterior quedan obligados a reintegrar las diferencias entre el montepío fijado por esta ley, y el establecido por el artículo 2.o de la ley N.o 8 805, de 23 de octubre de 1931, correspondientes al período de los últimos cinco años de servicios.

Los demás beneficiarios que se jubilen dentro de cinco años contados desde la fecha de promulgación de la presente, reintegrarán esas diferencias por el tiempo necesario para complementar el período a que se refiere el inciso precedente.

Art. 6.o Las pasividades servidas de acuerdo con esta ley estarán sujetas a un descuento de cinco por ciento (5 o|o).

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de octubre de 1950.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO, Presidente.
José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de octubre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 8.o de la ley número 9.770 de fecha 6 de mayo de 1938 se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don............ solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número . . . situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 6 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la ca-

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 181 — Montevideo, Miércoles 25 de Octubre de 1950 — Núm. 13186

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	$	0.46
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 3 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 87 para adquirir: Papel de embalar, papel de estraza, cigarrillos, linternas eléctricas, cucharitas para café vasos de agua, copas de agua, cacerolas de aluminio, ollas de aluminio, platos llanos de aluminio, platos hondos de aluminio, espumaderas de aluminio, calcetines, zapatos para hombre, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticinco de Octubre de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Octubre 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.14-22763-v.Oct.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 83
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 83 para adquirir: 1 proyector de cine sonoro, con destino al Grupo de Artillería N.o 4, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 de Octubre de 1950 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Oct.21-22826-v.oct.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 40 para adquirir: Aceite girasol, lentejas lentejones, fuentes llanas de loza, cortaplumas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 de Octubre de 1950 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Oct.21-22825-v.Oct.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 78 para adquirir: mates bolsas de lona para mercado, borceguíes reglamentarios para Oficiales, valijas de mano, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 27 de Octubre de 1950 a las 15 horas — Montevideo, Octubre 14 de 1950.

(Cuenta corriente Oct.18-22794-v.oct.28.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por primera vez para la construcción y provisión de una cocina con destino al Hospital Militar Central (Montevideo), de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y memoria, etc., confeccionados por este Servicio, los que se encuentran a disposición de los interesados en la sede del mismo, calle 25 de Mayo número 260.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados el día 31 de Octubre corriente a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo Octubre 19 de 1950. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.24-22853-v.oct.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 42

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de productos alimenticios envasados correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 8 de Noviembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas — Montevideo Octubre 21 de 1950. — La Comisión de Compras

(Cuenta corriente Oct.21-22816-v.nov.1.o.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 43

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de arroz, garbanzos, lentejones y porotos, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 9 de Noviembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo Octubre 21 de 1950. — La Comisión de Compras

(Cuenta corriente) Oct.21-22817-v.nov.1.o.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	30.000 00	$	50 00	la página
De $	30 001 00	"	"	60 000 00	"	60 00	" "
" "	60 001.00	"	"	100 000 00	"	70 00	" "
" "	100 001 00	"	"	200 000 00	"	100 00	" "
" "	200 001.00	"	"	300 000 00	"	120 00	" "
" "	300 001 00	"	"	400 000 00	"	135 00	" "
" "	400 001 00	"	"	600 000 00	"	150 00	" "
" "	600 001.00	"	"	1.000 000 00	"	175 00	" "
en adelante					"	200 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro. esto es. contando 28 palabras.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 39
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría efectos y material odontológico, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 28 de Octubre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.16-22754-v.oct.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 40

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de sulfato de dehidroestreptomicina, correspondiente al año 1951 en acto de apertura de propuesta se efectuará el 6 (seis) de Noviembre de 1951 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.20-22809-v.Oct.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 41

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de antibióticos, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 4 (cuatro) de Noviembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.20-22810-v.oct.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 38

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de aceite comestible de maní o girasol, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 7 de Noviembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.20-22811-v.oct.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 37

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de fideería y molino, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 3 de Noviembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct 18-22791-v.oct.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de café y te, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 1.o de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. Montevideo. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.17-22789-v.oct.27.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de cajas de lata, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 31 de Octubre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.16-22755-v.oct.26.

BANCOS DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 356
Segundo llamado
Instalaciones de madera

Llámase a licitación pública para la confección y colocación de instalaciones de madera en las sucursales de las ciudades de Fray Bentos, Maldonado y Tacuarembó, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 3 de Noviembre a las quince horas.

Precio de los recaudos: $ 10.00 el ejemplar. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.24-22847-v.oct.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 347
Segundo llamado
Muebles metálicos e instalaciones

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de los renglones 1, 2, 4, 10, 11, 14, 16, 17, 20, 24, 26 y 28 de la licitación de referencia destinada a la "Central de Servicios Médicos", de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y sábados de 9 a 11 horas (Río Negro 1494) La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso) el día 31 de Octubre de 1950 a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00 (cinco pesos moneda nacional). — Montevideo, 17 de Octubre de 1950. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Oct.20-22808-v.oct.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación número 348 (segundo llamado). — Suministro de útiles herramientas, máquinas, etc., para el taller general de la "Central de Servicios Médicos". Apertura de las propuestas: 3 de Noviembre de 1950, hora 16.

Licitación número 359. — Balancín eléctrico con guillotina adaptada para cortar cupones. Apertura de las propuestas: 7 de Noviembre de 1950 hora 16.

Los interesados podrán retirar los recaudos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.23-22837-v.oct.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 19|50
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de 2.000 rollos de papel aceitado para trasmisores automáticos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Noviembre de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Luis A. Moroni, 2do. Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.17-22784-v.oct.25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 18|50
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de un trasmisor radiotelefónico y un mástil para antena de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sáabados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Noviembre de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Luis A. Moroni 2do. Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.17-22783-v.oct.25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 17|50
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de tres camionetas chicas tipo furgón comercial, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Octubre de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Luis A. Moroni, 2do. Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.17-22782-v.oct.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de diversos lotes de sobrantes y subproductos de cereales y oleaginosos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 31 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Octubre 19 de 1950. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Oct.24-22846-v.oct.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS

Número 689. — 6 camiones elevadores. Apertura: 18 de Octubre de 1950.

Número 690. — Equipo móvil para carga y descarga de granos. Apertura: 20 de Octubre de 1950

Número 695 — 2 grapos de un solo cable. Apertura 30 de Octubre de 1950.

Número 696. — Cable armado. Apertura: 3 de Noviembre de 1950.

Número 698. — 2 gatos hidráulicos. Apertura: 6 de Noviembre de 1950.

Número 699. — 1 camión de puente apto para transporte de madera. Apertura: 8 de Noviembre de 1950

Número 700. — 4 cintas transportadoras-elevadoras portátiles. Apertura: 10 de Noviembre de 1950.

Número 636. — (Tercer llamado). Maderas. Apertura 27 de Octubre de 1950.

Número 701. — 8 825 ms.2 lona impermeable y 450 ms.2 lona blanca de algodón. Apertura: 10 de Enero de 1951.

Número 702. — Caños de cobre y hierro válvulas y grifos. Apertura: 13 de Noviembre de 1950.

Número 685. — (Segundo llamado). Cerraduras, picapotres y manijas de bronce. Apertura: 27 de Octubre de 1950.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Administración, (Edificio sede, 3.er piso, Rambla F. D. Roosevelt, entre Maciel y Guaraní). — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Oct.23-22764-v.oct.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de una motocicleta con sidecar.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Elleuri número 306, el día 4 de Noviembre próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás documentos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518. — Montevideo, Octubre de 1950. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.24-22851-v.nov.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 70.000 bolsas de arpillera de primer uso, de 1,20, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 30 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Oct.23-22843-v.oct.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

23 de Octubre de 1950 — Hora 18 y 20. Lic. N.o 683. Barraca.

8 de Noviembre de 1950. — Hora 14. Lic. N.o 684. Material de cirugía, aparatos de laboratorio, etc. — Hora 14 y 30 Lic. N.o 678. Impresión de los anales del Inst. de Radiología (Hosp. Pereira Rossell) (2.o llamado). Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892. 3er. piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1950

(Cuenta corriente) Oct.21-22836-v.oct.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer a estos Institutos de "Artículos para el taller de zapatería".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo calle Eliauri N.o 306, el día 31 de Octubre en curso a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.23-22845-v.oct.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia

para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma, por los tiempos complementarios que les faltaba cumplir al señor Luis R. Gilardoni y señora Ilda Parrillo que renunciaron. Las elecciones se realizarán el día 9 de Noviembre próximo de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta diez días antes de dicho acto. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — Felipe Gil, Secretario Gral.
(Cuenta corriente) Oct.23-22842-v.oct.27.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación para la compra de una máquina de composición linotípica, de acuerdo con las características que se indican en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Apertura de las propuestas: día 14 de Noviembre a las 16 horas, en la Sección antes mencionada.
(Cuenta corriente) Oct.23-22840-v.nov.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Licitación
Segundo llamado

Se llama a licitación para la impresión de "Documentos para la Historia de la República O. del Uruguay" de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad. Apertura de las propuestas el sábado 4 de Noviembre a las 9 horas — El Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.20-22807-v.oct.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Licitación
Segundo llamado

Se llama a licitación para la impresión de los "Cuadernos Artiguistas" de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad. Apertura de las propuestas el sábado 4 de Noviembre a las 9 horas. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.20-22807-v.oct.31.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 21
Llamado a licitación para la adquisición de un equipo destinado a los ensayos de expansión del cemento portland.

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo destinado a los ensayos de expansión del cemento portland destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig y Legionarios de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día Jueves 30 de Noviembre próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 2 de 1950 — El Secretario
(Cuenta corriente) Oct.5-22677-v.nov.11.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 32
Adquisición de útiles de escritorio y varios para el ejercicio 1951

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorios y varios para el ejercicio de 1951, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 3 de Noviembre a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Oct.23-22844-v.nov.3.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 31
Adquisición de cinco mil kilogramos de plomo en bruto

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco mil kilogramos de plomo en bruto en lingotes que no excedan de 25 kilogramos cada uno, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina
Las ppropuestas serán abiertas el día 26 del mes en curso a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados — Montevideo. Octubre 10 de 1950. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Oct.16-22774-v oct.26.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 104. 2.o llamado

Suministro de palanganas de porcelana para coches, inodoros de loza y lavatorios aporcelanados de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 en la Administración del Instituto calle La Paz número 1095 2.o piso. Apertura el 10 de Noviembre de 1950 a las 14 horas. Informes teléfono 90942 — La Administración.
(Cuenta corriente) Oct.21-22833-v.oct.30.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.855. Segundo llamado. Compra de envases de vidrio. Apertura: 6 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.
N.o 1.863. Adquisición de dos balanzas para pesar cilindros de gas líquido. Apertura: 22 de Diciembre de 1950, a las 16 horas.
N.o 1.864. Ejecución de trabajos de fundición en acero y en acero con cromo níquel, por el término de un año. Apertura: 8 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.
N.o 1.865. Construcción de un tanque de hormigón armado en el Departamento de Combustibles de la Ancap, en La Teja. Apertura: 9 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.23-22841-v.nov.3.

UTE
LICITACION N.o 3.043|50
Selectores y transladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Diciembre de 1950, a las 10 horas, para el suministro e instalación de 60 selectores terceros y 40 transladores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar: $ 1.50 — Montevideo, 23 de Octubre de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.21-22834-v.nov.1.o

UTE
LICITACION N.o 3.402|50
Compresor de aire

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Noviembre de 1950 a las 16 horas, para proveerse del compresor de aire para efectuar limpieza de selectores en las centrales telefónicas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 21 de Octubre de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.21-22822-v.nov.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 3397|50
Lámparas fluorescentes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 13 de Diciembre próximo a las 10 horas para proveerse de 14 400 lámparas fluorescentes de 40 W luz blanca, casquillo mediano bipin de latón bronce o aluminio y accesorios; estarters, portalámparas etc. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 13 y 30 a 18 30: Sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar $ 2 00 — Montevideo Octubre 14 de 1950. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Oct 17-22786-v oct 27

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO D. MALMIERCA uruguayo, escritor con domicilio en la calle Buschental número 3406, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la película cómica titulada "Amor fuera de hora", de la que se declara autor, con el seudónimo de Acreimlam habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 10 de 1950 — Dionisio Trillo Pays, Interventor
$3 00 Oct 21-12110-v nov.1.o.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY
EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza a IVO KAPLAN, por el término de noventa días, para que comparezca a esta oficina a fin de prestar declaración en el sumario que se le instruye (expediente 328|950) por infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil — Chuy, Octubre 13 de 1950. — Humberto Benítez.
(Gestión Fiscal) Oct.21-22828-v.nov.25.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIO BRANCO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del señor Alcalde Encargado de la Receptoría de Aduana de Río Branco dictada en autos "Eusebio Antonia y otro contra VIOLETA DIAZ infracción aduanera" se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Violeta Díaz para que comparezca a estar a derecho en este juicio aduanero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Río Branco Octubre de 1950. — Victorio Labandera
(Gestión Fiscal) Oct.14-22767-v.oct.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61123. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima de Buenos Aires, solicitan la marca "SOBRE", para la clase 4 (sábanas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.14-11750-v.oct.25.

ACTA N.o 61114. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Héctor Viglieca y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "EVER GREEN" - "SIEMPRE VIVA", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.14-11751-v.oct.25.

ACTA N.o 61158. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "VETEADO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.18-11909-v.oct.28.

ACTA N.o 61148. — Montevideo, Octubre 10 de 1950 — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. (Monteivdeo) han solicitado el registro de la marca "MERFILIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Oct.18-11905-v.oct.28.

ACTA N.o 61141. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Con esta fecha Manuel Epstein de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "LA PARISIENNE" para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.18-11911-v.oct.28.

ACTA N.o 61147. — Montevideo, Octubre 10 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por "Solex" S. A. R. L., de Francia, solicitan la marca

SOLEX

para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.16-11840-v.oct.26

ACAA N.o 61161. — Montevideo. Octubre 11 de 1950. — Con esta fecha Sucesores de César Fontana, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$7.00 Oct.16-11843-v oct.27.

ACTA N.o 61170. — Montevideo Octubre 13 de 1950 — Con esta fecha el Dr Ramón Guerrero Flores, apoderado de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SOTRADECOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 Oct.18-11946-v.oct.28

ACTA N.o 61193. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Con esta fecha Antonio Rigual Rovira, de Montevideo solicitan la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9 00 Oct.21-12129-v.nov.1.o.

ACTA N.o 61208. — Montevideo Octubre 17 de 1950 — Con esta fecha Union Chimique Belge S A (Bélgica) solicita registrar la marca "PENICILINA U. C. B." para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Oct.23-12178-v.nov.3.

ACTA N.o 61146. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Cía Productos Químicos, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



BLANCANIEVES

para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Oct.14-11774-v.oct.25.

ACTA N.o 61145. — Montevideo, Octubre 10 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Helguera y Morixe, S A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Oct.14-11775-v.oct.25.

ACTA N.o 61138. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Kaspar Winkler y Co., Propietario Dr Schenker - Winkler, de Zürich (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "FRIOPLAST" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Oct.14-11769-v oct.25.

ACTA N.o 60942. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Jhon Coopper, por British Overseas Airways Corporation (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



"SPEEBIRD", para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.14-11734-v.oct.25.

ACTA N.o 61136. — Montevideo, Octubre 9 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Westamer Trading Company Limited, de Montevideo, solicitan la marca



TRES PINOS

para las clases 3, 7, 9, 12 13, 14, 17, 18 21 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.14-11749-v.oct.25.

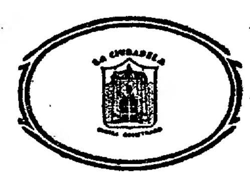
ACTA N.o 61139. — Montevideo Octubre 9 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Kaspar Winkler y Co., Propietario Dr Schenker - Winkler de Zürich (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "SIKACRETE" para distinguir artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Oct.14-11768-v.oct.25.

ACTA N.o 61164. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SAUTER", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.19-11966-v.oct.30.

ACTA N.o 61173. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Edmundo J. Angenscheidt, Sociedad Anónima, de Montevideo solicitan la marca



para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Oct.19-11993-v oct.30.

ACTA N.o 61171. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Borg - Warner Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12 50 Oct.19-11994-v.oct.30.

ACTA N.o 61165. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo solicitan registrar la marca "ECHO" para distinguir artículos de la clase 21 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Oct.19-11967-v.oct.30.

ACTA N.o 61180 — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos A. Zublin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "THIOPARAMIZONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-11960-v.oct.30.

ACTA N.o 61179. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos A. Zublin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "LEUKOLASTIC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-11961-v.oct.30.

ACTA N.o 61178. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos A Zublin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "HERTOPLAST", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-11962-v.oct.30.

ACTA N.o 61177. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillón y Hamonet Uruguaya, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOTACORTEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-11963-v.oct.30.

ACTA N.o 61176. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por David Grundlan (Montevideo), solicitan registrar la marca "ULTRAMAR", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.19-11964-v.oct.30.

ACTA N.o 61082. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha Renán Mórreal, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 21 y 25 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Oct.10-11552-v.oct.21.

ACTA N.o 61132. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RODAS" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Oct 18-11920-v.oct.28.

ACTA N.o 61131. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SERENADE", para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2 00 Oct 18-11913-v.oct.28.

ACTA N.o 61130. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FEATHER FLANNEL", para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11914-v.oct.28.

ACTA N.o 61129. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ALOHA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11915-v.oct.28.

ACTA N.o 61125. — Montevideo, Octubre 7 de 1950 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Marco Refrigerators Limited de Manor Works, Rowan Road Straatham Vale, London, S. W. 16 England, solicita registrar la marca "MARCO" para distinguir la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11919-v.oct.28.

ACTA N.o 61127. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca 'ALLEGRO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-11917-v.oct.28.

ACTA N.o 61126. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SAN", para distinguir las clases 4 (tejidos en general) y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11918-v.oct.28.

ACTA N.o 61156. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Con esta fecha Domínguez y Berrazás, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "GRAFF", para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-11907-v.oct.28.

ACTA N.o 61128. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CRUISER", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Oct.18-11916-v.oct.28.

ACTA N.o 61124. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Société Franco - Suisse d'Emboutissage, de Saint - Etienne (Francia), solicita registrar la marca

NERVEX

para distinguir la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.18-11921-v.oct.28.

ACTA N.o 61157. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Con esta fecha Domínguez y Berrazás, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "REINHAND", para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-11908-v.oct.28.

ACTA N.o 61174. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TRIPLETE", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-11906-v.oct.28.

ACTA N.o 61151. — Montevideo, Octubre 10 de 1950 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Thonet Factories for Bentwood Furniture National Corporation, de Bystrice, por Hostynenn (Checoeslovaquia) solicita registrar la marca "THONET" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11910-v.oct.28.

ACTA N.o 61154. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Con esta fecha el señor José Cerizola, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.20-12027-v.oct.31.

ACTA N.o 61153. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Con esta fecha Demarco y Alvarez, de Montevideo, solicitan registrar la marca

DEALMON

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Oct.20-12028-v.oct.31.

ACTA N.o 61194. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu" (Montevideo), solicita registrar la marca "LANCASTER", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.20-12104-v.oct.31.

ACTA N.o 61195. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu" (Montevideo), solicitan registrar la marca "PONY", para distinguir artículos de clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.20-12105-v.oct.31.

ACTA N.o 61199. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Roberto Draper, por Dr. Rodolfo Schaeffer (Montevideo), solicita registrar la marca "ADAPTINOL", para distinguir la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.20-12103-v.oct.31.

ACTA N.o 61188. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritusfabriek N. V., así como negociando bajo la razón social de "Royal Netherlands Distilleries", de Delft (Holanda), solicita registrar la marca "BICILLINE" para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.20-12068-v.oct.31.

ACTA N.o 61197. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Reinardo Sickinger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.20-12107-v.oct.31.

ACTA N.o 61184. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritusfabriek N. V., así como negociando bajo la razón social de "Royal Netherlands Distilleries", de Delft (Holanda) solicita registrar la marca "RETROCILLINE" para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.20-12070-v.oct.31.

ACTA N.o 61187. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritusfabriek N. V., así como negociando bajo la razón social de "Royal Netherlands Distilleries", de Delft (Holanda) solicita registrar la marca "DUPLOCILLINE" para distinguir la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Oct.20-12069-v.oct.31.

ACTA N.o 61184. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Equipos y Materiales S. A., Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "ELECTROSONIC", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.20-12035-v.oct.31.

ACTA N.o 61186. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "HAWAI", para la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.20-12031-v.oct.31.

ACTA N.o 61185. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la F. U. B. O. Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

HILO FUERTE

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Oct.20-12032-v.oct.31.

ACTA N.o 61182. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Roxana, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para artículos de clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.20-12033-v.oct.31.

ACTA N.o 61152. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Con esta fecha José Pumarega, de Montevideo, fijando domicilio en Jones y Cía., S. A., solicita registrar la marca



para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.20-12071-v.oct.31.

ACTA N.o 61191. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por don Manuel De Mérida Nicolich, de Málaga (España), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Oct.20-12072-v.oct.31.

ACTA N.o 61196. — Montevideo, Octubre 17 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PROFESSIONAL" para distinguir artículos de las clases 4 (cepillos para dientes) y 9, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.20-12106-v.oct.31.

ACTA N.o 61122. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Antonio Manzione, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BRAKE BESTOS", para distinguir la clase 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-11912-v.oct.28.

ACTA N.o 61181. — Montevideo, Octubre 14 de 1950 — Con esta fecha Szoino Hnos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STAR" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11944-v.oct.28.

ACTA N.o 61175. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Con esta fecha, Constantino Sánchez, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "LARRA" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct 18-11932-v.oct.28.

ACTA N.o 61140. — Montevideo, Octubre 9 de 1950 — Con esta fecha Dubourg y Cía. por N. V. Siera Radio, de La Haya, solicitan registrar la marca, SIERA para artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11965-v.oct.28.

ACTA N.o 61159. — Montevideo Octubre 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillón y Hamonet Uruguaya, S. R. L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BENZAMINAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.16-11844-v.oct.27.

ACTA N.o 61162. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan la marca "DE PAYVE" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.17-11878-v.oct.27.

ACTA N.o 61112. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "ELCKE" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.17-11872-v.oct.27.

ACTA N.o 61198 — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Roberto Draper, por Dr Rodolfo Schaeffer (Montevideo), solicita registrar la marca "PASALON", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Oct.20-12102-v.oct.31.

ACTA N.o 61183. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Equipos y Materiales S. A., Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado el registro de la marca "METALDAMIOS", para distinguir artículos de las clases 8 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.20-12034-v.oct.31.

ACTA N.o 61206. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Emelco Uruguaya, S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7 00 Oct.21-12171-v.nov.1.o.

ACTA N.o 57184. — Montevideo, Junio 29 de 1949 — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Royal Estates Tea Company, de Hoboken Nueva Jersey (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca "ROYCO", para distinguir la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

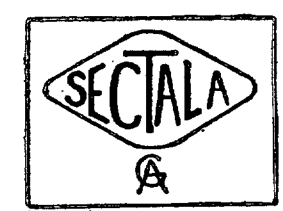
$4.00 Oct 21-12111-v.nov.1.o.

ACTA N.o 61207. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Americanos, S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "PARITOL", para distinguir artículos de la clase 9 un anticoagulante para fines medicinales — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.21-12170-v.nov.1.o.

ACTA N.o 61209. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Unión Chimique Belge, S. A. (Bélgica), solicita registrar la marca "INSULINA U. C. B.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.23-12179-v.nov.3.

ACTA N.o 61201. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Isco Uruguaya Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.23-12179(bis)-v.nov.3.

ACTA N.o 61202. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Isco Uruguaya Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.23-12180-v.nov.3.

ACTA N.o 61215. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horrockses, Crewdson y Company Limited, de Preston Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "HORROCKSES" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.23-12232-v.nov.3.

ACTA N.o 61219. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "ANATENSOL" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.24-12240-v.nov.4.

ACTA N.o 61189. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritusfabriek N. V., así como negociando bajo la razón social de "Royal Netherlands Distilleries", de Delft (Holanda), solicita registrar la marca "RETROCILLINE", para distinguir la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.20-12070-v.oct.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8383. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Con esta fecha el señor José Soto, por José María Collazo (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo calculador de dividendos en apuestas en general, especialmente relacionadas con carreras de caballos, galgos, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.23-12181-v.nov.3.

ACTA N.o 8382. — Montevideo, Octubre 18 de 1950 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Elma, S. A., de Mondragón, Guipúzcoa (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cafetera eléctrica rápida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.60 Oct.23-12172-v.nov.3.

ACTA N.o 8379. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por los señores Mannise, Bardelli y Menegazzi, de Paysandú, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva bisagra de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.21-12130-v.nov.1.o.

ACTA N.o 8370. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Con esta fecha los señores Héctor Todescau y Angel Monti, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agarradera automática publicidaria", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.19-11984-v.oct.30.

ACTA N.o 8375. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Co., de Rockford, Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a telas tejidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.19-11845-v.oct.30.

ACTA N.o 8376. — Montevideo, Octubre 13 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Robert Larsen, de Skagen (Dinamarca), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo aplicable a aparejos para pescar a la rastra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.18-11941-v.oct.28.

ACTA N.o 8374. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan Pedro Bonacossa, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en circuitos para el encendido de lámparas fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.16-11841-v.oct.26.

ACTA N.o 8373. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Con esta fecha el señor José Fink, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Trampa eléctrica para ratas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.14-11747-v.oct.25.

ACTA N.o 983. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha, "Substancial Limitada", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de detergentes sintéticos en su forma activa básica que sirven además para la preparación de otros detergentes acabados para usos industriales, servicio doméstico, limpieza etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.11-11620-nov.4.

ACTA N.o 982. — Montevideo Setiembre 26 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por el señor Juan Ramón Stacnbik de Montevideo solicitan privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tripas sintéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.4-11078-v.oct.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 77|950

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de carpintería metálica (armarios para los talleres de Arquitectura del edificio de la Facultad de Arquitectura), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.24-22848-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO

Suministro de caños, piezas especiales de unión y aparatos de fundición para la red de distribución

Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública para el suministro de caños, piezas especiales de unión y aparatos de fundición para la red de distribución, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 10.000 (diez pesos) cada ejemplar. La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 14 de Diciembre próximo a las 15 horas en la Administración, calle Zabala N.o 1395. Montevideo. — Montevideo, 18 de Octubre de 1950. — La Administración.
(Cuenta corriente) Oct.21-22819-v.oct.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 75|950

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y mejoras del Bañadero Oficial de Mazangano (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 17 de 1950 — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct 21-22835-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 76|950

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y previsión de incendios en el edificio de la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 46.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.21-22820-v.oct.28.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD

Aviso a los señores proponentes en licitaciones

Jornales mínimos

Se les hace saber que al formular sus precios para la ejecución de obras a cargo de esta Dirección deberán tener en adelante presente el artículo 2.o de la ley promulgada el 18 de Setiembre ppdo. y el decreto reglamentario del Poder Ejecutivo de 20 del mismo mes, sobre asignaciones mínimas del personal obrero a su servicio en dichas obras (La asignación base de peones comunes será de $ 162 50 por mes. Los aprendices y demás puestos de la escala de 8 de Febrero de 1949 se regirán por la regla establecida en la ley y decreto citados). (Los descuentos por inasistencias imputables al obrero se descontarán a razón de un treinta avo de la asignación mensual)

Cualquier duda puede consultarse en nuestro Departamento III (Administración). —Montevideo, 30 de Setiembre de 1950. — Ing. Roberto A. Pellarolo, Director de Vialidad.
(Cuenta corriente) Oct.11-22742-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de 10 viviendas (en 5 grupos dobles) como ampliación del barrio "F-1" de la ciudad de Rivera, situado en la manzana N.o 322, limitada por las calles Lavalleja, Lambaré Reyles y Armand Ugon, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiest. en la Secretaría de este Instituto 25 de Mayo N.o 506 esquina Treinta y Tres, y en la Intendencia Municipal de Rivera, donde podrán obtener copia los in-

tereses ... previo pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos). Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Rivera, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 31 de Octubre corriente a las 16 horas, y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 30 de Octubre a la hora 16. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, el certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, 9 de Octubre de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.18-22792-v.oct.28

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO y JUAN ENRIQUE MELOGNO en sus caracteres de usuarios del sepulcro número 1426 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Catalina B. de Aratta, Luciano Silveira, María Conti de Dallera, Zida Renée Fiallo y Esther Elida Dallera se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo ... otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Jl.26-7948-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado a esta repartición los señores ROMUALDO y EMILIO SCHIVO y señora GIOCONDA SCHIVO DE MINETTI solicitando título duplicado por extravío del primitivo del solar número 540 del Cementerio del Norte se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos oportunos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — La Jefatura.

$54.00 Jl.13-7603-v.oct.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles que a continuación se expresan ubicados en el balneario Atlántida, 7.a Sección de este Departamento, para que dentro del término de sesenta días, a contar de la fecha, concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por construcción de pavimento o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos. La no concurrencia dentro de esos plazos significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:

Padrón	Calles	Importe
293	5 entre 2 y 4	$ 1.496.44
204	1 entre Diagonal Norte y 22	" 4.472.08
203	1 entre 22 y 24	" 3.426.79
204	Diag. Norte ent. Rambla y 1	" 3.156.38
509	Rambla	" 13.393.34

Pando, Setiembre 20 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.24-22854-v|en.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles 11 entre Diagonal y 18, N.o 1 entre Diagonal Norte y 22, N.o 3 entre Diagonal Norte y 16, entre Diagonal Norte y 22 y entre Diagonal Norte y 8; N.o 24 entre 11 y 1 Diagonal Norte entre avenida Central y 3, entre 11 y 3 y entre 11 y 1 y Rambla entre 1 y 3 del balneario Atlántida 7.a Sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Julio 22 de 1950.

(Cuenta corriente) Ag.12-22144-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 26, entre 1 y 12 y 1 y 11, N.o 11 entre 22 y Diagonal Norte, y 18 y Diagonal Norte, Rambla, entre 3 y avenida Central, Diagonal Norte entre 11 y 1 y 11 y 3, avenida Central entre Rambla y 4 y Frente a la Plaza, entre Diagonal Norte y 14, del Balneario Atlántida séptima sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Agosto 31 de 1950.

(Cuenta corriente) Set.16-22496-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 4 entre 1 y frente a la Plaza de la Rambla, Rambla entre 1 y frente a Plaza de la Rambla N.o 16 entre avenida Central y 5, N.o 5 entre Diagonal Este y 8 entre 8 y 10, Diagonal Este entre 5 y frente a Rond Point, N.o 7 entre 8 y 10, entre 8 y Diagonal Este, N.o 8 entre esquina Rambla y esquina 1, frente a la Plaza de la Rambla entre Rambla y Diagonal Sur; N.o 6 entre 3 y Diagonal Sur frente al Rond Point entre avenida Central y Diagonal Este entre avenida Central y 8 y N.o 10 entre 8 y avenida Central del balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Julio 29 de 1950.

(Cuenta corriente) Ag.12-22143-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de valores para el ejercicio 1951 por el término de quince días a contar de la fecha 6 de Octubre, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00, acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y seis estampillas municipales de $ 0.25 en la Secretaría del Municipio hasta el día 21 de Octubre a las 10 horas bajo sobre cerrado reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los licitantes que lo deseen, en la Secretaría de la Intendencia. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con el Instituto. La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento del "Visto y Registro" por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Oct.14-22765-v.oct.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto N.o 4943|950

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles 8 entre 7 y 9 y entre 9 y 11 calle Núñez entre 10 y Sotileza, entre 9 y 11 calle Núñez entre 10 y Sotileza, entre Núñez y Mrak calle El Faro entre Sotileza y 12, calle Sotileza entre Mrak y Núñez de la ciudad Balnearia de Punta del Este, Departamento de Maldonado, a que concurran antes de diez días a contar de la fecha a la Contaduría Municipal de Maldonado a notificarse de las cuentas de pavimento y cordones que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de dicho plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Maldonado, Setiembre 30 de 1950. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.9-22719-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 15 días para la adquisición de un automóvil Ford A modelo 1929 a 1931 de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección Técnica Municipal. Las propuestas se presentarán en papel sellado y serán abiertas el día 27 de Octubre corriente a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Octubre 13 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.18-22795-v.oct.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Colón entre Detomasi y Solís; Solís entre Colón y Rincón; Solís entre Rincón y Roosevelt; Rincón entre Solís y Bengoa; Rincón entre Bengoa y 18 de Julio; Rincón entre 18 de Julio y Astorga; 18 de Julio entre Roosevelt y Rincón; 18 de Julio entre Colón y Rincón; Detomasi entre Sarandí y Colón; Detomasi entre Colón y Rincón; Colón entre Ansina y Detomasi, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de paivmento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquina de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Octubre de 1950.

$36.00 Oct.21-22118-v.nov.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 24 de 1950

3.a Sección

ANTONIO KROVATO MATOSINA, 45 años, divorciado, músico, yugoeslavo, domiciliado Reconquista 459, y AURELIA WEIS, 45 años, divorciada, comercio, húngara, domiciliada Reconquista 459.

ASCANIO FONTANA, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1362, y MEHRINUR ZEINAI, 24 años, soltera, turca, domiciliada Pérez Castellano 1362.

4.a Sección

ELA DAVID BUCHBINDER, 46 años, soltero, comerciante polaco domiciliado Maldonado 898 y SZANDIA URMAN, 48 años, soltera, polaca, domiciliada Maldonado 898.

6.a Sección

SECUNDINO ALFREDO JIMENEZ DE ARECHAGA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1383 Apto. 3, y AMALIA ONETTO y VIANA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1383 Apto. 3.

JUAN RODOLFO FOLCO, 67 años, viudo, ebanista, oriental, domiciliado Mercedes 1245, y MARIA DE LA ESTRELLA FERNANDEZ, 42 años, soltera, española, domiciliada Mercedes 1245.

10.a Sección

HILARIO OBREDOR, 41 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Neira 3893, y PACIFICA SEQUEIRA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Neira 3893.

LUIS ALFREDO NION, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Matacjo 1976, y MARIA JULIA POGGI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2031.

NELSON ALBERTO GUERRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 5 de Abril 4764 y DINORAH CASJA GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 5 de Abril 4768.

FRANCISCO ALBERTO MILIA, 18 años, soltero, compositor, oriental, domiciliado Rostala 1576, y NANCY LALE DEMOZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Costa Rica 6509.

21.a Sección

OSCAR KONRAD, 34 años, viudo, tejedor, alemán, domiciliado Pablos 1664, e IRENE URSULA UHLIG POMP, 26 años, soltera, alemana, domiciliada Casavalle 4353.

JULIO CESAR LACRUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Moltke 1170 y OLGA ROSSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4844.

24.a Sección

JOSE ANTONIO YAJOL NESSI, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Julio César 1478, y GLADYS NULIA SJUNELLI SANTUS, 28 años, soltera, química, oriental, domiciliada Julio César 1478.

PIO SILVESTRE ESPINDOLA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 3602, y HAYDEE MAFALDA TRIUNFO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 3422.

ROSENDO ALDO RUIBAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3332 y ROSA ESTHER PIROTTI, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 4 de Julio 3332

$2.00 P|p-v.Oct.26.

Montevideo, Octubre 23 de 1950

4.a Sección

DAVID ABER, 69 años, viudo, satre, rumano, domiciliado Río Branco 1155 y MARIA GALBITZKA, 61 años, viuda, lituana, domiciliada Río Branco 1155.

5.a Sección

ALBERTO REINALDO PASAROTTI, 40 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Canelones 1230 y ENELINDA DELORENZI, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Paraguay 1103.

RUBEN ENRIQUE CORREA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1386 y EMA PIEMONTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarí 1381.

JUAN MANUEL COSTAS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1008 y MARIA ELENA VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1416.

12.a Sección

MARTIN KECHICHIAN, 22 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Enrique Martínez 2099, y ROSA BOWADJIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3113.

14.a Sección

HERBERT SANTOS BARLOCCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bucarayupí 3238 y CARMEN FERNANDEZ LUNA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2820.

HUGO TORNARIA CARDOZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2822 y ALBA MARIA ALONZO LOUSTAU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2822.

15.a Sección

JACOBO MINOR, 40 años, soltero, peluquero, polaco, domiciliado Juan Jackson 1267 y MARIA FREIDZON, 48 años, soltera, lituana, domiciliada Juan Jackson 1267.

ABRAHAM PANCIRER, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Juan Jackson 1267 y ASNE MINOR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jackson 1267.

JUAN CARLOS CORRALES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1825 y SOFIA AMANDA VARELA, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Democracia 1825.

ERNESTO CONRADO HERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 1769 y JACINTA TERESA SUAREZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1769.

19.a Sección

ARAM MARDIROS KOROYAN, 48 años, soltero, empleado, armenio, domiciliado Martín García 2174, y FAHIME TABIBIAN, 47 años, soltera, libanesa, domiciliada Martín García número 2174.

MEIER WSZEBOR, 35 años, soltero, abogado, polaco, domiciliado Constitución 2220, y DORA ZELTGHENDLER, 28 años, soltera, dentista, rumana, domiciliada Defensa 2184.

ZUNDEL SZYMAN, 41 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Porongos 2431, y ADELA LEISERSON, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Domingo Aramburú 1796.

v.oct.23.

LEONEL SANTIAGO WEIGEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1844 e HILDA ANGELICA MIGUES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1844.

ANTONIO CHAPARRO, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado Blandengues 1673 y CARMEN ALONSO, 27 años, soltera, española, domiciliada Juan Paullier 2385.

20.a Sección

TEODORO OLIVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4088 y DIONICIA DOLORES PERDOMO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 3933 bis.

JORGE PEIKRISZWILI, 30 años, soltero, ruso, químico, domiciliado Campichuelo 198 y VIERA SMYH, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Campichuelo 193.

CESAR BERTACCHI, 48 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado Carlos María Ramírez 337 y RINA GILDA CARDINI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 393.

ALBINO PRIETO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berinduague 255 y NELLY MAGDALENA PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4075.

SILVIO ARRUDA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cañas 267 y ADELA COITIÑO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 267.

24.a Sección

JUAN MANUEL DAVILA, 32 años, empleado, soltero, argentino, domiciliado Rafael Pastoriza 1431 y CATALINA MENTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafale Pastoriza 1431.

VICENTE ALBERTO LARICCIA, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3178 y MERCEDES MATILDE DE LEON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3385 Apto. 1.

HECTOR FERNANDO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 2690 y ORFILIA BEATRIZ RAGGIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Soca 1492.

$2.00 P|p.v.oct.25.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco y Quintana (Julio) contra TRIPICCHIO (ALDO FEDERICO) y otro. Conocimiento. Por imputación de infracción aduanera. Libro 13 - Folio 371", se cita, llama y emplaza a Aldo Federico Tripicchio y Armando Fantini, o a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al juicio para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — José T. Sosa Días, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.21-22818-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha 25 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con VILLAGRAN DE CABRERA (GREGORIA) y otros" por expropiación del inmueble padrón número 41 (L.o 13, F.o 344), se cita llama y emplaza a doña Gregoria Villagrán de Cabrera o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 41 ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó paraje conocido por "Rincón de Tranqueras" para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Oct 2 22643 v nov 7

JUZGADO LETRADO L. PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA ARINI VERINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto Interino.

$6 00 Oct 24-12239-v nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.23-12026-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO STUPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Interino.

$4.00 Oct.23-12218-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL BEIRO MARTINEZ o MANUEL VEIRO y de ANTONIA BILBAO o VILBAO DE BEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.23-12182-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO RODRIGUEZ SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.21-12169-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO ORTA MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.21-12147-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "MARIA DE LOS ANGELES MILLOR DE GRELA. Rectificación de partidas. Lo. 44, Fo. 473" se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada señora solicitando rectificación de las siguientes partidas de Estado Civil:

1.o De matrimonio de JUAN GRELA con MARIA DE LOS ANGELES RAMALLO celebrado el 14 de Marzo de 1918 en la 11.a sección judicial de Montevideo: debe sustituirse el apellido de la contrayente "Ramallo" por "Millor" y eliminar la referencia al padre de la contrayente, suprimiendo la frase que dice "José Ramallo, de nacionalidad español, de estado casado 2.as nupcias, de profesión comercio, domiciliado en España (Sta. Catalina) 2.o De nacimiento de MAVEL AMELIA GRELA registrado en la 8.a sección judicial de Montevideo, el 18 de Enero de 1919, debe corregirse la ortografía del nombre de la inscripta que es "Mabel" en lugar de "Mavel"; el apellido de la madre de la inscripta que es "Millor" y no "Ramallo" y eliminarse la referencia al abuelo materno, suprimiendo la frase: "José Ramallo español, de 50 años, casado en 2.as nupcias comerciante residente en España". — Montevideo Octubre 16 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$24 00 Oct.21-12146-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA MARIA BARETTO o BARRETTO DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$6.00 Oct 21-12144-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO CASSAL; FRANCISCO JOSE CASSAL o CASAL o CASALES; MARI ANTONIA DE MORAES o MORAIS o MORAYS o MORALES CASSAL, JOSE DAMIAN CASSAL; LUISA FRANCISCA CASSAI BEZERRA y JUSTINO ALVAREZ o JUSTINO CASSAL y de MIGUEL ISABELINO CASSAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.21-12126-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ISABEL CORRAL DE BUGLIOLI, JOSE BUGLIOLI CORRAL y ANGELA JUANA BUGLIOLI DE PUIG**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.21-12145-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido **PABLO PEDRO SILVEIRA MUZANTE** solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe rectificarse el nombre del padre pues donde dice "Pablo A. Silvera" debe decir "Pablo A. Silveira" que es lo verdadero. — Montevideo, 10 de Octubre de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$9.00 Oct.21-12140-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **SEBASTIAN VIVIANI**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$4.00 Oct.20-12086-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ANGELA ROBAINA DE RIVERO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.20-12063-v.oct.31.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Chil Mauer con **ITA WAJNTRAUB**. Divorcio por causal. L.o 44. F.o 450", se cita, llama y emplaza a doña Ita Wajntraub, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$24 00 Oct.19-11986-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **DOLORES FUENTES DE SEIGAL**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.19-12007-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MARIA o MARIA ANGELICA o ANGELA ROSA MARGARITA FREGNI o FRENI o FREÑY o FRENIO DE PALLINORO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.19-11985-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ENRIQUE FRASER o JOHNSTON o ENRIQUE JOHNSTON o ENRIQUE JOHONSTON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 14 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct 19-11974-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MERCEDES CATALINA ANGELA, ROBERTO o RUBERTO TAMBUSSIO o TAMBUSSO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.19-11975-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "**ANTONIO PIAGGIO (hijo) y MARIA INES PIAGGIO DE ESCANDE**. Segunda copia". (Libro 44, folio 486), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de adjudicación otorgada por Antonio Piaggio y otros el 29 de Mayo de 1901 ante el escribano Juan Francisco Moratorio, inscripta en el Registro General de Ventas con el N.o 708 en el libro 35, por la cual se adjudicó al citado Antonio Piaggio, los solares números tres, cuatro y cinco del croquis de fraccionamiento de la quinta Lapido, cuya superficie y deslindes se determinan: solares números tres y cuatro: superficie conjunta 550 metros 62 centímetros; deslinde: cada uno tiene 10 metros 61 centímetros de frente al Norte sobre calle Cuñapirú, por 25 metros 40 centímetros de fondo al Sur, por donde confinan con el solar cinco; por el Este con el solar dos: y por el Oeste, con predios de la sucesión Fernández. El solar número cinco tiene una superficie de 482 metros 20 decímetros y mide: 11 metros 32 centímetros de frente al Oeste sobre calle Marmarajá por 42 metros 69 centímetros término medio en sus líneas de fondo hacia el Este, por donde confina con el solar ocho; por el Norte con predio de la sucesión Fernández y con los solares números uno, dos, tres y cuatro; y por el Sur con el solar seis. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$72.00 Oct.16-11858-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado han comparecido **AMADO EVANGELISTA MEDEIROS, CARMELA ALVAREZ MEDEIROS y MARIA EDELMA MEDEIROS**, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros y de las de nacimiento de María Edelma, Diolmar, Glair, Edictes, Walter Evangelista y Hortencia Mederos Alvarez, en la partida de matrimonio, el verdadero nombre del contrayente es "Amado Evangelista Medeiros" hijo de "Lucas Evangelista Medeiros" y de "Josefina Souza" y en las partidas de nacimiento el verdadero nombre del padre de los inscriptos es "Amado Evangelista Medeiros" siendo los abuelos paternos "Lucas Evangelista Medeiros" y "Josefina Souza". — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$15.00 Oct.18-11957-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ENRIQUETA ZUFFO CHIQUIZUELA o ENRIQUETA SUFFA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil) — Montevideo. Setiembre 23 de 1950 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

(Gestión Fiscal) Oct 14-22759-v.oct.25
Nov 13-v nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que **ABRAHAM GRINBERG** solicita la rectificación de las siguientes partidas en el Registro de Estado Civil e Intendencia Municipal: 1.o) De su matrimonio con **SARA ZAK** pues donde en ella figuran: A) Los nombres y apellidos de los contrayentes como 'Abram o Abraham Guiberg y Sonia Jack" debe decir "Abraham Grinberg y Sara Zak". B) Los nombre y apellidos de los padres del esposo como "Moisés Guiberg y Fraidla Lubuska" debe decir "Moises Grinberg y Fraidla Lubinski"; y C) Los nombres y apellidos de los padres de la esposa como 'Israel Jack y Masza Sloi Rin Gitel o Masza Slorkin Gitel' debe decir 'Israel Zak e Ita Masza Slawkin". 2.o) Las de nacimiento de sus hijos legítimos **SALOMON IGNACIO y JENI GRINBERG ZAK** pues donde en ella figuran: A) El apellido de los mismos y de su padre como "Grimberd o Grimberg' debe decir 'Grinberg. B) El nombre y apellido de la madre como 'Sonia Jak o Sonia Jack' debe decir 'Sara Zak"; y C) Además en la de nacimiento de Jeni Grinberg Zak donde figuran el nombre de la misma como 'Dzieni' y el nombre de su padre como "Abrahan" debe decir, respectivamente: "Jeni" y "Abraham". — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil) $18.90 Oct.11-11653-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don **LIBERATO MARTINEZ GONZALEZ** solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su matrimonio con **CARMEN FERNANDEZ**; A) Donde figura su nombre y apellido como "Liberato González" debe decir "Liberato Martínez González"; y B) Donde figura como hijo "de padre desconocido" debe decir "de Encarnación Domingo Martínez"; 2.o) De nacimiento de sus hijos legítimos: **HERMOGENES, JUANA EVANGELISTA, EMA, CARMEN, BLANCA ESTHER y FELISBINO ENCARNACION "MARTINEZ FERNANDEZ"**: A) Donde figura el padre de los mismos, como "Liberato González" debe decir "Liberato Martínez González"; B) En consecuencia, donde figura el apellido paterno de los mismos, como "González" debe decir "Martínez"; y C) Donde dice: Nieto por línea paterna de: "Benigna González" o "Benigna González y abuelo desconocido" o "desconocidos" debe decir "Encarnación Domingo Martínez y Benigna González"; y 3.o) De nacimiento de su hija legítima **ANA LUISA "MARTINEZ FERNANDES"**: A) Donde figura el padre de la misma como "Liberato González Martínez" debe decir "Liberato Martínez González"; B) En consecuencia, donde figura el apellido paterno de la misma, como "González" debe decir "Martínez"; y C) Donde figura el abuelo paterno, como "Encarnación Martínez" debe decir "Encarnación Domingo Martínez". — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$27.00 Oct.13-11725-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don **OMAR OLIVAR** solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija **INES CATALINA OLIVAR DE LOS SANTOS**, en la cual debe rectificarse el nombre del padre de la inscripta que es "Omar" y no "Oscar" como allí aparece. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$9.00 Oct.10-11586-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "**FRANCISCA PAULA ALVAREZ**. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 332), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido **MARIA LUISA PIRIZ ALVAREZ DE DISABELLA** solicitando rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio, en cuanto al apellido de la madre que donde dice "Francisca Sorbia" debe decir "Francisca Paula Alvarez". — Montevideo, Octubre 4 de 1950 — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$9.00 Oct 7-11432-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos caratulados "**ALFONSO MARIA VELAZQUEZ con RAFAEL ESCUDER**. Escrituración de oficio Lo 44 Fo. 878" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rafael Esculer a doña Esther Mazzuchelli de Escuder y a sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se creyeren con derecho sobre el bien que se describe a continuación para que concurran a otorgar la escritura de venta que se solicita bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado de Oficio Escritura que se solicita. Según boleto de compromiso de compraventa a plazos número 16.385 subscripto el 23 de Enero de 1928 ratificada e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 1 781 al folio 452 del Libro 40 don Rafael Escuder prometió vender a don Alfonso María Velázquez el siguiente bien. Un solar de terreno ubicado en el Barrio Joaquín Suárez (Malvín) señalado con el número cinco en plano del agrimensor R de Arteaga inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Diciembre de 1927 Padrón N.o 64 897 con una superficie de 650 metros deslindados así 10 metros de frente al Oeste a calle Arrayán antes Thiebaud por 65 metros de fondo lindando al Norte con solar 4 al Sur con solar 6 y al Este con terrenos de Francisco Piria (10.a sección judicial de Montevideo) — Montevideo Setiembre 13 de 1950 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto

$60 00 Set 25-10756-v oct 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

do segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Federico Salvador Siciliano y BLANCA CIPRIANA ESTEVES SUANES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 46 Fo. 47); se hace saber que por resolución de fecha 3 de Octubre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Federico Salvador Siciliano con Bianca Cipriana Esteves Suanes, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Oct.24-12253-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONZALEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 5 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.23-12185-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE DAMON SOUBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.23-12186-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "RICARDO SOLANA. Prescripción". (Lo. 45, Fo. 252), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier causa se consideren con derecho respecto a los inmuebles que se describirán, y especialmente a los limítrofes o a los sucesores a título universal o particular de Paulina P. de Cordano Aníbal Iugo Orico, Serafín Noval Iglesia, José Domínguez, Felicia Naya, Virginia Roque, Luis Martínez López, María Acosta Pratto, Juan Martínez, Carlos Cordari y Gerlando Sicilia, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno ubicada en esta Capital, en la manzana 4 del plano del agrimensor Eduardo J. Castellanos de 24 de Enero de 1921, paraje denominado Campos Elíseos (veinte sección judicial) y que según plano levantado en Enero de 1950 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll tienen el siguiente deslinde: A) Padrón N.o 41.133. Solar "B" del plano mencionado. De frente al Noroeste a la calle Iglesia, 20 metros 12 centímetros 30 metros al Suroeste, lindando con propiedad de José Domínguez; 30 metros al Noreste, lindando con propiedades de Virginia Roque y Felicia Naya y otra; y 20 metros 12 centímetros, al Sureste, lindando con el solar "A", padrón N.o 41.148, propiedad del señor Ricardo Solana. Dicho solar tiene una superficie de 603 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados; B) Padrón N.o 53.243. Solar "C" del plano mencionado. Al Noroeste 12 metros 33, lindando con el solar "D"; al Noreste, 26 metros 02 centímetros lindando con las propiedades de Aníbal Lugo Orrico José Domínguez y Serafín Nobal Iglesias; al Sureste, 20 metros 12 centímetros, lindando con el solar "A" de propiedad de Ricardo Solana; al Suroeste, una línea quebrada de 20 metros 10 centímetros, 7 metros 79 centímetros y 6 metros 77 centímetros que forman entre sí ángulos rectos, lindando con propiedades de Juan Martínez, Carlos Cordari y otros y Gerlando Sicilia. Tiene una superficie de 467 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados 77 centímetros cuadrados. y C) Padrón N.o 53.244. Solar "D" del plano mencionado. Al Noroeste 17 metros 60 centímetros, lindando con Paulina P. de Cordano y otro y Aníbal Lugo Orico; al Noreste, 12 metros 33, lindando con la fracción "C", padrón N.o 53 243; al Sureste, 17 metros 23, lindando con propiedad de Luis Martínez López y María Acosta Prato; y por el Suroeste 12 metros 23 lindando con propiedad de Carlos L. Gianda. Tiene una superficie de 211 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados 44 centímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$108.00 Oct.23-12226-v.nov27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ALVARIZA DE PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Act.

$6.00 Oct.23-11887-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o LUIS ALBERTO ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6 00 Oct.21-12166-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de RODOLFO KURT RIGGERT con MINNE VEGNER en la que aparece el nombre del contrayente como "Kurt" debiendo decir "Rodolfo Kurt"; y la de nacimiento de KURT RIGGERT VEGNER en la que aparece el nombre de los padres como "Kurt Riggert y María Vegner" debiendo decir "Rodolfo Kurt Riggert y Minne Vegner" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.21-12151-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ALVAREZ DE RECOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.20-12062-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTOR MORANDI CATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Act.

$4 00 Oct.20-12059-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VENTURINO o JOSE VENTURINO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.19-12009-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.19-12008-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO NAREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12 00 Oct.19-12025-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SGARBI DE FAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.19-12020-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANTONELLI DE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Montevideo, 9 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.19-12005-v.oct.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don ENRIQUE ECHEVARRIA, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos: 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Zenón Rodríguez. — Canelones, Octubre 5 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

(Costas) Oct 18-22796-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GARI o GARY SINCHENKO GRIGOLEIT, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct 19-12004-v.oct.30.

Liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado CELIA HOFFMAN contra ABRAHAM BLUMSTEIN Liquidación de sociedad conyugal" Lo. 45. Fo 501 se hace saber que por resolución de fecha 1º de agosto próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Abraham Blumsteim con Celia Hoffman citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10 783 de Setiembre 18 de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 19 de Setiembre de 1950 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$20.00 Oct 18 11924-v nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ VIDALES: citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 9 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.18 11953-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO PERUENA o "TIBURCIO VALERIANO PERUENA" citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de Octubre de 1950 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6 00 Oct.18-11954-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EVARISTO SOUTO en la que aparece con el apellido "Blandariz" debiendo decir "Souto" que es, como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Octubre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9 000 Oct.18-11943-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MAGNANEGO, ci-

tándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.18-11930-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DORA o DORA LONGO DE LUTTRINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.18-11926-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOROTEO DODERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$4.00 Oct.18-11927-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA SILVEIRA DE SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1950. —— Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.18-11928-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 9 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Act.
$6.00 Oct.17-11886-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.17-11888-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TELECHEA o TELLECHEA DE BORDAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.17-11867-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA o CLEMENTINA ANTONIA ROSALIA FIGLIOLI DE RAIMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct 16-11839-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARMINATI MOIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 5 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.16-11824-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA SECELLA o SESELIA DE CHARRUTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.16-11804-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN RAMON FIGUEROA LAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.14-11773-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA COLLADO, o COYADO o COZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.14-11728-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMINO FAILDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct 14-11729-v oct 25

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA KUBIK DE DUBNICZKI, o DUBNICKY o DUBINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Oct.13-11635-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo eurno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparzcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1950 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Set.19-10604-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo eurno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME STEINS o STEINSCHRABER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir ne forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18 00 Set.19 10603-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CURT WEIGERT o WEIGERT BRAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 19 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$6.00 Oct.24-12244-v.nov.4.

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta, dictado en el expediente "VILLEGAS (EDUARDO) Incapacidad" se ha declarado incapaz a Eduardo Villegas, designándosele curador del mismo a su madre Delia Giordano de Villegas. — Montevideo Setiembre 18 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$4.00 Oct.24-12238-v.nov.4.

Rectificación de Partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se pidió la rectificación de la partida de nacimiento ce ROQUE JOSE FRANCISCO SENA debiendo establecerse que el apellido del padre es "Sena" y no "Cena", como por error se puso. — Montevideo Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$9.00 Oct.23-12213-v.nov.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "FERRARI ARESTI DE NIN NELLY y NIN RECAYTE JUAN PEDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Pedro Nin Recayte y Nelly Sofía Ferrari Aresti de Nin, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$20.00 Oct 23-12205-v.nob.15.

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha, dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en el expediente: "GURRI (ROSA ELIDA) Incapacidad" se ha declarado incapaz a Rosa Elida Gurri; y por resolución de fecha dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se designó curador de la misma al doctor Julio C. Estrella. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Oct.21-22832-v.nov.1.o.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la siguiente rectificación en la partida de matrimonio de TERESA CERANTI con CARLOS ALBERTO MONTAÑEZ, donde dice "Martínez" debe decir "Montañez". — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.20-12092-v.nov.7.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO ALONSO o ALONSO y MARIA LUISA LESPIAU o LESPIAUX DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 Oct.20-12091-v.nov.24.

Divorcio por causal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Yannotti Evaristo Armando contra IGLESIAS PONS FILOMENA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Filomena Iglesias Pons, para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.20-12090-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$4.00 Oct.19-12013-v.oct.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO PIO o PIO AMALIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.19-10014-v.oct.30.

Escrituración de oficio
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "GUILLAMON BERNARDO. Escrituración de

oficio" se hace saber a los integrantes de la sucesión de José Calcagno o José Juan Calcagno; Angel Andrés Calcagno; Elena María Calcagno de Pons; María E. Molinas de Riboo; Telmo J. Molinas; Amanda Brisco Calcagno; Oscar José María Brisco; Irma Angela Brisco Calcagno; Sara Ana Brisco Calcagno; Francisco Brisco, viudo de Ana Calcagno; Néstor María Calcagno; Dora Angélica Calcagno; Delia Elena Calcagno; Esther Magdalena Germain, viuda de Jaime Calcagno; Mirtha Renée Calcagno Germain; Jaime Calcagno; Angela o Angela María Carolina Calcagno; Angela Calcagno de Brisco, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la vigésimasegunda sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número setenta y ocho mil veintiuatro, señalado con el número nueve en el plano subscripto por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en Marzo de mil novecientos veintitrés, división en solares que figura en la manzana Letra "F", del pueblo "San Lorenzo" hoy Cerrito de la Victoria, del plano subscripto el quince de Enero de mil ochocientos setenta y siete por el agrimensor Emilio Poncini, y que tiene un área de cuatrocientos veintiún metros noventa y ocho centímetros que se deslindan así: veintidós metros treinta y tres centímetros al Norte, de frente a la calle Hum, dieciocho metros ochenta y nueve centímetros al Este, de frente a la calle General Martín Rodríguez, por ser solar esquina. Al Sur veintidós metros treinta y centímetros que lindan con el solar ocho del mismo plano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si nadie compareciere se otorgara de oficio la escritura definitiva de venta a faor del actual promitente don Bernardo Guillamón. A los efectos de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley de diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$90 00 Oct.17-11869-v.nov.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "BARON MANUEL ILDEFONSO. Información de vida y costumbres" se hace saber que el día cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Manuel Ildefonso Barón, domiciliado en Madrid 1480, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador (artículos 237 y 239 C. O. T.) ofrezco la declaración del señor Julio Abelenda Piacenza, con domicilio en Yaguarón 1224 bis y Luis María Aldecosea con domicilio en Maldonado 1594, los que serán preguntados: 1.o) Por los generales de la ley; 2.o) Por mi honradez y costumbres morales; 3.o) Por la razón de sus dichos. Pido. Previos los trámites, se me tenga por hecha la información y se le expida el testimonio pertinente. — Manuel Barón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$14.00 Oct.17-11865-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAHUN o NAUN TABACHNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 Oct.16-11833-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION o ASCENSION o ASCENSION ANTONINA o ANTONINA ASCENSION ALPUIN DE ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.16-11834-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ROSANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Oct.14-11733-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Fiuciuk Ana contra AGUILAR ANGEL DOMINGO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Angel Domingo Aguilar a fin de que comparezca, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$18.00 Set.23-10974-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA MARTINEZ, en la siguiente forma, donde dice "en su domicilio el quince del corriente mes" debe decir "en su domicilio el día 15 de Mayo de 1934". — Montevideo, Agosto 25 de 1950. — Julio E. Real Actuario Adjunto.
$12.00 Oct 13-7988-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "Muller Roberto contra MALAMUTE ELENA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Elena Malamute, para que comparezca, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.11-11614-v.nov.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "VOLPE DE PERTUSO, LETICIA con PERTUSO, PASTORINO ANTONIO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Pertuso Pastorino y Leticia Volpe de Pertuso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 22 de 1950. — Amílcar Mántaras Act.
$20.00 Oct.10-11576-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BENITO o NICOLAS MURAGLIA o MURAGLIA CIPOLLINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.9-11535-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA ARDOGUEIN RUIZ, en la siguiente forma donde dice "el día diez de Mayo de mil novecientos treinta y siete" debe decir "el día primero de Mayo de mil novecientos treinta y dos". — Montevideo, Julio 21 de 1950 — Amílcar Mántaras Act (Auxil.) $6.30 Oct.7-11440-v.oct.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN EMILIO CINTO o EMILIO CINTO citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.19-10600-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en el expediente caratulado "De LEON VERA ELOY. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Máximo Guillermo de León o a sus causahabientes para que en su calidad de hijo natural reconocido por el causante don Eloy De León Vera y heredero de éste, y de acuerdo con el testamento glosado a los autos, comparezca a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos respectivos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adj.
$30 60 Set.26-10860-v oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ARTURO RUHIG, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Ruhig", debe decir: "Sabrowski". — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Oct.23-12215-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.23-12225-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS BERTOLOTTI o BERTOLOTTI TERMI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.23-12177-v.nov.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "BOZOKI ESTEBAN contra MATILDE ANA PAWELCZYK. Separación de bienes" (Lo. 38. Fo. 795) se hace saber que con fecha primero de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Istvan Bozoki y Matilde Anna Pawelczyk. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Oct.21-12128-v.nov.14.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido JUAN BARONE, solicitando la rehabilitación de su quiebra. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.
$6.00 Oct 21-12127-v.nov.1.o.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados Irureta Goyena (h.) José con FELISISIMO JOSE DA SILVA y otros. Prescripción. (Lo 39. Fo 56), se emplaza por el término de noventa días bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio a los herederos y causahabientes de Felisísimo José da Silva, Gerónimo Antonio Silveira, Tristán Rodríguez de Borba, entre ellos a Josefa Candiota de Borba, Percilina Farinha de Riet, Pedro y Aníbal Farinha, Cándida Farinha, Emiliana Farinha de Droper, Honorina Farinha de Gonzálvez, Juana Farinha de Lourival, José Farinha y Cantidia Farinha de Alvez, Cándido Díaz de Borba, Rosa María Delfina de Borba, Pedro Rodríguez de Borba, Bernardina de Borba, Baltasar de Bem y Canto, María Cándida de Amaral Mena, Melchor de Bem y Canto, Gaspar de Bem y Canto, herederos y causahabientes, a los dueños de los bienes de los predios colindantes, Malaquías de Mattos, Plácido José Silveira, Manuel Jacinto Fagúndez. Sucesión Victorio Laurnaga, José Carbonell. Sucesión Marcelino Ferreiro y contra todos los que se consideren a cualquier título con derecho al siguiente bien: una fracción de campo compuesta de 633 hectáreas 2213 metros, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, ubicada dentro de los límites del campo medido en mayor área (5073 hectáreas 2101 metros) por el agrimensor don Alfredo Hareau en Marzo de 1929, a saber: al Norte, con Teófilo H. Mattos, en parte cañada divisoria por medio; al Este, arroyo Yaguarí, por medio con sucesión Victorio Laurnaga y José Carbo-

nell; al Sureste, ese arroyo por medio con Antonio Sá; al Sur, sucesión Marcelino Ferreiro y al Oeste, Malaquías C. de Mattos. Dicha superficie de campo se encuentra empadronado en mayor área para el pago de la Contribución Inmobiliaria con los números 1589, 1436, 1558 y 6577. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$84.00 Oct.21-11989-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RAMON o GREGORIO R. SANNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.000 Oct.21-12124-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON SPUNBARG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4 00 Oct.21-12123-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANONIMA NIETO DE ALMIRATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Raúl Calcagno.
$4 00 Oct.21-12122-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PABLO LASNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.
$4.00 Oct.21-12125-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAVIGNE DE HOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.19-11988-v.oct.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN FRANCISCO HERNANDEZ y de MARIA DEL CARMEN PEREZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: María del Carmen Ballaque y Benigna Ballaque, labores, soltera, debe decir: María del Carmen Pérez y José Pérez, jornalero, soltero, y B) En la de nacimiento de Wáshington Hernández, estableciéndose que donde respectivamente dice: María del Carmen Ballaque y Benigna Ballaque, labores, soltero, debe decir: María del Carmen Pérez y José Pérez, jornalero, soltero. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $ 10.50 Oct.19-11998-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JUAN ROMERO emplazándose por sesenta días conforme se dispone en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, a los que se crean con derechos a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos — Montevideo, Agosto 31 de 190. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Set.15-10362-v.set.28.
Oct.18-v.oct.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard se hace saber que aste este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JUAN RICHERI donde dice: "comparece don Juan Richiri", debe decir: "comparece don Juan Richeri"; donde dice: "Angela Arteggante" debe decir: "Angela Artegiante"; donde dice: "Constantino Richiri" debe decir: "Constantino Richeri" y donde dice: "Julio Artegante" debe decir: "Julio Artegiante"; B) En la de nacimiento de ANGELA MARIA JULIETA RICHERI donde dice: "y de su esposa doña Angela Richeri" debe decir: "y de su esposa doña Angela Artegiante"; donde dice: "Constante Richeri" debe decir: "Constantino Richeri"; donde dice "Mariana Richeri" debe decir "Mariana Chiasana"; donde dice: "Julio Richeri" debe decir: "Julio Artegiante"; C) En la de nacimiento de CAROLINA AIDA RICHERI, donde dice: "y de su esposa Angela Richeri" debe decir: y de su esposa Angela Artegiante" y donde dice: "Mariana Richeri", debe decir: "Mariana Chiasana"; D) En la de nacimiento de LUIS FRANCISCO RICHERI, donde dice: "y de su esposa Angela Arteggante" debe decir: "y de su esposa Angela Artegiante" y donde dice: "Julio Arteggante", debe decir: "Julio Artegiante" y E En la de nacimiento de ANTONIO RICARDO RICHERI donde dice: "y de su esposa Angela Astegante" debe decir: "y de su esposa Angela Artegiante" y donde dice: "Julio Astegante", debe decir: "Julio Artegiante" — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30.00 Oct.18-11950-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERMIDA o ERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante ete Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.18-11923-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDESTINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.17-11874-v.oct.27.

Rectificación de partidas

Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuerto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JULIO REVETRIA LARROSA y de ANTONIA NIETO, donde el compareciente aparece con el apellido de "Nuñez", debe decir "Revetria Larrosa"; y B) En las de nacimiento de Gustavo Adolfo y de Leopoldo José Revetria, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Nuñez", debe decir: "Revetria Larrosa". — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.17-11875-v.nov.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Keating Lorenzo F. con MARGARET HENZEL. Disolución de la sociedad de bienes". (Lo. 39, Fo. 71), se hace saber que con fecha ventiséis de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Lorenzo F. Keating y Margaret Joan Henzell. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Oct.17-11876-v.nov.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ABRAHAM ERUSALIMSKY y CHASE ZIMANSKAS, donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Abram Limsky" y "Asia Zimansky" debe decir: "Abraham Erusalimsky" y "Chase Zimanskas"; B) En la de nacimiento de VERA SELDA ERUSALIMSKY, donde respectivamente la inscripta y los padres de la misma aparecen como: "Vera Selva", "Abraham Limsky" y "Asia Zimansky", debe decir: "Vera Selda" Abraham Erusalimsky" y "Chase Zimanskas" y donde dice que se ignora quiénes son los abuelos, debe decir: "nieta por línea paterna de Wladimiro Erusalimsky y de Luba Troc y por línea materna de Elías Zimanskas y de Julia Windsverg; C) En la de nacimiento de PEDRO LUIS ERUSALIMSKY, donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como. "Abraham Limsky" y "Asia Zimansky" debe decir: "Abraham Erusalimsky" y "Chase Zimanskas" y donde los abuelos paternos y maternos aparecen respectivamente como "Wladimiro Limsky" y "Lubay Troc" y "Elías Zimansky", debe decir: "Wladimiro Erusalimsky", "Luba Troc" y "Elías Zimanskas". — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $19.04 Oct.11-8937-v.oct.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "ABAL MARTINEZ MARIA E., con MIGUEL E. CUÑARRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 39 Fo. 172) se hace saber que con fecha once de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Ernesto Cuñarro y María Esther Abal Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Oct.10-11574-v.nov.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Salomann Jonas Elsa contra JOSE PABLO GROSS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 39, Fo. 37) se hace saber que con fecha veinticuatro de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Pablo Gross y de Elsa Dora Salomann. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Oct.5-11349-v.oct.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO ALBANO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Arbal", debe decir: "Albano". — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.
$6.30 Oct.10-11601-v oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ORFILIA ARTIGAS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Vicente Filiomeno — Montevideo, Octubre 2 de 1950 — Raúl Calcagno Act.
$18.00 Oct.7-11424-v nov.13.

Expedición de segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "FIRPO ANTONIO LORENZO Segundas copias" (Lo 39, Fo. 15), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Angel Firpo, Rosa Firpo de Freire y a Emilia Firpo de Walner herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la expedición de segundas copias de la escritura de división otorgada entre Antonio Lorenzo Firpo Rosa Firpo de Freire y Emilia Firpo de Walker ante el escribano Eduardo L. Simón referente al siguiente bien adjudicado al primero de los nombrados: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la veinte sección judicial de Montevideo (inmediaciones del Paso Molino), empadronado con el N.o 41.297 el que según título es parte del solar 6 del plano levantado por Eugenio Penot en Febrero de 1870, teniendo 12 metros 885 milímetros al Norte, con frente a la calle Marcelino Díaz y García, por donde el edificio tiene sus entradas señaladas con los N.os 133 y 135; por 12 metros con 26 centímetros de fondo, lindando al Sur con el solar 7; por el Este con el 5 y por el Oeste con Manuel José López. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950 — Raúl Calcagno Actuario.
$54.00 Set.30-11098-v nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Yankelis Sapovas, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició

su esposa ROSA LOPEZ. (L.o 38, F.o 625). — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct.4-11276-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DIZ DE OTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Set.21-10726-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.24-12246-v.nov.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: GRACIELA PEREZ DE GARATEGUY y LUIS ALBERTO GARATEGUY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, además se hace saber que por auto de fecha 31 de Agosto ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO GARATEGUY y GRACIELA PEREZ. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.20-12083-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA MARTA PEDREIRA GALANT, estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta aparece como Galán debe decir Galant y donde dice de nacionalidad oriental debe decir brasileña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevieo, Agosto 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.00 Oct.19-11980-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALVAREZ PADILLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1950 — C Walter Balleta, Act.

$6.00 Oct 17-11882-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Armin Frank Gryngarten contra NADA M. J. GALASSI. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nada María Julia Galassi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct 16-11832-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUIROGA DE EIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 11 de 1950. — O. Walter Balleta Actuario

$4.00 Oct 16-11828 v oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.16-11829-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL DOMINGO, ELOY GUILLERMO o ELOY PROSPERO y JUAN JOSE PEREZ ALBIZUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.16-11831-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ATILIO RAVINA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: a la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término a todos los hijos legítimos y naturales de los extintos Federico, Luis O. Eugenio, Rosa, Eugenia y Angel Ravina Costa bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.14-11777-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la tura de la sucesión de RAMONA PIZZORNO DE ARRIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.16-11825-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CORREA DE ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.16-11826-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMANN o HERMAN o GERMAN ALBERTO EGGER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.16-11830-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de SIMONA MERCEDES GARCIA estableciéndose que donde el nombre de la inscripta dice Simona debe decir Simona Mercedes y donde el apellido materno de la misma dice Reus debe decir Deus; y en la de RAMON MANUEL GARCIA en la que los apellidos paterno materno y del abuelo materno dicen Gacia y Deu debe decir García y Deus respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 21 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.11-11631-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NAHYR TERESA y GLADYS CIMA estableciéndose que donde la fecha de nacimiento de las inscriptas dice "30 de Octubre de 1942" debe decir "30 de Octubre de 1935". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 18 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $6 30 Oct.13-11705-v Oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado "Anselmo O. Penedo contra MARIA E. ANZIN. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Anzin para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct 11-11630-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Cristina Garín con PYRAMIDES CORREA DA SILVA Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pyramides Correa da Silva para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.9-11547-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JOSE ANTONIO CHAO o DO CHAO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Antonio Chao o Do Chao Río o Del Río, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo Setiembre 26 de 1950 — O. Walter Balleta Act.

$24.00 Oct.9-11386-v nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Miguel Galli contra MARIA I. NOVO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Teresa Novo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.6-11413-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "VASCO E. MARQUEZ GONCALVEZ y otros Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Rufina Silva de Rodríguez Rodolfo López Jauregui María Epifania González, Enrique Goncalvez Segundo José Perazzo, Teresa Pacheco José María Mañé, Florentino y Emilio Castellanos y Feliciano Viera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general, a todos los que se consideren con derechos en dos fracciones de campo situadas en Itapebí, once sección judicial del Departamento de Salto que son parte de las propiedades empadronadas respectivamente con los N.os 2480 y 4393 y según título se deslindan así: 127 hectáreas poco más o menos de sobras encontradas por el agrimensor Abilio Dos Santos en la mensura que practicó el año 1911 en el campo que adquirió el causante Marquez de los esposos Teresa Pacheco y José Perazzo ante el escribano Alberto Semblat el 2 de Junio de 1903; y 100 hectáreas poco más o menos, de sobras encontradas por el agrimensor Abilio Dos Santos en la mensura que practicó el año 1911 en el campo que adquirió el causante Marquez, por compra que efectuó a Rodolfo López Jauregui ante el escribano Durán y Vidal en Montevideo, con fecha 21 de Febrero de 1903. Las transcripciones precedentes corresponden a las adjudicaciones 12 y 13 del título respectivo. Esas fracciones son las que en el plano del agrimensor Abilio Dos Santos de 3 de Diciembre de 1912, inscripto el 10 de ese mes en la Dirección de Topografía se identifican así: A) La fracción 8 con una superficie de 88 hectáreas 8413 metros 6339 centímetros linda al Este, con Joaquín G. Carvalho, al Sur, con el mismo Joaquín Carvalho; al Oeste con la fracción 9; y al Noroeste con la fracción 7; B) La fracción 9 con una superficie de 22 hectáreas 3383 metros 9141 centímetros linda al Este con la fracción 8: al Sur con Carvalho al Oeste y Nordoeste con la fracción 7: C) Otra fracción de 99 hectáreas 5413 metros 4745 centímetros según plano, es el exceso de área o sobrante que existe en la fracción 6 de dicho plano que está integrada por esa fracción y otra que según título tiene una superficie de 1384 hectáreas 8077 metros 4000 centímetros y en conjunto se deslindan así: al Sudeste, línea recta que separa de la fracción 5: y al Sur el arroyo Itapebí; al Nordoeste Belarmina González Arroyo del Tala y sucesión Bonifacio González y Leopoldo Gonzáles: al Norte Daniel González, al Este y Norte Angel González y Arroyo Tala respectivamente y al Este Bernarda G. de Castro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1950 — C. Walter Balleta Act.

$120 00 Oct 3 11068-v nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS D'ELIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 21 de 1950. — C Walter Balleta Actuario
$12 00 Set 30-11061-v nov.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges JULIO FIORAVANTE BERTOLA PORRC y MARIA LUISA SCHIAFFINO A la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 30 de 1950. — C Walter Balleta, Actuario
$20.00 Oct.5-11313-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario
$18.00 Set.30-11062-v.nov.6.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado: "Américo Díaz contra TERESA ISABEL DELLABONA Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Isabel Dellabona para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Setiembre 16 de 1950. — C Walter Balleta, Actuario
$18 00 Set.21-10668-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA URROZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario
$4.00 Set 14-10288-v oct.27.

Expedición de segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL ROSENBERG y otra segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha presentado don Miguel Rosenberg y doña Aída Schatz de Rosenberg solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Jacobo Benmergui, otorgada por don Alfredo Seyhaut y Elida Elena Narváez a favor de Miguel Rosenberg y Aída Schatz de Rosenberg referente a doce solares de terreno ubicados en el Balneario San Luis, octava sección judicial del Departamento de Canelones empadronados con el N.o 4995 en mayor área solares N.os 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 10, 37 38, 39, 40, 41 21 y 22 de la manzana No 327, con un área total de 5 342 metros 83 centímetros. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Agosto 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48 00 Set 18-10483-v oct 25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "DABILA (GERONIMO) Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de su matrimonio donde figura como "Gerónimo Camargo" debe decir Gerónimo Dábila y donde sus padres aparecen como "Regino Camargo" y "María Matilde Dávila" debe decir solamente María Matilde Dábila; y B) En la partida de nacimiento de su hija Lidya Matilde, donde el padre aparece como "Gerónimo Camargo" debe decir Gerónimo Dábila y donde los abuelos paternos figuran como "Regino Camargo" y "María Matilde Dávila" debe decir solamente María Matilde Dábila. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15 00 Oct.24-12235-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CALLEROS o CALLERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.23-12223-v.nov.3.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "Fassani, María Gabina contra BARTOLO SEVERO ETCHEGARAY. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Bartolo Severo Etchegaray, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.
$18.00 Oct.23-12214-v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PURA VAZQUEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.23-12209-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.23-12210-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA FRANCISCA OLIVIERI DE MIRIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.23-12211-v.nov.3.

Quiebra
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GIOIA HNOS. Quiebra. Retroactividad" (libro 38, folio 256), se hace público que dicho magistrado dictó la siguiente resolución: "12656 Montevideo. — Agosto 30 de 1950. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos por el fallido, el día 22 de Junio de 1948. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — França. — J. T. Pereira. Actuario". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 2 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.
(Costas) Oct.21 22821-v.nov.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS o NICASIO NICOLAS MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Oct.21-12139-v.nov.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAPOLEONE VICTTORIO FRASCHETTI o NAPOLEON o NAPOLEONE VITTORIO o VICTTORIO o VICTOR FRASCHETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Oct.20-12080-v.oct.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA TRUEBA DE ASPESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.20-12081-v.oct.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN DOMINGUEZ GUNTIN o GUNTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.20-12082-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORCUATO SPOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.20-12093-v.nov.24.

Incapacidad
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: GALAN, JOSE. Incapacidad, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Junio del corriente año, fué declarado en estado de incapacidad, don José Galán, designándose curadora legítima, a su esposa doña María García de Galán, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 30 de Agosto ppo. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.20-12067-v.oct.31.

Emancipación
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancai en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: MARIO CASTRO CERDEIRO. Emancipación, se hace saber que por resolución dictada el 18 de Agosto último, con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se concedió a doña Celia Cerdeiro de Castro, la autorización necesaria para emancipar civilmente a su hijo Mario Castro Cerdeiro, mayor de 18 años de edad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Octubre 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Oct.19-12010-v.oct.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: CAVALLINI, ANGEL EUGENIO contra MARIA VIRGINIA LORENZO NICOLETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues Angel Eugenio Cavallini y María Virginia Lorenzo Nicoletti, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Oct.19-12011-v|nov.11.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: ECHANDIA DE LORENZO, ELIDA y LORENZO, SECUNDINO. Rectificación de partidas, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Asunción Echandía, en la que la fallecida aparece como Asunción Errasquin de Echandi, de estado viuda debiendo decir: Asunción Echandía, de estado soltera. B) De nacimiento de Nelson René Lorenzo, en la que el inscripto figura como hijo de Elida Echeandía y nieto por línea

materna de Asunción Echeandía, debiendo decir: hijo de Elida Echandía y nieto por línea materna de Asunción Echandía. C) De nacimiento de Sara Lorenzo, en la que la inscripta aparece como hija de Elida Etcheandía y nieta por línea materna de Asunción Etcheandía, debeindo decir: que es hija de Elida Echandía y nieta por línea materna de Asunción Echandía. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 Oct.19-12012-v.nov.6.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el escribano Eduardo Tamón como mandatario de la sociedad comercial "CODILE LIMITADA" iniciando en nombre de su poderdante juicio declarativo de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, situado en este Departamento de Montevideo, 14.a sección judicial empadronado en mayor área con el N.o 54.138 y que según el plano trazado por el agrimensor Roberto Schinca, en Noviembre de 1944, registrado en la Dirección General de Catastro el 1.o de Diciembre siguiente con el N.o 11360, donde se señala con el N.o 2, está compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y siete metros sesenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros al Noroeste lindando en una pequeña extensión con el inmueble padrón N.o 57.846 y en el resto con propiedad de Beatriz M. V. de Garbino treinta y cinco metros veinticinco centímetros al Noreste, lindando con Instituto Hijas de María Auxiliadora Salesianas, César Ghioldi y otros (antes Carlos Crespi), María Delfina Fernández y Ambrosio Caimi, diez metros cuarenta centímetros al Sureste limitando con inmueble de Pedro Alonso Zipitría y al Suroeste, dos líneas de veintiún metros veintidós centímetros y once metros veintiocho centímetros, lindando por la 1.a con la fracción N.o 1 y por la última, con propiedad de Eugenio Decaroli. Es pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sociedad "Aceiteras del Plata S. A.", Pascual Faccio, Magdalena Costa de Faccio, Matilde Camila o Matilde Faccio Costa de Ghioldi, Angela Filomena Rosa o Angela Faccio Costa de Crespi, Pascual o Sixto Pascual Faccio Costa, Tomás Faccio Costa, María Luisa Faccio Costa, María Elena Ghioldi Faccio de Lavagna, Cesira Julia Ghioldi Faccio de Bastos, Julio César Ghioldi Faccio, Tomás Ulises Faccio Vignoli, Lidia Elsa Faccio Vignoli de Tejeira, Héctor Tomás Tejeira Faccio, Héctor Tejeira, y a todos los que se consideren con derechos al bien identificado, para que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término señalado todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, en caso de no comparecer. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$102.00 Oct.19-11786-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por masdato del eñor Juez Letrado de Primera Isstancia en lo Civil de sexto turno doctor dos José María França recaído en autos: "VALLARINO MARIA ESTHER. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nombre del padre el de "Francisco" debiendo decir en su lugar: Domingo. — Montevideo Octubre 10 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$9 00 Oct 18 11903-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario

$6 00 Oct.18-11952-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos: "GUARISCO DE TOBLER CATALINA Rectificacíós de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura el apellido "Guarico" debe decir en su lugar: "Guarisco". — Montevideo Setiembre 14 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario.

$9.00 Oct.18-11938-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Liga de Defensa Comercial contra LABORATORIOS EFICACY. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza al señor Bolívar F. Díaz, integrante de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratorios Eficacy" para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, a contestar la demanda y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán esas diligencias y las sucesivas en este juicio — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Oct.17-11883-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "Liga de Defensa Comercial con JUAN V. VERGARA. Solicita se le notifique una cesión de créditos", se cita llama y emplaza al demandado, don Juan V. Vergara, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.17-11884-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO KORONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.16-11818-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA LAGRECA DE CIRILLO o LAGRECCA DE CIRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Oct.16-11819-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN GILSOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.16-11820-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de seqto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA PINO DE SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Oct.16-11821-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION DESANSEGUNDO o DE SAN SEGUNDO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct 16-11822-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA FIDANZA o FIDANZA DE VERCELLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.16-11823-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA COPPOLA DE MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.14-11798-v.Oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO KOENIGSBERGER o JULIUS KÖNIGSBERGER o KÖNIGSBERGER BULAK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1950 — José Tomás Pereira Act.

$6.00 Oct 14-11790-v Oct 25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BELLARDI DE VENDITTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 10 de 1950 — José Tomás Pereira, Act.

$6.00 Oct 14-11791-v oct 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LUONI DE PICUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Octubre 10 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct 14-11792-v Oct 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de dos CARLOS RAFAEL GRECCHE o GRECCHE CAPOCASALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Octubre 7 de 1950, — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.14-11789-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ZEBALLO GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Octubre 10 de 1950 — José Tomás Pereira Act.

$6.00 Oct.14-11793-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS o JESUS MARIA CARRACEDO ALDIR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.14-11772-v.nov.18.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "CARMEN GARCIA MUIÑO DE LADO Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Junio último ha sido declarada en estado de incapacidad doña Carmen García Muiño de Lado designándose curador a su esposo Juan Blás Lado Elizalde, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 5 de Setiembre próximo pasado — Montevideo Octubre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.14-11788-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO BERTONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.14-11726-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HAINING MAC CORMICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.13-11701-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO JORGE KELLY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Octubre 4 de 1950 — José Tomás Pereira, Act.

$18 00 Oct.9-11529-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE KAUFMAN o KAUFMANN o KAUFMAN FISCHER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Oct. 7-11340-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZOA OCHOTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Setiembre 28 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Oct.5-11341-v.nov.11.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "MATO DE VILA, MARIA ANGELICA, MATO DE SILVA CORREA, BLANCA NIEVES, LUCAS MATO DE LUCAS y LUCAS, MARIA LUISA, MATO MANUEL, RODOLFO, GUALBERTO y HECTOR JOSE. Expedición de segunda copia" (Lo 35 Fo 440), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron Bernardo Pérez Fourcade por María Angélica Manto de Vila Blanca Nieves Mato de Silva Correa María Luisa Lucas Mato de Lucas y Lucas y Manuel Bauzón, por Manuel, Rodolfo Gualberto y Héctor José Mato, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras que se indican seguidamente: A) De compra venta autorizada por el escribano Enrique Acosta el 21 de Diciembre de 1909 por la cual el señor Manuel Mato, casado con doña Luisa Galli, compró a don Francisco Piria, dos solares de terreno, señalados con los N.os 1 y 2 de la fracción "C" del plano del Barrio Industrial, levantado en Marzo de 1897 por el agrimensor don Aquiles A. Monzani, abarcando en conjunto una superficie de ochocientos sesenta y cinco metros con cincuenta y dos decímetros compuesto el solar uno de cuatrocientos treinta y dos metros con setenta y seis centímetros que se deslindan así: ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur a la calle Constancia, (hoy Ombú) por cincuenta metros treinta y ocho centímetros de fondo, que por formar esquina, dan frente al Oeste a la calle Comercio (hoy Marcos Salcedo); por el Norte linda con Antonio Bonilla y por el Este con el inmueble empadronado con el N.o 60235. El solar descripto está empadronado con el N.o 60234 habiendo vendido el nombrado Manuel Mato a don Marcelino Puente Iglesias, el solar N.o 2, en escritura que autorizó el escribano don Juan B. Bazzano en el año 1922; B) De compra venta autorizada por el escribano Ernesto L. Giulfo, el 22 de Diciembre de 1923 por la cual don Manuel Mato, casado con doña Luisa Galli y Manuel y Rodolfo Mato, compraron a doña Luisa Barnier de Riber, el inmueble siguiente: el solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, designado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra el 12 de Julio de 1897, ubicado en la manzana N.o 303 de la Novísima Ciudad de este Departamento, décimaquinta sección judicial y encierra una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros sesenta y dos decímetros, que, dado su forma irregular, se deslindan así: dieciocho metros dieciséis centímetros de frente al Sud sobre la calle Uruguay, donde las puertas de entrada de los edificios estaban señaladas con los N.os 1841, 1845 y 1847, cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar 6, de don Luis Darriulat, cuarenta y cinco metros siete centímetros en la línea del Este confinando con propiedad de don Jacinto Dornaleche y cuatro metros cincuenta centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar N.o 8 de Julián Alvarez. De este inmueble se vendieron dos fracciones, quedando perteneciendo actualmente a los gestionantes una fracción que según el plano del agrimensor Carlos A. Rabassa, del 12 de Agosto de 1924 se compone de una superficie de ciento ochenta y dos metros con veintisiete decímetros cuadrados que se deslindan así: un metro ochenta y cinco centímetros de frente al Sur a la calle Uruguay N.o 1847, entre Tristán Narpaja y Sierra, distando el punto medio setenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros de la esquina de la calle Sierra, por el Nordeste en una primera recta de cuarenta y cuatro metros diez centímetros, a continuación forma un pequeño martillo entrante de veinte centímetros terminando en una recta de un metro veinte centímetros separando las tres de la propiedad de Fidela Pérez de Darriulat, por el Norte cuatro metros cuarenta centímetros, limita con propiedad de Juan Ramasso, por el Oeste una primera recta de dieciocho metros sesenta centímetros, que separa de la propiedad de Jesús Carrasco, a continuación una recta de ocho metros sesenta y cinco centímetros que corre aproximadamente de Este a Oeste y separada de la propiedad empadronada con el N.o 14285 y finalmente una recta de veintiséis metros siete centímetros que partiendo del extremo de la última llega a la línea del frente a la calle Uruguay citada y separada de la propiedad ultimamente numerada y de la empadronada con el N.o 14117. La fracción descripta está empadronada con el N.o 13927; y C) De compra venta autorizada por el escribano Ernesto L. Giulfo, el 4 de Diciembre de 1924 por la cual don Manuel Mato, casado con Luisa Galli, compró a la Sociedad Anónima Balneario de Carrasco dos solares de terreno contiguos, sitos en la décima sección judicial de este Departamento, señalados con los números uno y dos de la fracción número catorce, en el plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante en Diciembre de 1923, cuyas áreas y deslindes se expresan: El solar número uno se compone de una superficie de quinientos noventa y un metros noventa y seis decímetros teniendo de frente al Sudeste sobre la avenida Juan María Pérez N.o 6303, once metros una línea recta y cinco metros sesenta y nueve centímetros una oblicua treinta y seis metros dos centímetros al Sudoeste que por formar esquina son también de frente a la calle "T" (hoy denominada Córcega) treinta y nueve metros noventa y nueve centímetros al Nordeste lindando con el solar número dos, y quince metros al Nordoeste donde linda con el solar letra "B". El solar número dos consta de quinientos noventa y nueve metros, treinta y seis decímetros cuadrados deslindándose así: quince metros de frente al Sudeste sobre la avenida Juan María Pérez treinta y nueve metros noventa y cuatro centímetros al Nordeste confinando con el solar número tres, treinta y nueve metros noventa y nueve centímetros al Sudoeste donde linda con el solar número uno y quince metros al Nordoeste lindando con el solar letra "B". Estos dos solares están empadronados con los N.os 111212 y 116320. En consecuencia, se cita llama y emplaza a Luisa Barnier de Ribert, Sociedad Anónima Balneario de Carrasco Francisco Piria, y a todos sus sucesores o personas que a cualquier título y concepto se consideren con derecho en este asunto o a los bienes a que se refiere para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 11 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$270 00 Set 28-10927-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LILO ARMANDO CAZULO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido Casullo en lugar de Cazulo. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.30 Oct.24-12242-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINDA o ROSA BENITA TORRES DE TUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Oct.23-12212-v.nov.3.

Rectificación de parida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RODOLFO FREY, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rodolfo Frey Nowotny, por figurar en ella, la madre, como Lilly Mootcey, en lugar de Otilia Nowotny. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Oct.23-12231-v.nov.9.

Juicio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber a los acreedores en el juicio sobre concurso necesario de los señores BUENAVENTURA OSCAR y OSMAR BENJAMIN CARABALLO, que la sindicatura ha presentado el estado respectivo que prescribe el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Oct.21-12064-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FILOMENA ENRIQUETA DELL'OCA DE GESUELI, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De su matrimonio con don Brígido Juan Luis Gesueli, y de nacimiento de su hijo Enzo Rubens Gesueli, por figurar en ambas las compareciente con el nombre de Enriqueta, en lugar de Filomena Enriqueta. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Oct.21-12109-v.nov.8.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLEGARIO LOPEZ NICOLAS, MANUEL LOPEZ NICOLAS, SIXTO JUAN IRENEO LOPEZ NICOLAS y BALDOMERO FELIPE LOPEZ NICOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecchos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.19-11970-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORBI ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct 19-11969-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ORESTES GARCIA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano don Gregorio García, por figurar en ella como hijo de Vicente García y de Pascuala Marcenar en lugar de hijo de Vicente García y Pascuala Romero. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6 30 Oct 19-11997-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO BORDENAVE TRAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 9 de Octubre de 1950 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6 00 Oct 18-11945-v.oct 28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo tur-

no, se cita y emplaza a Luis Balbi a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado MARGARITA HERMINIA TRUCCO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Oct.16-11801-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA DOMINGA CONVERSO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hija de Demetrio Capkanis y de Blanca Rosa Osores, manifestando que corresponde anular toda referencia a la pretendida paternidad de Demetrio Capkanis. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Oct.16-11827-v.nov.1.o.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "JUAN BAUTISTA BERASAIN y JULIA AGUERRONDO DE BERASAIN. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 35, Fo. 71) se hace saber que con fecha 20 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Bautista Berasain y Julia Aguerrondo de Berasain. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Oct.16-11857-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DESPOSITO DE PALESE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$6.00 Oct 14-11754-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don JUAN ELBIO DUQUE GARCIA y doña LUISA TROCCOLI DE DUQUE, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de los exponentes, donde dice: "Juan Elbio García" ... "nacido el diecinueve de Abril de mil novecientos cuatro" ... "Juan Pedro García Fdo." ... "Aniceta Borches" debe decir: "Juan Elbio Duque" ... "nacido el veinte de Abril de mil novecientos cinco" ... "Juan Pedro Duque" ... "Aniceta García", respectivamente: 2.o) De nacimiento de la hija de ambos LUISA NELLYS DUQUE TROCCOLI: donde dice: "Juan Elbio García" ... "de Juan Pedro García y de Aniceta Borches, Fdo. el primero" debe decir "Juan Elbio Duque" ... "de Juan Pedro Duque y de Aniceta García" respectivamente. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Oct 9-11531-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SARA BAYLEY STEWART DE OLASCOAGA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo MARIO RAUL OLASCOAGA, en la siguiente forma: Donde dice Mario Raúl Olascuaga, debe decir Mario Raúl Olascoaga; donde dice, Carlos Feliciano Olascuaga debe decir Carlos Feliciano Olascoaga; y donde dice Alejandro Olascuaga, debe decir, Alejandro Olascoaga. — Montevideo Setiembre 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $8.40 Oct.10-11566-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA COLLA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en la misma como hija de Juan José Colla y de Adelcisa Raffinenko, en lugar de hija de Juan Colla y de Adelcisa Raffinengo. — Montevideo Octubre 6 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $6.30 Oct.14-11720-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don VICTORIO EDUARDO RATTO, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con doña TOMASA MONTAÑES, y de nacimiento de sus hijos: ELBA, BENITO EDUARDO y YOLANDA, por figurar en todas ellas el compareciente, como Eduardo Ratto, en lugar de Victorio Eduardo Ratto. — Montevideo Agosto 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $6.30 Oct.7-11422-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Oct.4-11280-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORRAS LASCURREIN o JUAN BORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Oct.2-11170-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan María Cartagena y doña Nilda Elena Borges, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ghigo (Vicente) y Percovich (María Elena) contra CARTAGENA (JUAN MARIA) y BORGES (NILDA ELENA). Pérdida de patria potestad" (Lo. 11, Fo. 272), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 16 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$18.00 Set 30-11100-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIA DERLI MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$6.00 Oct.19-12019-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de IMAZUL IGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$6.00 Oct.19-11973-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RULLAN AGUIRRE o RULLIAN AGUIRRE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$6.00 Oct.19-11971-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA COLANTONIO DE SAIRES o AMALIA COLANTONIO DE SAIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Treinta y Tres 1463. — Octubre 2/950. — Rafael Adiego Bruno, Actuario.
$6.00 Oct.18-11922-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CASTRO DE BERTA, emplazándose a los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho correspondan. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Clementina D. Colombo, Actuario.
$6.00 Oct.17-11868-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la dieciséis sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALMABERTI DE PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Vicente Yañez Pinzón N.o 4307. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$6.00 Oct.16-11847-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la dieciséis sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO REYNALDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yañez Pinzón N.o 4307. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$6.00 Ot.16-11848-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la dieciséis sección de la Capiptal, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yañez Pinzón N.o 4307. — Montevideo, Junio 3 de 1950. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$6.00 Oct.16-11849-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA VEINTE SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinte sección de Montevideo, dictada en autos "JUAN AGUERRE Prescripción", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien, el cual está empadronado con el N.o 102781 y que de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Uruguay Becca está ubicado en esta sección judicial, consta de 460 metros cuadrados, 9535 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites 10 metros 73 centímetros de frente a la calle Ascasubi en su línea Suroeste; lindando por el Sureste con solar empadronado con el N.o 102782 propiedad de Bernardo Guillamón: por el Noroeste con solar empadronado con el N.o 102780 de igual propietario y por el Noreste con bien empadronado con el N.o 37665. Por ello se cita y emplaza a C. L. William, a sus herederos o a quienes lo representen, por el término de noventa días como también a todos los que se consideren con derecho al bien mencionado, para que se presenten a deducirlos dentro de dicho tiempo ante este Juzgado, calle C. M. Ramírez 167, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — María L. Berta, Actuaria.
$54.00 Oct.10-11580-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la veinte sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "ISABELINO ALBERTONI Prescripción" se cita llama y emplaza para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se proseguirá el juicio, a todos los que se consideren con derecho sus sucesores o causahabientes el inmueble que se describe: un solar de terreno señalado con el N.o 10 de la manzana N.o 75 situado en el Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Pantanoso", pueblo Nuevo París, formando un área superficial de 400 metros con 31 decímetros 18 centímetros 96 milímetros lindando por el Suroeste en 9 metros 912 con calle Santa Lucía, por el Este donde mide 40 metros 279 y formando esquina sobre la calle de las Artes (hoy Bdo de Guzmán) por el Noreste en una extensión de 9 metros 912 con los solares 5 y 4 de Irene Rodríguez y Juan Lema primitivamente, y por el Noroeste con solares números 8 y 9 de J. B. Torin. El solar se halla empadronado con el N.o 39800 y está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de un mil pesos. — Mon-

tevideo, Noviembre 8 de 1949. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz
$48.00 Set 28-10968-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA GONZALEZ DE LA GALEA DE CONGALEZ DE LA GALEA y de don GERMAN GALEA o GERMAN DE LA GALEA o GERMAN GONZALEZ DE LA GALEA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de Octubre de 1950. — Orestes J. Ballestrino Actuario
$6.00 Oct.18-11947-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis H. Baumgartner, dictada con fecha 9 de Junio del año en curso en los autos caratulados: "MARIA OSUA DE EGENES. Incapacidad", se hace saber al público que por dicha resolución se ha declarado en estado de incapacidad a doña María Osua de Egenes, habiéndosele designado en carácter de curador a don Abel Tuero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 16 de 1950. — Hugo Alvez. Actuario.
$6.00 Oct.23-12220-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO TAMBASCO Prescripción" se cita y emplaza por el término de noventa días a la Iglesia Metodista; a la señora Enriqueta B de Briano; a la señora Gabina Cenoz de Gazcue y al señor Pablo P Tarigo, en su carácter de linderos de las propiedades que se determinarán a continuación para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término así como a todas las personas que pudieran interesarse en este juicio a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 44 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía segunda sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 958 y 959 La fracción empadronada con el N.o 958, tiene un área total de seiscientos doce metros cuadrados de los cuales noventa y cinco metros están edificados, y quinientos diecisiete sin edificar Consta del siguiente deslinde: veinticuatro metros cuarenta centímetros de frente al Norte y Noroeste sobre la calle Magariños Cervantes veinticinco metros al Este y Noreste lindando con la otra fracción que está empadronada con el número 959; veinticuatro metros cuarenta centímetros al Sureste y Sur lindando con las propiedades empadronadas con los números 957 y 8182 de la Iglesia Metodista; y veinticinco metros veinte centímetros al Oeste y Suroeste sobre la calle doctor Antonio Legnani La fracción empadronada con el número 959 tiene un área total de mil cuarenta y cuatro metros cuadrados sin edificar y tiene el siguiente deslinde veintitrés metros veinte centímetros de frente al Norte y Noroeste sobre la calle Magariños Cervantes; cuarenta y cinco metros noventa y cinco centímetros al Este y Noreste lindando en una extensión de treinta y seis metros con el inmueble empadronado con el número 960 propiedad de Enriqueta B de Briano y en una extensión de nueve metros noventa y cinco centímetros con el bien empadronado con el número 953 propiedad de Gabina Cenoz de Gazcue veintidós metros veinte centímetros al Sureste y Sur lindando con la propiedad empadronada con el número 955 de Pablo P Tarigo y cuarenta y seis metros al Oeste y Suroeste lindando con la otra fracción ya descripta y con la propiedad padrón 957 de la Iglesia Metodista Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones Setiembre 26 de 1950 — Manuel E Bentancour, Actuario Adjunto.
$98 00 Set 30-11074-v.nov.6.

Prescripción treintenaria

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada con fecha 29 de Agosto próximo pasado en los autos caratulados "MARIA ELENA VARELA DE LOPEZ y MARIA ROSA VARELA Prescripción" se emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho en o contra los bienes que se describirán a continuación para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del citado término y para llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Los solares ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, señalados con los N.os 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10 y 13 de la manzana N.o 20 (que integran el padrón N.o 1380) y número 14 de la manzana letra "D" (padrón N.o 1036) del plano del ingeniero Aquiles Monzani levantado en 1874, y que se deslindan así Manzana N.o 20 N.o 1) Da frente al Oeste en 9 metros 65 centímetros a calle Dantón, y linda: al Este, en igual medida con parte del solar N.o 15; al Norte en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 2; y al Sur en idéntica dimensión con Carlos María López Superficie 301 metros 509 centímetros N.o 2) Da frente al Oeste, en 8 metros 59 centímetros a calle Dantón y linda: al Este, en igual medida, con parte del solar N.o 15; al Norte en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 3; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 1; superficie 221 metros 3643 centímetros N.o 4) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio); y linda al Oeste, en igual medida con parte del solar N.o 10; al Norte en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 5; y al Sur, en idéntica dimensión con el solar N.o 17: superficie 221 metros 3643 centímetros N.o 5) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio), y linda al Oeste, en igual medida con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 6; y al Sur en idéntica dimensión, con el solar N.o 4, superficie 221 metros 3643 centímetros N.o 6) Da frente al Este en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio) y linda, al Oeste en igual medida con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 7; y el Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 5; Superficie 221 metros 3643 centímetros N.o 7) Da frente al Este en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio) y linda: al Oeste en igual medida, con parte del solar N.o 10: al Norte en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 11; y al Sur en idéntica dimensión con el solar N.o 6; Superficie 221 metros 3643 centímetros N.o 10) Da frente al Norte, en 17 metros 18 centímetros a la calle Senén Rodríguez, y linda al Sur en igual medida con Carlos María López; al Este, en 80 metros 634 milímetros con los solares N.os 17 4 5, 6, 7, 11 y 12; y al Oeste en 79 metros 964 milímetros, con el solar N.o 15; superficie 1.605 metros 4710 centímetros N.o 15) Da frente al Norte en 17 metros 18 centímetros, a la calle Senén Rodríguez y linda al Sur, en igual medida con Carlos María López: al Este, en 79 metros 964 milímetros con el solar N.o 10; y al Oeste en 79 metros 294 milímetros con los solares N.os 1, 2, 3 18 19, 20 y 9; superficie 1 592 metros 5860 centímetros Manzana letra "D" N.o 14) Da frente al Oeste en 25 metros 78 centímetros a la calle Dantón, y linda al Norte en 8 metros cincuenta y nueve centímetros, con inmueble padrón N.o 1036, al Este en 25 metros 77 centímetros con parte del solar N.o 15; y al Sur en ocho metros cincuenta y nueve centímetros, con parte del solar número trece; todos del mismo plano Superficie doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros (221 metros 3643 centímetros) Y a los efectos dispuestos por el inciso 2.o del artículo 367 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación — Canelones Setiembre 11 de 1950 — Manuel E Bentancour Actuario Adjunto
$160 00 Set 21-10679-v.oct.28.

Rehabilitación

EDICTO — Sentencia de rehabilitación. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis Baumagarter, dictada en los autos caratulados: "LUIS CORTI Y PABLO M. FRACHIA Rehabilitación" se hace saber que por sentencia dictada en los referidos autos con fecha 13 de Mayo del año en curso, se decretó la rehabilitación de los fallidos Luis Corti y Pablo M Frachia Y a los efectos dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Canelones. Agosto 4 de 1950. — Hugo Alves. Actuario
$9.00 Oct.14-11741-v.oct.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO T. MARCHISIO o ANTONIO MARQUISIO BARATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1950. — Hugo Alves, Actuario.
$6.00 Oct.23-12219-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARTOLOME JUAN BRIGNARDELLO o JUAN BRIGNARDELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Oct.20-12076-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GALLO o JUAN FRANCISCO FELICIANO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1950. — Hugo Alvez Actuario.
$6.00 Oct.19-11991-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRUDENCIA FRANCHINI DE PERRONE o PRUDENCIA FRANCINI o FRANSINI o FRANCHINI DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 9 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Oct.19-11992-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO SOSA y doña FILOMENA MANUELA RAVINO DE SOSA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice Aurelia Ravino debe decir Filomena Manuela Ravino. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 4 de 1950. — Hugo Alvez Actuario.
$9.00 Oct.16-11846-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — En Soca, el día dos de Octubre de mil novecientos cincuenta en autos "MANUEL BASALLO DIAZ Búsqueda de expediente relativo al embargo trabado por oficio número 171 (6 de Setiembre de 1946)" (Lo. 1, Fo. 128, N.o 10) Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones de conformidad con el señor Fiscal Letrado Departamental se ha dispuesto emplazar con plazo de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto, con derechos creditorios contra Manuel Basallo Díaz como embargantes del bien de su propiedad: padrón número diecinueve mil ochenta y ocho ubicado en las inmediaciones del pueblo Dr Francisco Soca, octava sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de las fracciones números veintiuno y veintidós del plano del agrimensor Jorge M Chapuis inscripto en Agosto de mil novecientos cuarenta y que se deslindan: (fracción N.o 21) Superficie 8 hectáreas 7343 metros 68 decímetros linda al Noroeste, en una recta de dos tramos de 31 metros 50 centímetros y 56 metros con el camino carretero a Minas; al Noreste 398 metros 50 centímetros con fracción N.o 20; al Este 200 metros camino vecinal en medio con propiedad N.o 17122; al Suroeste 180 metros a camino Nacional; y al Oeste 425 metros 80 centímetros con fracción N.o 22 Fracción N.o 22 Superficie 6 hectáreas, 3756 metros 65 decímetros y linda: al Noroeste camino carretero a Minas en dos tramos de 137 metros y 41 metros 50 centímetros; al Este 425 metros 80 con fracción 21; al Suroeste 210 metros a camino nacional y al Oeste 298 metros 50 centímetros con calle de 17 metros que separa de las fracciones N.o 23 25, 38 40, 41 para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a deducir esos derechos con los comprobantes relativos bajo apercibimiento de proceder al levantamiento del embargo que pesa en la actualidad sobre el referido bien, según inscripción hecha en el registro con el N.o 3898, del Lo 69 al Fo 589 de acuerdo con el oficio N.o 171 de fecha 6 de Setiembre de 1946, librado al efecto por este Juzgado sin especificación de autos. — Ruben Rodríguez Estévez. Juez de Paz
$84 00 Oct.10-11557-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PRAXEDES SILVEIRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Octubre 17 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Oct 23-12226-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la su-

sesión de JUAN GABRIEL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 16 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.21-12163-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA MOREIRA DE DOS SANTOS, u HONORINA EVANGELISTA DA SILVA DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Oct.20-12077-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prifera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PAGGIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Act.

$4.00 Oct.16-11850-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmos, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES SILVA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1950. — Dr. Rafael Ferraro Olmos, Juez de Paz.

$6.00 Oct.21-12148-v.nov 1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO HONORATO ARISMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. De mandato judicial expido el presente, que sello y firmo en Río Branco, a siete de Octubre de mil novecientos cincuenta. — Luis Alberto Pérez, Juez de Paz.

$6.00 Oct.24-12252-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Deppartamento, dictada en autos: "D'AQUILA GUTIERREZ, TERESA CARMEN. Incapacidad" (Lo. 30. Fo. 439), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Mayo del año actual se declaró en estado de incapacidad a doña Teresa Carmen D'Aquila Gutiérrez, designándose curador de la misma a don Benjamín D'Aquila, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria N.o 8.598 del 4 de Setiembre en curso. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 21 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Oct.17-11396-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.20-12038-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA MIGNONE DE ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1950. — Escribano Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct 14 11755-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIO FERREIRA, por cuanto en la misma aparece como Rogelio Pelaez, en lugar de Rogelio Ferreira; figura como hija natural de Rosario Pelaez, en lugar de Dionicia Rosario Ferreira; y aparece como nieto por línea materna de Timoteo Pelaez, en lugar de Timoteo Ferreira. — Colonia Setiembre 18 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Oct.13-11678-v oct 30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO ERRECART o ERRECARTE o ERRECARTTE y SEBASTIANA MENDEZ DE ERRECART o ERRECARTE o ERRECARTTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se emplaza a los herederos por estirpe, Amada Denida o Arnoldo Bunlluar o Bongois a fin de que por sí o por legítimo representante comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles cuardor de bienes que los represente y acepte esta sucesión bajo beneficio de inventario. — Colonia Setiembre 6 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Set 21-10693-v oct.28.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA, dando cuenta del hallazgo de un tanque" (Lo. 30. Fo 578) se hace saber al público, que se encuentra depositado en la Receptoría de Aduana de esta ciudad a la orden de este Juzgado, un tanque de hierro vacío N.o 855-48 hallado en las playas de esta localidad y que está a disposición de su dueño quien deberá presentarse con los justificativos del caso dentro del término que establece el artículo 726 del Código Civil. — Colonia Agosto 29 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set 27-22584-v oct 27.
Nov 27-v dic 27

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octaba sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DARROUICH o DARUICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Octubre 10 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Oct.23-12200-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, en los autos: "FRACASSO ORLANDO B. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno situado en la Villa de Nueva Palmira octava sección judicial de Colonia, padrón mil seiscientos noventa y seis, ubicado en el solar 1 de la manzana 53, compuesto según plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia el 18 de Octubre de 1947, de novecientos veintidós metros mil trescientos sesenta y cinco centímetros con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Noroeste a calle Bolivia por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Noreste a calle Río Negro lindando al Sureste y Suroeste con José Andrés Pujol. Los interesados deberán comparecer en dichos autos dentro del referido término a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Setiembre 13 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$48.00 Set 27-10917-v nov 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados "RODOLFO HUMBERTO KUKSTER. Segundas copias de escrituras" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JACINTO y don VALERIANO PAJARES o sus sucesores y a don ANGEL NUÑEZ ABOAL sus sucesores, y a los que se conceptúen tener algún derecho sobre los siguientes bienes: "Una fracción de campo ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada hoy con el número trescientos quince compuesta de una superficie de treinta y dos hectáreas y mil setecientos dieciséis metros cuadrados, deslindada con el número cinco en el plano que en Marzo de mil novecientos cinco levantó el agrimensor don Floro J. de Souza, que linda: por el Norte, con la fracción cuatro, de don José Cáceres y sus hijos (antes de don Claro Silva); por el Sur, con campo de don Federico Ihlenfeld (antes de ... Herminio Areco); por el Este, con propiedad de don José Cáceres (antes de don Sandalio Laguna) y, por el Oeste, con campo de doña Vicenta Pajares; y las fracciones de campo sitas en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, designadas con los números dos, tres y cuatro en el plano que en Marzo de 1905 levantó el agrimensor don Floro J. de Souza, compuesta cada una de ellas de treinta y dos hectáreas y mil setecientos dieciséis metros cuadrados que por estar unidas, forman una superficie total de noventa y seis hectáreas y cinco mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, correspondientes hoy a los padrones 311, 231 y 6938, que linda: por el Norte y Noreste, en una parte, con la fracción uno, de doña Teresa Silva de Viana y, en otra, con el río Negro; por el Sur, con la fracción cinco, de don Teodosio Sáinz (antes de don Claudio Silva); por el Este, campo de don José Cáceres (antes de don Sandalio Laguna) y por el Oeste, en una parte, con la citada fracción uno, de doña Teresa Silva de Viana, y, en otra, con propiedad de don Porfirio Inzúa y doña Cleopatra Pajares". a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 26 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$102.00 Oct.24-12255-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO SOFIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 17 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Oct.24-12254-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados "JOSEFINA MAISONNAVE DE URRUTY Sucesión se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a dionisio Juan e Isaac Urruty para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 24 de 1950. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.

$24 00 Set 13 1 ...34 v oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "PEDRO AVELLANEDA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del térmiso de treista días a deducir es forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 6 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Oct.18 11948-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 16 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Oct.23-12221-b.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MIGUEL VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 16 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Oct.23-12222-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tri-

nidad, Octubre 18 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Oct.23-12187-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 4 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Oct.21-12152-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LORENZA PERERA DE PRELIASCO o CARMEN PERERA DE PRELIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 25 de 1950. — Antonio M. Quintero, Actuario.

$6.00 Oct.19-11972-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A Bazzano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALVINA o MARIA BALBINA o MALVINA OHOLEGUY OHOLEGUY y de MARIA o MARIA BALBINA OHOLEGUY OYENARD DE ZALDUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a don Ramón Santiago Oholeguy Camacho, para que comparezca a estar a derecho en las expresadas sucesiones dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Trinidad, Setiembre 29 de 1950 — José S. Ibiñcte. Actuario Interino.

$24.00 Oct.6-11415-v.nov.11

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES PEDREIRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la sucesión, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Octubre 6 de 1950. — Nelson Nicoliello Juez de Paz.

$6.00 Oct.17-11866-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores. En los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental de Flores contra Suc. LIZARDO GONZALEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a doña Elena Antúnez de González y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón N.o 542 propiedad de la sucesión de Lizardo González ubicado en el solar N.o 5 de la manzana N.o 85 de la ciudad de Trinidad y que linda: al Norte con Suc. Pedro Riagno; al Sur Bautista Julián Magallanes; al Este con Pedro Tajan, y al Oeste, con calle Florida — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Set.26-22573-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Dptal. con Suc. FAUSTINO BENTANCUR" Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Faustino Bentancur y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble ubicado en esta ciudad empadronado con el N.o 1.607 en la manzana 242 y que linda Norte Vicente Antonio María Curbelo Russo; Sur Pedro Sauhviate y otra; Este Faustino Bentancur y Oeste: Calle Piedras para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con el artículo 25 de la ley de 4 de Enero de 1934 — Trinidad, Setiembre 6 de 19590 — Nelson Nicoliello.

(Cuenta corriente) Set.25-22565-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO o TELMO P. RIVERO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.23-12045-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "GONZALEZ DE ASSANELLI ALBERTA. Rectificación de su partida de defunción". (Lo. 27 Fo. 598), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el esposo de la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la misma, por cuanto donde dice: Arsanelli Alberta, debe decir: Assanelli de González Alberta; y donde dice: Alberto Arsanelli, debe decir: Alberta González de Assanelli. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 18 de 1950. — Milton Galmés, Actuario

$12.00 Oct.26-12054-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA DE LOS SANTOS DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Setiembre de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.20-12041-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Octubre de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.20-12042-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA TRIFONA FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Setiembre de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.20-12043-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DEL CARMEN DE LOS REYES DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Setiembre de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.20-12044-v.oct 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA CASTRO DE MACARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.20-12046-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAPPALINI o RAPALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.20-12047-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARLOS SATURNINO o VICENTE DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Junio de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.20-12048-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DECROLIA DE SIMOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.20-12049-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS MARIA REMEDIO o REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1950. — Milton Galmés, Actuario

$6.00 Oct.20-12050-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BERNADO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan deitro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.20-12051-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 9 de Octubre de 1950. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.20-12052-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORIA CURBELO DE RECOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 6 de 1950. — Alberto Cassamagnaghi. Juez de Paz.

$6.00 Oct.20-12053-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SANTOS, FELIPA VILLAR DE SANTOS, JUAN HASTOY y AIDA SANTOS DE HASTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande Octubre 9/950. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$6.00 Oct.18-11955-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO EUGENIO GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Setiembre 29 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario

$4.00 Oct.18-11933-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LORENZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Setiembre 16 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.18-11934-v.oct.28.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL GOMENDIO SUHAVE y

otros Prescripción treintenaria" (Lo. 25 Fo 377), se cita, llama y emplaza a don José Miguel Arostegui y sus sucesores o causa habientes a cualquier título, y todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente bien Una fracción de campo con los alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en San Francisco primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número nueve mil ochocientos veintiuno compuesta según plano del agrimensor Amancio D Mazzoni de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número cincuenta y cinco el diez de Junio del mismo año, de un área de sesenta y cuatro hectáreas dos mil trescientos sesenta y nueve metros y setenta y tres decímetros cuadrados lindando al Noroeste arroyo San Francisco por medio con José Antonio Moreira y sucesión Juan Chape; al Noroste cañada de la Mina por medio con el Estado; al Sureste con Félix S Mena y con arroyo San Francisco por medio con Juan S Astol y al Suroeste con el mismo arroyo por medio con Pedro Moreira y Juan María Hernández para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. Minas Setiembre 5 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$66 00 Set 19-10591-v oct 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Vanda María Melania Antonia Vío Prodom de Pany con JORGE NICOLAS ADALBERTO PANY BADOVINAC. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 6, Fo. 516), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Vanda María Melania Antonia Vío Prodam de Pany y don Jorge Nicolás Adalberto Pany Badovinac, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 10 de 1950 — Juan Serra Tur, Act.

$24.00 Oct.20-12098-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura e la sucesión de GREGORIA o GREGORIA PRAXEDES o PRAZEDES TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 3 e 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.20-12096-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o TEODORO MARIA DEL CORAZON DE JESUS TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 3 de 1950. — Juan Segra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.20-12097-v.oct.31.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Armando Pérez Luaces contra los sucesores de DOMINGO GUTIERREZ y CANDELARIA SANTOS Prescripción treintenaria" (Lo. 6, Fo 527), se cita y emplaza especialmente a los sucesores de Domingo Gutiérrez y Candelaria Santos y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en los ejidos de esta ciudad primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con los números 360 361 5491 y 6994 compuesta según plano levantado por el agrimensor José Pedro Plada en el mes de Julio del corriente año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No 131 el 11 de Julio del año en curso de una superficie total libre de caminos de 12 hectáreas 8345 metros 33 decímetros, lindando al Noreste con la sucesión de Carlos Perujo; al Sur con sucesión Germán Villalba; al Este con sucesión Carlos Perujo y al Oeste, con camino vecinal para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 11 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$54.00 Set 20-10638-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MARIA DE ARMAS GUZMAN DE BRITOS o DOROTEA MARIA GUZMAN RODRIGUEZ o DE ARMAS GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 3 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.20-12095-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEDRO RAMON o ARTURO RAMON PEDRO PEREZ CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 9 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.20-12094-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VIRGINIA AGUIAR DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar Setiembre 14 de 1950. — Federico M. Mullin Noceti Juez de Paz

$6.90 Oct.14-10979-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIO o NUNCIATO TIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Paysandú Setiembre 29 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.21-12155-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 29 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.14-11780-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CASAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 29 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$4 00 Oct.14 111781-v.oct.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado INES LUCIA CANNONIERO DE ECHEVERRIA y ADELA CANNONIERO DE MARTINEZ, solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento y legitimaciones, por figurar en las mismas, —la primera— con el solo nombre de "Inés" en lugar de "Inés Lucía" y como nacida el "8 de Febrero de 1901", en lugar de decir "el día 8 de Enero de 1901" que es lo que corresponde; y la segunda, aparece con el nombre de "Adelina" en voz de "Adela", y la fecha de nacimiento "20 de Febrero de 1904" en vez de decir "15 de Febrero de 1904" que es lo que corresponde. — Paysandú, Setiembre 29 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$15.00 Oct.14-11782-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL SAN EMETERIO DIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 26 de 1950. — Milka Verde de Rodríguez, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.21-12156-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA RODRIGUEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 30 de 1950. — Milka Verde de Rodríguez Actuario Adjunto

$4.00 Oct.21-12154-v.nov.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIO BONAVOGLIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados y especialmente a Rosa o Flora Díaz de Bonavoglia o causahabientes para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Paysandú 31 de Agosto de 1950 — Salvador Chiara Juez de Paz

$18 00 Set.25-10747-v oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FAGUNDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Octubre 18 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$4.00 Oct.24-12256-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA DE FREITAS GUIMARAENS o ERNESTINA FREITAS GUIMARAENS o GUIMARAES DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 16 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$6.00 Oct.24-12259-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA GIDIEL o GIDIELLI o GIDEL o YIDEL DE CAÑETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 16 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$6.00 Oct.24-12258-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN o ZENEN o CENEN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 16 de 1950. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

$4.00 Oct.23-12224-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO SUAREZ y doña SEÑORINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 6 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$4.00 Oct.21-12143-v.nov.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don José Pedro Gatto de Souza, en autos: "EUGENIA LOPEZ DE BELEN y LEOPOLDO BELEN. Sucesiones", (Lo. 30, Fo. 513), se cita,

llama y emplaza a los herederos Deamar y Anserio Santos Belén López, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rivera, Setiembre 11 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 Oct 10-11554-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON MARTINS o SIMON MARTINS DE CARVALHO y de doña MARIA EULALIA PEREIRA o MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 20 de 1949. — Héctor T. Lémez. Actuario.

$6.00 Oct. 16-11608-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PIMENTEL, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Octubre 13 de 1950. — Juan E. Arboleya, Juez de Paz.

$4.00 Oct.24-12257-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Rocha, encargado del de la primera se hace saber al público la apertura de las sucesiones intestadas de CANDELARIA CAÑETE, ROMAN CAÑETE BRIGIDA CAÑETE DE PIRIZ o PAULINA JULIANA CAÑETE DE PIREZ o PAULINA CAÑETE y ARSENIO NARCISO CAÑETE citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Octubre 5 de 1950. — Omar A Bentancur Hipólito Juez de Paz.

$8.00 Oct.17-11870-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B Alzamora, dictada en los autos caratulados: "Testamentaria ANTONIO GASPARRI" se cita, llama y emplaza a Isabelino Gasparri Gadea, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que si o por apoderado constituido en forma comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que le represente en virtud de haber fallecido el apoderado del emplazado, escribano don Gregorio Anza — Rocha, Agosto 5 de 1946 — Próspero M Rubert Actuario.

$24.00 Oct.2-11178-v nov.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: BERNARDO FERREIRA y ROSA FERREIRA de AICARDI Segunda copia de escritura" (Lo 14-No 43-fo. 552), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Gustavo Lorenzo y Ferreira como Apoderado de los nombrados don Bernardo Ferreira y doña Rosa Ferreira de Aicardi solicitando segunda copia, por habérseles extraviado la primera, de una escritura que autorizó el hoy extinto escribano don Eliseo Marzol, en la ciudad de Montevideo el dieciseis de Julio de mil novecientos catorce y por la cual doña Rosa Ferreira de Aicardi, siendo entonces soltera, y don Bernardo Ferreira adquirieron de doña Josefina Ferreira; el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en "Rincón Bravo": sexta sección judicial del Departamento de Rocha empadronada actualmente con el número tres mil ciento treinta y seis y que según plano trazado por el agrimensor Andrés C. Martinelli en Noviembre de mil novecientos veintisiete (inscripto en la Dirección de Topografía el tres de noviembre de mil novecientos treinta y uno) se señala con el número cuatro y se compone de una superficie de trescientas ochenta y dos hectáreas tres mil doscientos sesenta y cuatro metros y se deslinda así: al Norte, la fracción dos de los exponentes; al Este la fracción tres de Bernardo Ferreira y Alberto Aicardi Bósio (antes Alejo Ferreira); al Sudeste Estero de los Cañales y al Noroeste, Orestes Ferreira Correa Ofrece prueba al respecto: y en consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto y a oponerse a la expedición de la segunda copia para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por Apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 4 de 1949.

$78 00 Oct.2 11179-v nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 9 de 1950. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Oct.24-12237-v.nov.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, recaído en autos: "Laura Vargas con ANGEL MARCELINO FILIPPINI Disolución de sociedad conyugal", de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de ley — Salto, Octubre 3 de 1950 — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Oct.17-11877-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BAUTISTA ARLENGHI, FRANCISCO PICO y ROSA PICO DE ARLENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 9 de 1950. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.19-12015-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GELOZ o LUIS FELIPE GELOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Octubre 3 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Oct.19-12016-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos. "Arturo Telésforo Suárez contra MARIA ELENA MEIRELLES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Elena Meirelles para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto, Setiembre 29 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Oct.19-12017-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "A.S.A. Ltda. contra FRANCISCO MENEZES. Cobro de pesos". (Lo. 12, Fo. 651), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Menezes, para que comparezca a notificarse de esta demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 5 de 1950. — José Luis Basso Actuario Adj.

$24.00 Oct.19-12018-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a FRANCISCA DIAMANTINA MANEIRO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Angel Brito. — Salto, Octubre 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Oct.19-11976-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ELIAS FRANCHI en la que este aparece con el apellido paterno como "Franci", el materno como "Pedamonte" y el nombre del solicitante como "Ambrosio Elías" cuando debe decir: Franchi Pedemonte y Elías, respectivamente. — Salto, Octubre 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Oct.19-11977-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO JARDIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.19-12001-v.Oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 4 de 1950. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Oct.14-11745-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA o JOSEFA LORENZA ARRAMBIDE DE LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rincón N.o 87. — Salto, Setiembre 30 de 1950. — José Pedro Igoa Juez de Paz.

$18 00 Oct 11-11616-v.nov 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA ALDAZ DE ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 6 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.21-12112-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 28 de 1950. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 Oct.21 12113-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA DAVERI o BAUTISTA DAVERI PARAQUINI o BATISTA DAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1950. — Humberto Pou. Actuario.

$6.00 Oct.21-12114-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ANICETA NIETO DE CALVETE o CLARA NIETO DE CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.21-12115-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS MEISTRO o GREGORIO JEREMIAS MEISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 3 de 1950. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 Oct.21-12116-v.nov.1.o

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 5 de Junio de 1947, se declaró en estado de incapacidad a doña ALICIA SOSA, designándose Curador dativo de la misma, a su hermano don José Pedro Sosa, a quien se le tuvo por discernido el cargo por resolución de fecha

cuatro del actual. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 25 de 1947. — Humberto Pou. Actuario.

$6.00 Oct.21-12118-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREZ DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 14 de 1950. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 Oct.21-12117-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DEOGRACIAS IBARRA o RICARDO DEOGRACIA IBARRA o RICARDO DEOGRACIA IBARRA BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.16-11859-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TAURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 26 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.16-11860-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR MANUEL MARTINEZ o ADEMAR MANUEL MARTINEZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 29 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct 16-11861-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SARTORE o BENITO SARTORE BANCHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.16-11862-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: ANTONIO MUSSO Expedición de segunda copia. Libro 12 Folio 413 N.o 402, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Antonio Musso, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que en esta ciudad con fecha 27|2|923 autorizó el escribano don Juan Antonio Abó, referente al bien inmueble que el nombrado Musso adquirió de doña María Dolores Angueira de Costa, la parte que a la misma le correspondía en común y proindiviso con doña Carmen Lusquiño, en el bien Padrón N.o 1181, sitio esquina N.o 3 de la manzana 23 —hoy manzana 64 del Segundo Cuartel de esta ciudad— de un área de 1 180 metros 60 decímetros, 96 centímetros, y linda: Al Sur en 34 metros 36 centímetros calle Solís por igual cantidad de fondo al Norte; y 34 metros 36 centímetros calle Cebollatí con igual extensión al Oeste. En consecuencia se cita y emplaza a María Dolores Angueira de Costa o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — San José, Setiembre 19 de 1950. — Humberto Pou. Escribano actuario.

$48 00 Oct.3-11227-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FRONTAN DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$6.00 Oct.16-11863-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 13 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.20-12087-v.oct.31.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ALEJO HOUNIE. Quiebra, Pieza relativa a la suspensión de pagos". (Lo. 26, Fo. 671) se hace saber Que por resolución N.o 11.188 de fecha 21 de Setiembre de 1950, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se fijó como fecha de la cesación de pagos del fallido, el 12 de Mayo de 1948. — Mercedes, Octubre 10 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Oct.19-22804-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN o JOSE BEJAZMIN MARFETAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 11 de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$4.00 Oct.20-12088-v.oct.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: ARQUIMEDES SERIANOS y REYNA DOMINGA ARDUSSO DE SERIANOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 26, Folio 655 se hace saber: Que por resolución número 10.474 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Arquímedes Serianos y Reyna Dominga Ardusso y se mandó emplazar a todos los que tengan interés para que comparezcan a estar derecho dentro del plazo de sesenta días. (Artículo 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Mercedes, Setiembre 20 de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$16.00 Oct 3 11247 v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "EDMUNDO DE LOS SANTOS y MARIA ADELAIDA ESPINOSA. Rectificación de la partida de matrimonio" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Edmundo de los Santos solicitando la rectificación de la siguiente partida, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Edmundo de los Santos con María Adelaida Espinosa: donde al referirse al contrayente, al margen, en el texto y en las firmas, dice: Edmundo Olivera, debe decir: Edmundo de los Santos — Tacuarembó, Octubre 13 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Oct.21-12160-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO FLORENTINO GAUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1950. — Raúl Ferreira. Actuario.

$4.00 Oct.21-12158-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o FRANCISCA MARIA FERRON o FERRAO DE CARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Octubre 6 de 1950. — Raúl Ferreira. Actuario.

$4.00 Oct.21-12157-v.nov.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFA DE LA VEGA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1950. — Latino A. Leira. Juez de Paz.

$6.00 Oct.21 12159-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDALMINA PEREIRA DE HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$4.00 Oct.24-12250-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadis para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 29 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.24-12251-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ALVAREZ DE CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1950. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$4.00 Oct.14-11735-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA TERESA SOSA DE MIRABALLES y FRUCTUOSA GRAÑA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Octubre 3 de 1950. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$6.00 Oct.14 11736-v.oct.25.

REMATES [illegible] ES

RICARDO SCANAVINO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "EL CAMPO S. A., COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA - Disolución necesaria de Sociedad". (L.o 38 F.o 694), el próximo miércoles 25 de Octubre a las 14 horas, y en el local de la calle Paraguay 1637 procederé a rematar, sin base y al mejor postor, todos los efectos inventariados en los autos referidos. Exhibición: Martes 24 Entrega: Jueves 26. Venta al contado Seña en el acto: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$8.00 Oct.14-11810-v.oct.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección: Mercaderías de tienda rematará el 30 de Octubre, a las 15 horas en el local de 25 de Mayo 661, en autos: "Ramón Acosta contra L. ADES y S. BUENAVIDA". Medidas separatorias, sobre la base de la 2|3 de su tasación, Comisión 6 o|o Seña 20 o|o. Informes: 8.18.08.

$4.00 Oct 19-12023-v.oct.30.

ANGEL GAZZANO

REMATE JUDICIAL DE MAQUINAS

Por mandato del señor juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con CONRADO STURM ALBERTI, ejecución de prenda", se hace saber al público que el día jueves 26 de Octubre, a las 16 horas remataré en remate público y al mejor postor, en mi local de la calle Colombia N.o 1335 lo siguiente: 1 máquina a inyección con motor eléctrico marca "Mach" de 5 H.P que acciona con bomba hidráulica de dos pistones para fabricación de material plástico, 1 molde para perillas de cortinado 1 molde para mojador de timbres y sellos 1 molde para cubiertos de ensalada, 1 balanza marca "América" cap. 120 kilos, 2 calibres marca "Máuser", 3 escareadores marca "Tell" N.os 51 y

34, 1 escareador sin marca, 1 banco de trabajo y 1 molinillo de dientes incompleto Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

\$12.00 Oct.14-11744-v.oct.25.

GOMENSORO Y CASTELLS

3 buenos camiones

JUDICIAL

1 camión reparto "Diamond" largo cerrado, base: \$ 1.466.67; 1 camioneta reparto "Ford V8" 1937, base: \$ 1 000.00; 1 camioneta "Chevrolet" modelo 1935, base: pesos 666.67, en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318 el martes 31 de Octubre a las 16 horas, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en autos: "Banco Territorial del Uruguay contra JOAQUIN F. DA SILVA S. C." (libro 36, folio 683) con las bases indicadas. Camiones en buen estado en exhibición. Garantía 25 o|o Comisión 6 o|o Se entrega al día siguiente. Más informes: Piedras 318.

\$8.00 Oct.19-12006-v.oct.30.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ceferino Alonso Irigoyen contra M.D.F.S.A Ejecución de hipoteca. Libro 44. Folio 163" se hace saber al público que el día 24 de Noviembre a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 se procederá por el martillero Teodoro A. Acosta, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote de tres buques motor, actualmente en construcción en los astilleros que la Sociedad Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima posee en Carmelo, Departamento de Colonia de esta República, teniendo cada buque —que son de iguales características— un tonelaje bruto de 1 185 toneladas y un tonelaje neto de 960 toneladas, con 60 metros 82 centímetros de eslora márima, 9 metros 50 centímetros de manga y 3 metros 5 centímetros de puntal. Dichos tres buques están identificados como "P20C. N.o 4" "P20C. N.o 5" y "P20C. N.o 6"

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — José Roberto Figueroa Actuario Interino. — Montevideo, Octubre 13 de 1950.

\$54 00 Oct.19-12002-v.nov.20.

H.ADAMI CASARAVILLA Y COMPAÑIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Casa calle Vilardebó N.o 1405 entre Avda. Millán y Arroyo Grande. — Base \$ 15.500.00

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "CARLOS MARIA AGUIRRE CORTE. Incapacidad. Libro 38 Folio 570", se hace saber que el día 26 de Octubre a la hora 17 y en su ubicación, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sobre la base de quince mil quinientos pesos, por el martillero H. Adami Casaravilla, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: un terreno con edificio y mejoras, ubicado en la décimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64 820, señalado con el número cuatro en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Diciembre de 1906, con una superficie de 364 metros 96 decímetros, con 8 metros 70 centímetros de frente al Sur sobre calle Vilardebó, entre las de Millán y Arroyo Grande, distando su punto medio 92 metros 01 centímetro de la esquina que se forma con la última calle citada, estando señalada la puerta del edificio con el N.o 1405: 40metros 50 centímetros al Este, limitando con la fracción N.o 5; 9 metros 22 centímetros al Norte, sobre calle Colorado, —hoy Evaristo Ciganda—; y 43 metros 20 centímetros al Oeste confinando con la fracción N.o 3

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y a los efectos legales: y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — José Roberto Figueroa. Actuario Interino.

\$31.20 Oct.11-11654-v.oct.26.

FELIPE S. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 15 de Agosto próximo pasado, dictada en los autos caratulados: "JUAN PEDRO ETCHEGOYEN y otros. Cesación de condominio", libro 44, folio 635, se hace saber que el día jueves 9 de Noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por el señor martillero Felipe Rodríguez y con la asistencia de los señores Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta y en remate judicial, al mejor postor, y sobre la base de \$ 8.000 00, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con los edificios que contiene ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N o 18.055 e individualizado con el N.o 6 de la manzana 856 A en el plano del ingeniero Abel Bi- rabén inscripto en la Dirección de Topografía en Octubre 1.o de 1926 de un área de 142 metros, 53.44 centímetros que se deslindan: 9 metros 16 centímetros al Norte a la calle Domingo Aramburú entre las de Arenal Grande y Democracia, distando el punto medio 26 metros 26 centímetros de esta última: 15 metros 57 centímetros al Este lindando con el solar N.o 7 Padrón 18.056: 9 metros 13 centímetros al Sur con parte de los solares once y doce Padrones 18.060 y 18 061; y 15 metros 61 centímetros al Oeste con el solar 5 Padrón 18.054.

Se previene: 1.o)) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta del mejor postor los gastos, derechos, impuestos de escritura y certificados así como la comisión legal del rematador: y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

\$42.00 Oct.23-12247-v.nov.3.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E Alberto Mallo, de fecha 15 de Agosto del año en curso dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA CLARA ROMANA DE PIETRA DE CRIDA. Sucesión" libro 41, folio 219, se hace saber que el día 30 de Octubre corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Antonio Miralles y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, sobre la base de \$ 5.100.00 del inmueble que a continuación se describe Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 83.558 que consiste en la mitad del solar 8 de la manzana N.o 394 designada como la manzana "A" del plano de los agrimensores José M. Bonino y Fridolin Quincke en Febrero de 1874, en una superficie de 374 metros 70 centímetros, teniendo 8 metros 75 centímetros de frente al Este a la calle Pando N.o 2771: por 42 metros 90 centímetros de fondo al Oeste.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada: B) Serán de cargo del mejor postor los gastos derechos e impuestos de escritura y certificados, así como la comisión legal del martillero: y C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

\$26.00 Oct.9-11496-v.oct.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "NEGRON DE PEÑAGARICANO JUANA Sucesión" (85-566) se hace saber que el día 31 de Octubre próximo venidero a las horas que se indicarán y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por el martillero Alberto Fraga Orzabal ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate al mejor postor sobre las siguientes bases los inmuebles que se dirán: A) Hora 15 y 30 con la base de un mil sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos (\$ 1 066 66) terreno con edificio y mejoras —13 a sección judicial de Montevideo— padrón número 24 642 señalado con el número 11 manzana 52a, plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de noviembre de 1900. Superficie: trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros con 8 metros 59 centímetros frente al Norte sobre la alle Holanda por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Oeste por ser esquina de frente sobre la calle Río de Janeiro: por el Sur el solar número 3 y por el Este el solar 12. — B) A continuación con la base de dos mil ochocientos pesos (\$ 2.800 00) terreno, edificios y mejoras, 13 a sección judicial de Montevideo, padrón número 24 962 Superficie: novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros cincuenta y nueve milímetros con 21 metros 475 milímetros; frente al Sur sobre la calle España (hoy Barcelona) por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando por el Oeste por ser esquina da frente a la calle Viscaya: por el Norte con Justo Costa y por el Este con José Samarán. — C) A continuación con la base de setecientos treinta y ocho pesos sesenta y nueve centímetros fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja padrón número 9 218 fracción número 3, plano agrimensor Osvaldo Parrillo, inscripto Dirección Topografía el 3 de Setiembre de 1932 con una superficie de diez y siete hectáreas cuatrocientos sesenta y seis centiáreas que tienen 292 metros de frente al Sur sobre Camino Departamental: al Este tres rectas de 141 metros 227 metros 50 centímetros y 202 metros con frentes a Camino Departamental: al Norte el arroyo Polanco y al Oeste la fracción número 2. — D) A continuación: Base de seis mil pesos (pesos 6.000.00) fracción de campo y mejoras 2.a sección judicial del Departamento de San José, paraje Rincón de la Torre padrón número 2 667 superficie según título 73 hectáreas 78 áreas 81 centiáreas y según plano agrimensor Carlos Steffen, inscripto Dirección de Catastro con el número 533, tiene una superficie de setenta y cinco hectáreas siete mil setecientos setenta metros con 182 metros 50 centímeros frente al Este sobre Camino al Rincón de la Torre; al Norte dos rectas de 420 metros 20 centímetros y 3 207 metros confinando con padrón número 2.666; al Oeste y Sudoeste el Río San José y al Sur 3.417 metros 20 centímetros lindando con padrón 2.669.

Se previene: 1) El mejor postor en cada remate debe consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales: 2) Que los gastos de certificados de escrituración y comisión del rematador serán pagados por los compradores en cada acto: 3) Lo adeudado por concepto de pavimento recién construído sobre la calle Río de Janeiro (padrón 24.642) su pago es de cargo del comprador; 4) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados — Juan Antonio Troccoli. Actuario Adjunto.

\$ 105.60 Oct 3-11162-oct.27.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en autos: "ODINO ODINO LUIS, Sucesión" (libro 38, folio 580) se hace saber que el día 9 de Noviembre próximo venidero a la hora diecisiete y en el lugar de su ubicación por el martillero Alejandro Goenaga, ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se sacará a la venta en remate al mejor postor sobre la base de veinte mil pesos (\$ 20.000.00) el siguiente bien: inmueble con edificios y mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 82.529 el que según plano del agrimensor Armando Vezzoso inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 22.921 el 24 de Agosto de 1950, tiene una superficie de doscientos seis metros dieciocho decímetros que tienen: 7 metros 04 centímetros frente al Oeste sobre la calle Guaviyú: 22 metros 97 centímetros al Sur que por ser esquina dan frente sobre la calle Gualberto Méndez, y uniendo ambas líneas en la ochava de la esquina una línea de 2 metros 10 centímetros, 8 metros 46 centímetros al Este lindando con propiedad padrón N.o 104 606 y 24 metros 38 centímetros al Norte confinando con Padrón N.o 82.530.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales: 2.o) El inmueble se vende con su pavimento y colector actual pagado: y en el estado actual de ocupación: 3.o El comprador pagará la comisión del rematador. 4.o) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 557 Serie 27 y el expediente está de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. Informes:

Sarandí 430, 2.o piso. Teléf. 9.06.76. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$39.00 Oct.16 11851-v.nov.1.o

GASPAR PANZERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos: "MARTINEZ PARADELA, BENITA. Auxiliatoria de pobreza y cesación de condominio", se hace público que el día 17 del entrante mes de Noviembre, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Gaspar Panzera, presidiendo la diligencia el Oficial-Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario-Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en zona "Urbana" de la décimosexta sección judicial de Montevideo paraje conocido con el nombre de "Pueblo Victoria", empadronado con el N.o 36.363, que se individualiza en el respectivo título como el señalado con el número siete de la manzana veintiocho tinta negra y manzana cincuenta y dos tinta roja, en el plano respectivo levantado por don Ignacio Pedralbes, según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area, doscientos setenta y tres metros un decímetro y cincuenta y nueve centímetros. Límites, ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Carlos Tellier (ex Dieciocho de Julio), por medio con la manzana veintinueve tinta negra y cincuenta y tres tinta roja, por treinta y un metros setecientos ochenta y tres milímetros de largo lindando por el Nordoeste con el solar número seis, por el Sudeste con el número ocho y por el Sudoeste con el número tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho: 2.o) Que los gastos de escrituración y comisión del martillero, salvo los que la ley pone de cargo de la parte vendedora, serán de cuenta del comprador: 3.o) Que el inmueble se encuentra libre de toda obligación y gravamen, así como de arrendamientos: y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario. — Por más datos e informes: Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Teléfono: 9 25 52.
$54.00 Oct.24-12241-v.nov.10.

JOSE ANTONIO PRADERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL
Máquinas Refrigeradoras

Por orden Juzgado Primera Instancia sexto turno, autos: "Ferrosmalt S. A. contra SANTOS y PEREZ. Ejecución de prenda". El día 30 de Octubre a las 15 horas en el local calle Goes 2024 remate de una vitrina Ferrosmalt V-E 215|3 N.o 18 con su correspondiente equipo compresor 519 Moto. Ferrosmalt 1|2 HP Una vitrina Ferrosmalt MVE 235|3 N.o 032, con su correspondiente compresor S.40318220, Motor Wagner 1|4 HP Seña 20 o|c Comisión 6 o|o. Informes: Julio Herrera y Obes 1413.
$6.00 Oct.18-11929-v oct.28.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado Civil de Sexto Turno
JUDICIAL
Camión "Henscel" para 18 T.

Rematará por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos "E. Quincke S. A contra LUIS A. NABON". Ejecución de prenda, libro 38, folio 211, el 27 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de su depósito, calle Cerro Largo N.o 877 camión "Henschel" para 18 T matrícula N.o 72.161; al mejor postor, Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes, 25 de Mayo 661. Teléf. 8.18.08.
$4.00 Oct.14-11795-v.oct.25.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL BERNABE CUESTAS o CUESTA" se hace saber: Que el día 28 de Octubre del corriente año, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero don Luciano Golly Vera asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta al mejor postor y con la base de $ 400 00, de una fracción de terreno compuesta de dos solares, empadronada en mayor área con el N.o 2513 (hoy N.o 2553) anotados en la manzana N.o 228 de esta ciudad y señalados con los N.os 8 y 10 en el plano levantado por el agrimensor don Rodrigo Dávison, e inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Mayo de 1926 y que contienen el área y linderos que a continuación se expresarán. El señalado con el N.o 8 está compuesto de 10 metros de frente al Norte sobre la calle Canelones (hoy Dr. Manuel Ferreria), por 25 metros de fondo lindando al Sur con el lote N.o 10; al Este y Oeste con las fracciones N.os 7 y 9, respectivamente. El señalado con el N.o 10, consta de 10 metros de frente al Oeste sobre la calle General Galarza por 43 metros de fondo, lindando por el Norte con las fracciones N.os 8, 7, 8 y 9; y por el Sur y Este, con las fracciones N.o 11 y 3 respectivamente. En el mismo acto se procederá a la venta al mejor postor y con la base de $ 32.50 de una acción de fundación de la Caja Popular de Mercedes Se hace constar Que el mejor postor deberá abonar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o en garantía de la misma Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Y que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. — Mercedes, Setiembre 29 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$42 00 Oct 10-11622-v oct.27.

RAFAEL S. VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Ch. C. Richardson S. A. con JULIO M. BRUSSONE. Cobro de pesos", (L.o 33. F.o 215) se hace saber al público que el día 13 de Noviembre próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Rafael S. Viera, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 15, calle Médanos número 1110 Sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 25.000.00, o sean $ 16.666.66: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la séptima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 1.692, manzana N.o 172 de la nueva ciudad deslindado así, 10 metros 97 centímetros de frente al Oeste, a la calle Médanos por 27 metros 35 centímetros de fondo al Este, por donde limita con Pedro Saens de Zumarán; por el Sud, con Pedro y Daniel Maisonneuve y, por el Norte, con Antonio Canesa. Hora 16 y 30 avenida Juan María Pérez número 5887. Sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 12.000.00, o sean, $ 8.000.00: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento de Montevideo. empadronado con el número 102.992, señalado con el número 15 de la fracción número 1 del plano del agrimensor Lisandro J. Freire del 9 de Febrero de 1924, cuyo terreno encierra un área superficial de 600 metros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros de frente al Sudeste, a la avenida Juan María Pérez, por 40 metros de fondo lindando: por el Nordeste, con el solar número 16; por el Sudoeste, con el número 14 y, por el Nordoeste, con el solar número 18, todos del mismo plano. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o Que los títulos de las fincas a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 5 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$54.00 Oct.24-12243-v.nov.10.

ENRIQUE ZABALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vigas, dictada en autos: "Dalmiro Outerelo contra FRANCISCO MOLNAR. Cesación de condominio Libro 33 Folio 614" se hace saber al público que el día 26 de Octubre del corriente año a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Uruguay N.o 1783 sobre la base de $ 14.000.00 se procederá por el martillero don Enrique Zabala a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás accesiones y mejoras que contiene, ubicada en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el N.o 14 259 cuyo solar es parte del señalado con el N.o 33, en el plano del agrimensor Tulio Freire, trazado el 19 de Octubre de 1868, compuesta, según títulos, de una superficie de 217 metros 10 decímetros que tienen: un frente de 6 metros 13 centímetros al Sur, sobre la calle Uruguay, entre las de Gaboto y Yaro, estando señalada la puerta del edificio con el N.o 1783; por 35 metros 45 centímetros de fondo, lindando al Norte con Ramón Fernández Quintana; por el Oeste, con Bartolomé Bertufo; y al Este con Eulogio de los Reyes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión; arrimos o cargas análogas, y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$39 00 Oct.7-11846-oct.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Civil de 7.o Turno
JUDICIAL

Rematará en el salón de 25 de Mayo 661, el miércoles 25 de Octubre a las 15 y 30, al mejor postor, por orden del Juzgado Civil de 7.o turno. Cajas de hierro, máquinas de calcular escribir y demás bienes de la quiebra D Pizzanelli. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Teléf. 81808.
$4.00 Oct.14-11794-v.oct.25.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado Letrado del Crimen de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, dictada en autos "Dante Klappenbach, por el Banco de Seguros del Estado en la causa seguida a DOMINGO ROVIRA. Peculado. Solicita ejecución de sentencia. Pieza mandada formar", se hace saber, que el día 28 del corriente a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan Pedro Funes, asistido del señor Actuario y Alguacil del mismo, procederá la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno situada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 8798, señalada con el N.o 13 en el plano levantado por el agrimensor Manuel Ibarra en Mayo de 1929 con una superficie de 1036 metros 3 decímetros, que se deslindan así: Al Norte con el lote 12; al Sud con el lote 14; al Este con camino vecinal y al Oeste con lote 20. Tasado en la suma de $ 250 00 y B) Una fracción de terreno situada en la misma sección judicial padrón N.o 7682 señalados con los N.os 2, 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor Ibarra de Mayo 1929, con una superficie total de 5.718 metros, que se deslindan así: Al Este camino vecinal; al Norte con solar 1, al Oeste con Romildo Cardani y al Sur con solar 7. Tasado en la suma de $ 857.70

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta. 2.o) Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cuenta del comprador: y 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina de este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1950. — Escribano Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$45.00 Oct.13-11677-v.oct.30.

HUGO F MENEGUZZI
Juzgado de Distrito de la 9.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Distrito de la 9.a sec del Departamento de Montevideo. señor Juan Briñón (h.), en autos: DIRECCION DE GANADERIA Hallazgo de una vaca de pelo colorado marca (V O B.)": se hace saber al público que el día 4 del entrante mes a las 16 horas y en el Cno Vecinal y Melilla (Mangas de Barreiro-Tablada) y por el martillero Hugo F. Meneguzzi asistido del subscripto, se procederá al remate y al mejor postor de la vaca en cuestión. — Colón Octubre 3 de 1950. — Juan Briñón (hijo) Juez de Distrito, 9.a sección, Montevideo
$8.00 Oct.21-12167-v.nov.1.o.

HUGO F MENEGUZZI
Juzgado de Distrito de la 9.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Distrito de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, señ. Juan Briñón (h.), en autos: "JEFATURA DE POLICIA. Hallazgo de un equino de pelo zaino negro": se hace saber al público que el día 4 del entrante mes a las 16 y 15 horas y en el Cno Vecinal y Melilla (Mangas de Barreiro - Tablada), y por el martillero Hugo F. Meneguzzi asistido del subscrip-

to, se procederá al remate y al mejor postor del equino en cuestión — Colón, Octubre 3 de 1950. — Juan Briñón (hijo), Juez de Distrito, 9.a sección, Montevideo.

$8 00 Oct.21-12166(bis)-v.nov.1.o.

CARLOS ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "JOSE MARIA VIAR. Incapacidad", se hace saber al público, que el día 23 de Noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Carlos Zipitría asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, de la cuota-ava parte, que corresponde al incapaz José María Viar, en el inmueble y mejoras que se determinará, por precio que supere a la suma de $ 67.7616 por hectárea: 1 o) La setenta y dos ava parte indivisa en una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "Sauce de Tranqueras", 3.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 585, compuesta de una superficie, según título de 472 hectáreas 6.353 metros, 10 decímetros y, según plano del agrimensor Raúl S Goyenola de Noviembre de 1947, inscripto con el N.o 273 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó de 462 hectáreas 1 320 metros, que se deslinda así: por el Noreste, Camino Departamental; por el Este, Filomena Lemos y Gervacio Martínez; por el Suroeste sucesión Echevarne; por el Oeste, Omar Cabrera y por el Noroeste, Gil González y Gervacio Martínez. Esta setenta y dos ava parte está representada por una superficie, según títulos, de 6 hectáreas, 5.643 metros, 799 decímetros, y según el citado plano del agrimensor Goyenola de seis hectáreas cuatro mil ciento ochenta y cinco metros (6 hs. 4.185ms.), y 2.o) La setenta y dos ava parte en las siguientes mejoras indivisas situada dentro de la fracción de campo antes descripto en las divisas de la misma: en una casa-habitación compuesta de 3 piezas de 3 x 3 cada una, de paredes de palo a pique, techo de zinc, sin cielorraso y piso de tierra; una barandita abierta de 9 x 1 1|2 techada de zinc; un galpón de 12 x 6 de paredes de fagina y techo de paja, y, en 2 200 metros de alambrados de 7 hilos de alambre blanco y maderas de ley y de monte, y en 1.184 metros de alambrados de 6 hilos de alambre blanco y negro y maderas de monte.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura, el 10 o|o de la misma, en garantía de su oferta; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 9 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$54.00 Oct 19-11996-v.nov.6.

JUAN LARREGUI ARISTIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en autos: "ALBERTO ARRIZABALAGA. Curador Ad-litem, venia y remate", se hace saber al público que el día cuatro de Noviembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Larregui Aristia, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 94 866 00 la hectárea del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de quin- 4 hectáreas, ocho mil ciento cuarenta y seis metros nueve decímetros cuadrados, empadronada en mayor área con los números 299 y 6869, cuyos límites generales son: la que mide una superficie de 65 hectáreas, 5899 metros y 28 decímetros, padrón 6869 limita Norte campo de Felicísima González de Esquerré y Arem: al Este, María Eleuteria González de González; al Sur, la fracción uno del plano del agrimensor Pedro O Machado de Abril de 1932 y al Oeste, campo de Wenceslao González. El lote que mide 92 hectáreas, 5561 metros y 63 decímetros, padrón 299, tiene estos límites Norte, padrón 3468 campo de José Carmelo González; Sur padrón 284 que corresponde a Wáshington Silvera; Este, padrón 3460 de propiedad de Felipe Laguardia y al Oeste, padrones 3575 y 181 campos de Washington Silveira. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales. — Melo, Octubre 11 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$33.00 Oct.18-11958-v.nov.4.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "ANGELA FILIPPINI DE MOROSI. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiúno de noviembre entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y con la base de $ 26 218.00, el siguiente inmueble: "Una fracción de campo, ubicada en la décima sección del departamento de Durazno señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento de don Angel Floro de Souza del 18 de Octubre de 1923 compuesta de un área de doscientas noventa y una hectáreas tres mil noventa y tres centiáreas, (291 hectáreas, 3093 Cás.), cuyo deslinde es: por el Noreste, con la fracción N.o 3 del mismo plano, adjudicada a doña Teresa Filippini: al Sureste con campos de don Faustino y don Isidoro Silveira; al Suroeste, camino vecinal por medio, con campos de la sucesión Martín Luberriaga; por el Oeste, con la fracción N.o 1 adjudicada a Pedro C. Filippini y por el Noroeste, cuchilla divisoria con campos de don Antonio Besón, padrón N.o 5984".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del bien descripto se encuentran en la Oficina de este Juzgado, agregados a los autos indicados y a disposición de los interesados. — Durazno Octubre 10 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$36.00 Oct 13-11949-v.nov.4.

ALBERTO RIVA
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco República contra GREGORIO VENANCIO MARTINEZ DEL VALLE. Ejecución de prenda" (Lo. 27 Fo. 500, N.o 185) se hace saber al público que el día doce de Noviembre próximo de la hora trece y treinta en adelante y en Costa del Santa Lucía Chico próximo al Pueblo de Cardal el martillero don Alberto Riva, por ante el subscripto Juez de Paz de la decimatercera sección del Departamento de Florida asistido de testigos, comisionado en dichos autos procederá a la venta de los siguientes bienes propiedad de Gregorio Venancio Martínez del Valle: Treinta y tres vacas lecheras siete terneras de un año, catorce terneras mamonas, un toro puro por cruza, tres veguarizos dos arados de mancera en mal estado, una rastra de tres hojas un carro de dos ruedas con arreos una enfriadora en mal estado, siete tarros para leche de 30 litros cada uno, un tractor Fordson Major con equipo eléctrico y arranque completo ruedas con puntones, con arado de tres rejas de 12 pulgadas, motor N.o 1101195.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el importe de la misma y comisión del rematador; 2.o) Que el Juzgado expedirá las boletas de propiedad respectivas de los semovientes que se subasten 3.o) Que los antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la trece sección de Florida a disposición de los interesados. Y que a los efectos de practicar dicha diligencia, fué habilitado el feriado respectivo. En fe de ello siento el presente que firmo y sello en el pueblo de "25 de Agosto" a once de Octubre de mil novecientos cincuenta. — Esperanza José Castro Juez de Paz

$36 00 Oct.20-12055-v.nov.7.

DELFIN DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "JUSTINO PEREZ. Quiebra" según despacho 5.242, se hace saber al público que con intervención del martillero designado don Delfín de León presidiendo la diligencia el subscripto Juez de Paz de la 9.a Sección de Lavalleja, se va a proceder a la venta en remate público en el lugar fecha hora y condiciones que se determinan a continuación: A) El día seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta a la hora 14 en el salón de ventas del rematador citado, por precio al mejor postor y al contado de todos los bienes muebles que fueron ocupados oportunamente de pertenencia de la quiebra a que he hecho referencia B) El día cinco (5) de Noviembre corriente a las 15 horas en la puerta de este Juzgado por precio no inferior al del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en José Pedro Varela, décima Sección de Lavalleja Padrón N.o 210, compuesta de mil ciento noventa y nueve metros y setenta y siete centímetros, lindando al Norte terreno de David Wehbe, al Sur, camino a Lascano, al Este calle Olegario Toledo, y al Oeste calle Marcial Díaz cuyo bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de cuatrocientos pesos.

Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan la base establecida para el bien raíz; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina de este Juzgado, y los demás antecedentes, en la oficina actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — José Pedro Varela, Octubre 4 de 1950. — Washington Monterrubio, Juez de Paz de la 10 aSección de Lavalleja.

$45.00 Oct.16-11803-v.nov.1.o.

EDUARDO H. DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Celestino Pereira, dictada en autos: "Tomasa A. del Puerto de Deubaldo contra CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO S. A. Ejecución de hipoteca" (libro 25, folio 209), se hace saber que el día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor y con intervención del martillero don Eduardo H. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene situada en "Marmarajá", Séptima Sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil trescientos cuarenta y cinco, mensurada por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en Febrero de mil ochocientos noventa y dos, y compuesta de una superficie de ciento ochenta y ocho hectáreas dos mil ciento treinta y nueve metros cuadrados lindando: al Norte, José Pedro del Puerto: al Sud, Ramón del Puerto; al Este, María del Puerto, y al Oeste, Magdalena del Puerto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada esta a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil B) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador y C) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados en días y horas hábiles — Minas Octubre 3 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$33.00 Oct.9-11481-v.oct.26.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7 395, número 229 serie "Z", a cargo de ALEJANDRO ESPINOSA y MARIA ANGELICA MIRO DE ESPINOSA, el próximo 14 de Noviembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Franco Guillermo Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos once pesos ($ 2 411 00), un terreno y mejoras en la vigésimocuarta (ex 18) sección judicial de Montevideo padrón 30 986, señalado con la letra "D" en plano del agrimensor Lisandro J Freire, de 19 de Mayo de 1924, inscripto el 21 de los mismos en la Dirección de Topografía con una superficie de ciento cincuenta metros ochenta decímetros y deslindado: 8 metros de frente al Oeste a la calle José L Osorio número 1208 (ex número 3), entre las de 26 de Marzo y Luis Lamas por 18 metros 95 centímetros de fondo lindando: al Norte, con Andrés Martínez al Sur el solar "E" y al Este el solar "F". Se previene que. A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 1 911 40 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su

cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o de: precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, obras sanitarias, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo como préstamo hipotecario ordinario el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en ese acto en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende, al día del remate a $ 1.318.18; H) Según nota existente en el título de propiedad, existe una segunda hipoteca a favor de Alfredo S. Bonfiglio; I) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — Armando Aresti Hervé Gerente General.

(Cuenta corriente) Oct.24-22824-v.nov.3.

COMERCIALES

VENTA DE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1905, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Luis Antonio Cioli mis comercios que en el ramo de carnicerías que tengo en esta ciudad de Colonia, citando a todos los acreedores para que dentro del término legal y con los justificativos correspondientes se presenten en mi escritorio, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó. — Colonia, Setiembre 25 de 1950 — RAMON E. VERGES.

$12.00 Oct.20-12039-v.nov.13.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA S. A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales el Directorio de la Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes en curso, a la hora 11 en la Bolsa de Comercio a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Fijación del número de Directorio; 4.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 477, escritorio N.o 84, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo Octubre 14 de 1950. — La Secretaría.

$11.20 Oct.17-11940-v.oct.25.

TALLERES BROMYROS S. A. 1ra. CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 21 a 29 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1950, a las 17 horas, en el local social, calle Paysandú 935, tercer piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancia e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1949,1950; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Aprobación de la remuneración designada a los Gerentes ad referendum de la asamblea; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que desean formar parte de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

$8.40 Oct.23-12236-v.oct.25.

CADUCIDAD DE PROMESA

Amelia Arce y Agustín América y María Amelia Pareto hacen saber que los promitentes compradores del inmueble padrón N.o 3i.089 señalado con el N.o 2 en el plano de Nestor Silevira Anduiza de Setiembre de 1935. sito en la veinte sección judicial: señores SANTIAGO J. VARGAS GILBERTO GALLO y JUAN PASCALI, que están atrasados por más de cuatro años en sus derechos a la promesa de venta inscripta en el Registro Unico con el N.o 639 folio 160 vuelto del libro 14 y que se procederá de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 9.099, caducando sus derechos a la referida promesa una vez transcurrido el término legal

$12 00 Oct.10-11572-v.oct 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras en la calle Guaviyú 2800, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Peter Winter, según ley Setiembre 26 de 1904. interviene Oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — JACOBO WINTER. — PETER WINTER.

$6.40 Oct.19-11978-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro Almaceneros Minoristas, comunica que quedó sin efecto la promesa venta del comercio Avda. San Martín N.o 2449, entre los señores Ramón Fernández Peláez y Francisco Silva. Acreedores de Silva presentarse en dicho Centro Avda. 18 de Julio 17099 a efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — La Gerencia.

$6.40 Oct.19-11995-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 29 de Agosto del corriente año, en escritura que autorizó el escribano Enrique Hughes (hijo), fué vendido el establecimiento comercial denominado "Talleres Electro Metalúrgicos de Barros e Ichart Hnos." con todo su activo y pasivo, a la entidad "Barros e Ichart Hnos. Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Asilo N.o 3336, cuya escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 11 al folio 45 y siguientes del tomo 9.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Octubre 10 de 1950.

$12.80 Oct.19-12000-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a doña Telma Larrosa de García la casa de Comercio que en ramo de farmacia tengo establecida en la Avenida Agraciada N.o 3879 en esta ciudad. Aireedores: presentarse en Agraciada 3879 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre de 1950. — Telma L. de García. — Eduardo Cancela Freire.

$6.80 Oct.16-11813-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gomercindo Coitinho, con domicilio en la calle San Juan N.o 2730, ha prometido ceder a "Coitinho Hermanos" Sociedad Colectiva la cuota social que le corresponde en la sociedad "Molinos Arroceros Nacionales Limitada" con domicilio en la calle San Juan N.o 2730. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Pérez del Castillo, Alonso Romelli, Julio Herrera y Obes N.o 1240. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950.

$12.00 Oct.19-11835-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor Pedro Bertinat Jouvenal, el comercio que en el ramo de fabricación, elaboración y venta de pastas alimenticias y anexos denominado "Pereira Rosell", tengo establecido en la calle Francisco J. Muñoz N.o 3420 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en la calle Bartolomé Mitre N.o 1423, Montevideo. (escribanía Arturo H. Kelly). — ADOLFO PEREIRA LORENZO. — CARMEN ALFARO MARTINEZ.

$13.60 Oct.23-12174-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos que hemos rescindido totalmente el compromiso de compra-venta, que referente a la panadería sita en la Avda. Larrañaga N.os 2964 y 2966 habían celebrado los señores Carballido y Wans y el señor Hannay, haciéndose cargo nuevamente de la misma los señores Carballido y Wans. Los acreedores del señor Gilberto D. Hannay, deben presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — Manuel Carballido. — Luis Wans. — Gilberto D. Hannay.

$10 20 Oct.13-11694-v.nov.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 10 de Agosto próximo pasado, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "Ryan Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", giraba en esta plaza, primero en el ramo de taller mecánico y luego como escritorio comercial. Los acreedores deben presentarse econ los justificativos de sus créditos en la calle Misiones N.o 1481. — A R. L. RYAN. — J. RYAN. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950.

$6.40 Oct.19-12024-v.nov.7.

"BARRACA LAS ACACIAS SOCIEDAD LIMITADA"

El 6 de Setiembre del corriente año por escritura autorizada por el escribano A. Iglesias D'Angelo se constituyó la sociedad del epígrafe, su primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 64 del libro 2. Sus bases son: 1.o) Denominación y razón social: es: "Barraca Las Acacias Sociedad Limitada". 2.o) Socios: EDUARDO ALLIAUME MERGUIN y JOSE BORIO. 3.o) Objeto: Venta de arena, piedras, ladrillos y materiales de construcción en general y la importación y exportación de los mismos, así como cualquier operación que favorezca a la sociedad. 4.o) Domicilio: Montevideo 5.o) Capital: Diez mil pesos aportados por igual en diez cuotas de quinientos pesos cada uno. Se integró la mitad. 6.o) Plazo: Dos años prorrogables. 7.o) Dirección y Administración: A cargo de un Directorio integrado por los socios. 8.o) Firma: A cargo de dos socios. 9.o) Balances: El treinta de Junio de cada año.

$14.00 Oct.23 12183-v.nov.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 6 de Octubre de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, con el N.o 94 al folio 211 y siguientes del libro 2, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación y razón social "Arthur Philip Uruguay Limitada". Socios: señores JOSE MARIA CASTAGNINO, ARMANDO SAAVEDRA, ALBERTO JUAN LIGUORI y ANDRES PEDRO OLIVA. Objeto: Compra-venta y exportación de lanas y demás productos y toda otra actividad industrial y comercial lícita. Domicilio: Ciudad de Montevideo, calle Cuareim N.o 2002. Plazo: Cinco años. Capital: Veinticinco mil pesos en las proporciones establecidas en el contrato, habiéndose integrado doce mil quinientos pesos mediante depósito en efectivo en el Banco Comercial. Administración y firma social: Cualquier de los socios, requiriéndose la firma conjunta de dos de ellos para operaciones bancarias y disposición de bienes inmuebles. Balances: Anuales. Utilidades: En proporción a los aportes.

$14.00 Oct.23-12206-v.nov.3.

COSMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Carlos Gaacue, el 12 de Julio de 1950, los señores UGOLINO ZECCHI LORENZANI y EMILIO CALO GORI, constituyeron una sociedad bajo la denominación de "Cosmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada en el ramo de representaciones, administración de propiedades, negocios rurales e inmobiliarios, excursiones turísticas y explotaciones de hoteles, con un capital de veinte mil pesos, dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportado por partes iguales por los socios señores Zecchi y Calo Gori. Plazo: Cinco años, contados desde el 1.o de Julio de 1950, prorrogable por períodos de cinco años, estando la dirección y administración y uso de la firma por cualquiera de los socios. Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 16 del corriente mes de Setiembre con el N.o 44 del folio 96 y siguientes del libro N.o 2 de contratos sociales.

$14.00 Oct.23-12188-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que como únicos componentes de la sucesión Arnoldo Macció, hemos prometido vender a doña Luisa Blumenfeld, la "Farmacia Macció", ubicada en la Villa del Tala, Departamento de Canelones: haciéndose constar que la promitente compradora se hace cargo del activo y pasivo de la misma Acreedores que se consideren con derecho presentarse en escribanía de Humberto A. Petrocelli sita en dicha localidad. — Villa del Tala, Octubre 20 de 1950 — DOLORES TRELLES DE MACCIO. — ELENA V. MACCIO. — JOSE A. MACIO.

$13 60 Oct.14-11753-v.nov.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hemos resuelto disolver la sociedad "Baccino y Goberna", que explotaba el comercio de carnicería "La Confianza", sito en Guaraní 1377 bis de esta ciudad, prometiendo el socio Goberna vender su parte indivisa a Juan Sio y Robustiano Díaz Camejo, tomando posesión el 1.o de Octubre de 1950. Acreedores: en el mismo comercio — Montevideo Setiembre 25 de 1950. — JUAN BACCINO. — SERAFIN GOBERNA. — ENCARNACION PEREZ DE GOBERNA — Juan Sio Guisande. — Robustiano Díaz Camejo.

$12,00 Oct.16-11806-v.nov.8.

SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente a las 17 y 30 horas en el local de la avenida General Flores N.o 4850 (Edificio de la nueva planta industrial.

1.o) Designación de dos señores accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario (artículos 40 y 44); 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y el reparto de utilidades presentado por el Directorio y el informe del Consejo Fiscal; 4.o) Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio según artículo 75.

A los efectos dispuestos en el artículo 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la sociedad, calle Canelones N.o 1722 hasta el día 23 del corriente mes a las 18 horas, para depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a efectos de tener entrada en la asamblea. — El Directorio.

$20.00 Oct.18-11956-v.oct.28.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en el local social calle Yaguarón N.o 1696 el día Lunes 30 de Octubre de 1950 a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe de la sindicatura y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1950; 3.o) Elección de nuevos Directores, (titulares y suplentes); 4.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente y fijación de honorarios del mismo; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósito o registro de acciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — El Secretario.

$12.00 Oct.18-11959-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la panadería que gira con la denominación "Arroyo Seco" y la razón social de mi nombre, desde Gral. Luna N.o 1206 casa central y sucursal en Octavio Lapido N.o 1148, a los señores Andrés López y Guillermo Loaces Acreedores en el mismo local Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — BERNARDO ANSUBERRO

$12.00 Oct.6-11412-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Doña MARIA ROSA BLUNDIS y JOSE ENRIQUE BUGALLO han traspasado a doña Angela González de Abelenda, los derechos de compra que tenía con la señora Aída Barboza de Nuñez del comercio en el ramo de almacén sito en la calle Martín Fierro 2401 De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre de 1950.

$10.20 Oct.18-11900-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al señor Felipe Enrique Micale mi casa de comercio en el ramo de sastrería y artículos para hombres sita en la calle 18 de Julio N.o 591 de la ciudad de Minas debiendo presentarse los acreedores en la escribanía José Ramón Díaz de dicha ciudad con los justificativos de sus créditos. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Minas, Setiembre 25 de 1950. — A. E. VILCHES.

$10.80 Oct.18-11935-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don VICENTE GOTTA, ELIDA GODONI DE GOTTA y JOAQUIN BALMELLI han prometido en venta al señor Jorge Raimbault el comercio en el ramo de venta de frutas y verduras sito en la calle Rivera 2152. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre de 1950.

$6.80 Oct.18-11901-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender el comercio que en el ramo de "artículos dentales" gira en esta plaza en la calle Colonia 1398. Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 477 escritorio 62, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — DEMARCO Y ALVAREZ.

$6.80 Oct.17-11856-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender mi almacén, bar y despacho de bebidas sito en Avenida España y Bulevar Artigas de esta ciudad al señor Paulino Fagúndez dos Reis. Los acreedores deben presentarse al estudio del escribano Píriz, 18 de Julio N.o 1191. — Paysandú, Octubre de 1950. — JUAN JOSE AVELLANAL.

$12.00 Oct.14-11783-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a Walter Carlos Moirano mi casa de comercio en el ramo de bar, despacho de bebidas y billar, sita en Estación "La Floresta" octava sección del Departamento de Canelones, debiendo presentarse los acreedores en dicha casa a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904. — Floresta, Octubre 9 de 1950. — SETTIMIO MOIRANO.

$10.80 Oct.18-11936-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a doña Angela Cotro Olavarría de Zuasnábal mi casa de comercio en el ramo de farmacia y anexos, sita en la calle 18 de Julio y Sarandí de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía José Ramón Díaz de dicha ciudad con los justificativos de sus créditos. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Minas, Setiembre 25 de 1950. — TERESA RODRIGUEZ OLASCUAGA DE SILVA MESTRE.

$10.80 Oct.18-11937-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta del almacén y bebidas fermentadas sito en Garzón 1145, según ley Setiembre 26 de 1904. Interviene Oficina de Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio la señora Josefina S. de Garbarino. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Josefina S. de Garbarino. — HECTOR LOPEZ.

$6.80 Oct.17-11800-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad de responsabilidad limitada "Droguería Mastil Limitada", avisa que ha prometido vender a los esposos León García y Telma Larrosa, la casa de comercio que en ramo de droguería tiene instalada en esta ciudad, Avenida Agraciada N.o 3879. Acreedores presentarse en Agraciada N.o 3897 en esta ciudad (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Octubre 11 de 1950. — RAFAEL S. DEVIDA. — GUSTAVO MARINO — JULIO O. DEVITONO. — EDUARDO CANCELA FREIRE. — León García. — Telma Larrosa de García.

$10.20 Oct.16-11814-v.nov.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento a lo que dispone el decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 5 de Octubre último por el escribano Raúl Cazabán Gonçalves, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada con sede en esta ciudad, que se denominará: "Fábrica Uruguaya de Jugos Salto" y tendrá por razón social "Omar Silveira Riet y Compañía Limitada". La integran los señores: OMAR SILVEIRA RIET, RAUL GANDOLFO y ADOLFO GIUSSI, siendo Administradores los dos primeros. El objeto es la industrialización de citrus y sus derivados, fabricación de jugos y anexos y el capital $ 16.000.00 moneda nacional uruguaya, aportado: $ 15.000.00 por el señor Omar Silveira Riet y $ 500.00 por cada uno de los restantes socios, todos en especies. El plazo: dos años con prórrogas automáticas de un año. Este contrato fué inscripto el día 10 de Octubre último con el N.o 40 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto. — Salto, Octubre de 1950. — Omar Silveira Riet. — Raúl Gandolfo. — Adolfo Giussi.

$32.00 Oct.17-11876-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que se ha constituído en la ciudad de Rivera la sociedad MIGUEL LOPEZ Y HERMANOS, en el ramo de bazar y juguetería, la cual se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Miguel López al día 1.o de Abril de 1950. Los acreedores presentarse con sus comprobantes en Sarandí 369 de esta ciudad. — Rivera, Octubre 13 de 1950.

$10.20 Oct.17-11897-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que los señores AGUSTIN y ARMANDO APARICIO presentaron rescición a la señora María Barrios de Abergo. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores a Arrieta 3452. — Montevideo, Octubre de 1950.

$6.80 Oct.18-11899-v.nov.6.

CURTIEMBRE SUIZO URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Bernardo de Guzmán N.o 175, el día 28 de Octubre del corriente, a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio comprendido entre el 1.o de Agosto de 1949 y 31 de Julio de 1950; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución del Directorio y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$16.80 Oct.10-11645-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 exhortamos a todos los acreedores con los justificativos de sus créditos de la TINTORERIA FOR GENTLEMEN, Colonia N.o 1320, a presentarse en el estudio contable Federico Vasen, 25 de Mayo 528, piso 1. — Montevideo Octubre 4 de 1950.

$6.40 Oct.7-11441-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que, por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano José P. Tejero quedó disuelta la sociedad —de hecho— que giraba en este Departamento con la firma "AUSAN HERMANOS", dedicada a los negocios de cría, engorde y compra-venta de haciendas. — San José, Setiembre 28 de 1950.

$9.60 Oct.7-11448-v.oct.26.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria, a celebrarse el Lunes 30 del corriente a las 17 horas, en nuestra sede avenida Gral Rondeau N.o 1715, para considerar el siguiente orden del día:

A) Venta en fracciones para colonizar en dos inmuebles de la Sociedad; B) Cesión en carácter gratuito de una fracción de tierra para el establecimiento de un puesto agropecuario; C) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia. — El Directorio

$12 00 Oct 10-11600-v oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen: Comunicamos al comercio y al público en general, que el señor Valerio Curbelo Bértola ha prometido vender al señor Fausto Pieroni el giro de bebidas alcohólicas que gira en el paraje denominado Piedra del Toro, Departamento de Canelones, según ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Paraguay 1259. — VALERIO y FELIPE CURBELO BERTOLA. — Fausto Pieroni.

$10.20 Oct.9-11477 v.oct 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Armando Arturo Bonino, el almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas sito en la calle Rocha 2600 según ley 26 de Setiembre de 1904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — DOLORES MAQUIEIRA DE PEREIRA. — Armando Arturo Bonino.

$6.80 Oct.9-11511-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 intervienen: Comunicamos al comercio y al público que la patente de bebidas alcohólicas que gira en la calle Juan Paullier 1657 propiedad del señor Eloy Gómez, ha sido prometido en venta al señor Jesús Pernas Acreedores presentarse según ley de 26 de Setiembre de 1904 en nuestras oficinas. — ELOY GOMEZ — Jesús Pernas.

$6 80 Oct 10-11583-v oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez Convención 1537 he prometido en venta al señor Gualdino César Augusta, mi casa de comercio que en el ramo de venta de frutas y verduras poseo en la calle Cuñapirú 2137 de esta ciudad. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — ORESTES T. URQUIZA. — CORINA M. DE URQUIZA

$10.20 Oct.10-11550-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, a los señores Zaduk Hecht y Ernesto Winter carnicería en Pérez Castellano 1332. Acreedores presentar se escribanía doctor Washington B. Méndez, Sarandí 444, escritorio 35. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEBAN SELINEC. — Montevideo, Octubre 4 de 1950.

$6 80 Oct.14-11787-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a la sociedad "García y Cía." el comercio que en el ramo de zapatería tengo instalado en la Avenida 18 de Julio 1957. Acreedores presentarse en Zabala 1372, escritorio 36. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — ANIBAL BOZZOLO.

$6.80 Oct.14-11770-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cmunico que prometí vender al señor Juan Hermida el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, de la calle Enrique Muñoz N.o 1061, esquina Benito Lamas de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio N.o 1709. — JOSE TRIGO. — Montevideo Setiembre de 1950.

$10 20 Oct.14-11766-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta relacionada con la carnicería establecida en Juan D. Jackson 1088, haciéndose cargo nuevamente del comercio José Besada, debiendo presentarse los acreedores del señor Celestino Costas en Paysandú 913. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo Octubre 10 de 1950. — José Besada Jorge. — Pereira Domínguez de Besada.

$10.20 Oct 14-11765-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Eduardo Tchakidjian el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Luis de la Torre 502 Acreedores presentarse al comercio: Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — ERICO ISMAEL CAETANO ABELLA. — HORTENSIA SOCA DE CAETANO. — ALFREDO SOCA SANNER.

$6.80 Oct.14-11764-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, contramos vender a Máximo Lorenzo Castro, el almacén de comestibles establecido en Arenal Grande 1366. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1950. — LUIS FICHER — SEGUNDA LLAMA DE FICHER.

$6.80 Oct.14-11763 v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, contratamos vender a Américo De Armas, Miguel Ferreyra y Demetrio Bentancor, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Durazno 2299 Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — PEDRO BOVIO QUARTINO. — ROSA LABANCA DE BOVIO.

$6 80 Oct.14 11762-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, contratamos vender a Miguel Angel Bonansea, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 2250. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — JOSE VECIÑO SEOANE — ANGELA ORFILIA RICCI DE VECIÑO.

$6 80 Oct.14 11760-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Manuel García y Eliseo Espiña el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 3304. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Octubre 9 de 1950. — ELIAS LOPEZ FERNANDEZ. — MARIA DEL CARMEN GARCIA DE LOPEZ.

$6.80 Oct.14-11759-v.nov.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada en esta ciudad el 26 de Agosto próximo pasado por el escribano Dante Polcaro Echegaray, las señoras: doña ELENA HAMILTON DE BORDABERRY, viuda de don Santiago E Bordaberry; doña PALMIRA ELENA BORDABERRY HAMILTON DE RISSO VILLEGAS, casada con don Eduardo Risso Villegas; y doña SUSANA BORDABERRY HAMILTON, divorciada, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por principal objeto la explotación ganadera y agrícola y ramas afines. La razón social se: "Sucesores de Santiago E. Bordaberry Limitada" El domicilio en la ciudad de Durazno. El capital social es la suma de pesos 360 000.00 (trescientos sesenta mil pesos) representado por setenta y dos cuotas de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) cada una Doña Elena Hamilton de Bordaberry aportó $ 90.000.00 (noventa mil pesos) y cada una de sus hijas doña Palmira y doña Susana Bordaberry Hamilton, aportaron pesos 135.000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos). La Dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por las tres socias. La Administración de la sociedad es desempeñada por el arquitecto don Eduardo Risso Villegas, que se domicilia, como las socias, en la Avenida Joaquín Suárez N.o 2862 de esta ciudad. El Administrador tendrá el uso de la firma social y las más amplias facultades de administración dentro del giro de los negocios, debiendo recabar la anuencia previa del Directorio para operaciones que excedan de diez mil pesos y hasta ese límite podrá solicitar créditos y utilizarlos, girar sobre fondos depositados cobrar giros y cheques, vales, conformes y firmar toda clase de documentos, guías, certificados-guías u otra clase de documentación para los negocios relativos a la explotación ganadera y agrícola y ramas afines. El ejercicio económico finalizará el último día de Febrero de cada año. Las resoluciones sociales se tomarán a simple mayoría de votos. El diez por ciento de las utilidades líquidas, formarán un fondo de reserva hasta alcanzar por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. Las ganancias y pérdidas se repartirán en proporción a los aportes. La sociedad no dará garantías o fianzas en favor de terceros y por obligaciones de éstos. La vigencia de la sociedad se retrotrae al día primero de Marzo del corriente año y su plazo será de ocho años, prorrogable por períodos sucesivos de cuatro años más cada uno de ellos. La sociedad toma a su cargo el pasivo del establecimiento ganadero conocido por estancia "El Retiro" de la sucesión de don Santiago E. Bordaberry el que asciende a la suma de $ 29 251 60 (veintinueve mil doscientos cincuenta y un pesos y sesenta centésimos). La primera copia de la escritura antes referida, constitutiva de la sociedad fué inscripta en el Registro General de Poderes con el N.o 1026 del libro 240 el día 5 de Setiembre próximo pasado y en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 24 del tomo 9.o del Registro de Contratos, el 29 de Setiembre próximo pasado.

$40.00 Oct.16-11855-v.oct.26.

INCESA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el próximo 30 de Octubre a las 18 horas, en nuestro local de la calle Danubio 5023. Orden del día: 1.o) Tomar en consideración la memoria y balance general al 31 de Julio de 1950 la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de la calle Danubio 5023, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 25 de Octubre inclusive, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — El Directorio.

$12.00 Oct.16-11852-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad de hecho "Puente y Díaz" que explotaba el comercio de panadería "Perla del Plata" sito en Duvimioso Terra 2113 de esta ciudad; prometiendo el socio Jesús Puente vender su parte indivisa a su consocio David Díaz, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo a partir de hoy. Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1950. — JOSE PUENTE. — David Díaz.

$12.00 Oct.16-11807-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto parcialmente la sociedad que en el ramo de panadería y anexos, giraba en esta plaza bajo la razón social Valledor y Pereiro retirándose de la misma el socio señor Ricardo Valledor quien cede sus derechos al señor Eduardo Manuel Pérez de la parte que le corresponde en la misma la que a partir de esta fecha girará bajo la razón social de Pereiro y Pérez Los acreedores a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, deberán presentar sus reclamaciones en domicilio de la misma Azambuya 2474 — RICARDO VALLEDOR. — Manuel Pereiro. — Eduardo Manuel Pérez.

$13 60 Oct.9-11484-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Agosto Silvera y Celina Dos Santos Cruz de Alberti el hotel sito en Ituzaingó y 1.o de Agosto, Lascano, Departamento de Rocha según ley 26 de Setiembre de 1904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678 Activo y pasivo a cargo de los compradores — Montevideo, Setiembre de 1950 — JOSE ALBERTI PEÑA. — Agosto Silvera, Celina Dos Santos Cruz de Alberti.

$10.20 Oct.9-11508-v.oct 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Raúl Susena Martínez nuestras respectivas cuotas sociales que tenemos en la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de: "Roque G. Máspoli y Cía Limitada" en el ramo de taller mecánico, y con sede actualmente en la calle Durazno N.o 1574 Acreedores presentarse een la escribanía Moalli, dentro del plazo legal Buenos Aires 460 — Montevideo, Octubre 5 de 1950 — ABELARDO GARCIA DE LEON — ROMULO ALARCON BRUZZONE — ROQUE GASTON MASPOLI.

$16.00 Oct.9-11507-v nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Urti y Martiarena que gira en el ramo de café y bar en la calle Yí 1850 según ley 26 de Setiembre 1904 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel L. Martiarena. Interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678 Montevideo, Octubre 6 de 1950 — RAFAEL URTI — MARIA BORGH DE URTI — Manuel L. Martiarena — Dora Domínguez.

$10 20 Oct 9 11509 v oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura del 12 de Setiembre del corriente año, autorizada por el escribano Coelho de Oliveira inscripta en el Registro de Comercio de segundo turno con el N.o 70 al folio 154 del libro 2 de Contratos, el socio José Lorenzo Revello se retiró de la firma A. Revello y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en 25 de Mayo 541. — Montevideo.

$10.20 Oct.9-11537-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537. Hemos prometido en venta al señor Bruno Julio Birriel mi casa de comercio que en el ramo de carnicería poseo en el Camino Mendoza 5380 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950 — ALCIBIADES VICTOR RODRIGUEZ — IRENE PEREIRA DE RODRIGUEZ

$10 20 Oct.9-11548-v oct 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Enrique Fernández Martínez el almacén, frutas, verdura y venta de pan sito en la calle Cuchilla Grande 3083 según ley 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficinas de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Octubre 5 de 1950 — HIGINIO CARABALLO — ELIDA ROSADO DE CARABALLO. — Enrique Fernández Martínez.

$6.80 Oct.9-11510-v oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio hacemos saber que disolvimos al día 30 de Setiembre de 1950 la sociedad "Silva y Cirone" en el ramo de sastrería con negocio en Avda. Uruguay N.o 856 haciéndose cargo exclusivo del activo y pasivo el socio Manuel Lorenzo Silva quien a partir de dicha fecha continúa con el negocio a su solo nombre habiéndose retirado el socio Vicente Cirone. Acreedores presentarse een el plazo egal a escribano Juan Carlos Veronesi, calle Yí N.o 1190. — Montevideo Octubre 4 de 1950. — VICENTE CIRONE. — Manuel L. Silva.

$12.80 Oct.9-11466-v.oct.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en Montevideo autorizó el escribano Dardo Machado Sanz, el 4 de Agosto de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 41 del folio 89 y siguientes del libro N.o 2 de contratos, los hermanos Domingo, Héctor, Miguel Angel y Luis Alberto Vázquez Rolfi, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las bases siguientes: Objeto: Importación y representaciones de firmas y/o mercaderías en general. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años a contar del 4 de Agosto de 1950: prorrogable automáticamente de 5 en 5 años. Denominación y uso de la firma social: "VAZQUEZ ROLFI LIMITADA" cualquiera de los socios indistintamente Capital social: $ 6.000 00 en dinero por partes iguales entre los socios Ganancias y pérdidas: Partes iguales entre los socios. Fallecimiento quiebra incapacidad de socios continuará la sociedad. Balances: Anuales. — Montevideo, Octubre 9 de 1950.

$12.00 Oct 17 11895 v oct 27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada de fecha 21 de Setiembre de 1950 con firmas certificadas por el escribano señor Julio C. Escabini Noriega cuya copia se presentó a inscripción el 29 de Setiembre del mismo año en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y se inscribió con el N.o 34 folio 141 y siguientes del tomo 9.o del Registro de Contratos, los señores José Mora Guarnido y Héctor Walter Carrera constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto: Comprar, vender permutar, hipotecar prendar y caucionar toda clase de bienes y derechos, así como explotarlos y administrarlos: importar exportar y reexportar toda clase de mercaderías nacional y/o extranjeras, y representar fábricas todo sin limitación de ninguna especie. Denominación: ATLANTIC CROSS LIMITADA. Domicilio: Actualmente en la calle Santana 1714. Directores: Los dos socios Capital: Pesos 5.000.00 en cuotas de cien pesos cada una, aportadas por partes iguales. Ha sido integrado el 50 o|o en efectivo, en el "Banco de Montevideo". Plazo: 10 años prorrogables. Administrador: Señor Héctor Walter Carrera Balance e inventario: 30 de Junio de cada año. Ganancias y pérdidas por partes iguales.

$16.00 Oct.17-11893-v.oct.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al artículo 6.o del decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber: Que por escritura que autorizó el escribano Alvar Núñez Cuadrado el 5 de Setiembre del corriente año, fué inscripta el 9 de Octubre del corriente año con el N.o 76 al folio 172 y siguientes del libro 2.o de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas principales bases son: Razón social: "URUGUAY SECURITY ALLIANCE LIMITADA" (Sigla U.S.A. Limitada) Domicilio: Cerrito 635, piso 1.o, escritorio 2, Montevideo. Socios: Juan Carlos Ayala, Héctor Aníbal Pedronzo Branca, Yamandú Rómulo Roma Iriartborde, José Mella Varela y Juan Andrés Carril Urta. Objeto: Promover el comercio internacional en todas sus formas y variantes, directamente o por medio del tránsito de efectos de todas clases, pudiendo realizar todas las operaciones de exportación importación, reexportación, mandatos, representaciones, comisiones, depósito de mercaderías por cuenta propia y|o de terceros; contratación de financiamientos, seguros reaseguros y fletamentos, gestión de operaciones aduaneras y portuarias así como todas las operaciones bancarias o comerciales corrientes necesarias para cumplir con toda amplitud la finalidad expresada en primer término, sin que la enunciación precedente comporte limitación alguna. Capital: Cinco mil pesos en efectivo ($ 5.000 00) de los que se integraron ya $ 2 500 00 por aporte de los socios. Plazo: Tres años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable automáticamente año a año. Dirección y Administración a cargo de los socios José Mella Varela y Juan Andrés Carril Urta con facultades distribuídas y reglamentadas por la asamblea de socios Fondo de reserva: Un cinco por ciento de las utilidades líquidas como mínimo.

$24.00 Oct.16-11748-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender mi carnicería de Médanos 1050 a César Augusto Afonso Acreedores presentarse en Colonia 2359 dentro del término legal. — ANGEL DARIO GALIANO.

$4.00 Oct.3-11173-v.oct.25.

ALIVERTI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1950 a las 11 horas en el local sito en la avenida 18 de Julio 2000, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1950; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Determinación de los honorarios del Síndico; 4.o) Determinación del número de Directores y elección del nuevo Directorio y Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones hasta cinco días antes de la reunión — Montevideo, Octubre de 1950. — El Directorio.

$14.00 Oct.19-12078-v.oct.30.

SOCIEDAD "SOCA BLANCO Y ARRARTE LIMITADA"

Por contrato privado subscripto el 31 de Julio de 1950, inscripto con el N.o 22 al folio 81 y siguientes del tomo 9.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la sociedad "Soca Blanco y Arrarte Limitada". Socios: Doña Susana Soca Blanco y los señores Gonzalo Arrarte e Hijos. Objeto: Explotación de la "Estancia Zanja Honda" ubicada en el paraje denominado Zanja Honda, 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera Por acuerdo de ambas partes el objeto de la sociedad puede ampliarse explotando otros establecimientos de campo que la firma podrá adquirir o arrendar. Capital: Doscientos mil pesos. Aportes: La señorita Susana Soca Blanco aporta el usufructo temporario y limitado al plazo de duración de este contrato de la estancia mencionada, compuesta de 9.225 hectáreas. Los señores Gonzalo Arrarte e hijos aportan las haciendas bovinas ovinas y equinas, así como todos los útiles y herramientas que en inventario se detallaron. Firma social: El uso de la firma social podrá ser llevado indistintamente por una u otra de las partes contratantes. Dirección: La dirección del establecimiento la toma a su cargo la señorita Susana Soca Blanco que queda facultada para designar mandatario para tales efectos. Administración: La administración estará exclusivamente a cargo de los señores Arrarte e hijos y será ejercida por el señor Gonzalo Arrarte directamente o en su falta o ausencia por el señor Gonzalo Arrarte Delmond y en imposibilidad de éste por el señor Carlos J Arrarte Delmont. Plazo: Tres años a contar desde el 15 de Agosto de 1950. Balances: Se practicarán entre el 15 y el 31 del mes de Mayo de cada año. Ganancias y pérdidas:: Se distribuirán por partes iguales entre uno y otro contratante — SUSANA SOCA. — GONZALO ARRARTE.

$24.00 Oct.19-12021-v.oct.30.

CAJA POPULAR DE LIBERTAD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Señor Accionista: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos, se convoca a usted para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 11 de Noviembre próximo, a la hora 15 en la sede de la Institución, calle 25 de Agosto s|n, para considerar la siguiente orden del día

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1950; 3.o) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio en el próximo ejercicio (artículos 18 y 20 de los estatutos); 4.o) Designación de los Directores (1 o 3), y suplentes (5 o 7), de acuerdo con la resolución que se adopte en el apartado 3.o) de esta orden del día; 5.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea (artículo 47).

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40) Hasta tres días antes de la fecha señalada estará abierto el registro a fin de entregar las constancias para intervenir en la asamblea previo depósito de las acciones o certificados bancarios que las acrediten. — Libertad Octubre de 1950. — Orestes J. Rivara, Presidente. — Egidio Turini, Secretario.

$4.00 Oct.20-12099-v.oct.30.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 30 y 33 de los estatutos convócase a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950 a las 15 y 30 en el local de la calle Galicia N.o 1069; a fin de tratar la siguiente orden del día: Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; 2.o) Modificación del artículo 31 que hace referencia de la fecha del ejercicio social; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para formar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de plaza que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee) por lo menos tres días antes de la reunión. — El Secretario.

$24.00 Oct.16-11815-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la Sociedad que en los ramos de lechería y anexos gira en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, bajo la razón social de "Sucesión de FERNANDO ETCHEMENDY" Hacemos esta publicación a los efectos legales. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443 San José. — San José Setiembre 18 de 1950. — María G. de Etchemendy — Antonio Etchemendy Gastellú — Mario Etchemendy — Virginia Stella Barindelli de Etchemendy — Ana María Etchemendy de Varela Laca — Pedro Etchemendy Gastellú — José D Varela Laca — Blanca Aguirre de Etchemendy. — Melba E Foderé de Etchemendy — Fernando Etchemendy Gastellú

$16 00 Oct 3 11226 v oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a mi hijo Neumar Noble las existencias de mi casa de comercio establecida en ramos generales ubicada en la 7.a Sección del Departamento de Tacuarembó en el paraje conocido por "Abrojal" Fijamos como domicilio a los efectos de este comunicado, la casa prometida en venta El activo y pasivo de la casa, queda a cargo del señor Neumar Noble — Abrojal Setiembre de 1950. — AVELINO NOBLE

$16 00 Oct.4-11262-v.oct.27.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 29 y 33 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Ediciones Pueblos Unidos S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 19 horas del día viernes 27 de Octubre de 1950, en su local social, Tacuarembó 1494 esquina Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual; 2.o) Designación de 3 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 32 de los estatutos sociales — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — El Directorio.

$10 00 Oct 17-11925-v.oct.27.

ARIJON Y CIA. LIMITADA

REFORMA DE CONTRATO

A los efectos de lo que dispone el decreto-ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado subscrito el 20 de Setiembre de 1950 e inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 36 al folio 147 y siguientes del tomo 9 del Registro de contratos el 10 de Octubre de 1950 se ha reformado el contrato social de Arijón y Cía Limitada quedando en definitiva en la siguiente forma: Socios: JOSE C. LAFUENTE LUIS ALBERTO MARIA RAQUEL y BLANCA ARIJON ZABALUA Objeto: Importación de tejidos, comercialización de artículos para sastres Denominación: Arijón y Cía. Limitada Representación conjunta o separadamente por los socios señores José C. Lafuente y Luis Alberto Arijón Plazo: Tres años a contar desde el 31 de Diciembre de 1949 prorrogables por períodos de un año Capital: $ 50 000 00 aportado en la siguiente forma: Luis A Arijón $ 30 000 00 José C Lafuente $ 20 000 00 María R Arijón $ 3 000 00 y Blanca Arijón $ 3 000 00 Utilidades: 5 o|o para fondo de reserva El saldo: Luis A Arijón 55 o|o; José C. Lafuente 37 o|o; María R. Arijón 5 o|o; Blanca Arijón 5 o|o.

$18.00 Oct.18-11951-v.oct.30.

DELI S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre de 1950 a las 18 horas, en la sede social, calle Nueva York N.o 1201 esquina Cuareim, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario pertinente en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — El Secretario.

$12.00 Oct.21-12165-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en los ramos de lechería y anexos, gira en la Séptima Sección Judicial de este Departamento, bajo la razón social de ETCHEMENDY HERMANOS. Hacemos esta publicación a los efectos legales. Acreedores presentarse en Artigas N.o 413. San José. — San José, Setiembre 18 de 1950. — Mario Etchemendy — Virginia Stella Barindelli de Etchemendy. — Ana María Etchemendy de Varela Laca. — Pedro Etchemendy Gastelú. — José D' Varela Laca. — Blanca Aguirre de Etchemendy. — Antonio Etchemendy Gastelú. — Fernando Etchemendy Gastelú. — Melta E. Fode'6 de Etchemendy.

$16.00 Oct 3-11225-v.oct.26.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año a las 15 horas en el local de la calle Galicia N.o 1069, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Aprobación de la memoria y proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Remuneración del Síndico. 5.o) Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y suplente del mismo. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — El Secretario.

$16.00 Oct.16-11816-v.oct.26.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado otorgado el 29 de Junio de 1950 en Montevideo, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 6 de Octubre de 1950, con el N.o 27 al folio 124 del tomo 9.o del Registro de Contratos, Carlos Sapelli (hijo) cedió a Leonard Steverlynck y Felipe Jung, y éstos adquirieron por partes iguales, las cuotas que le correspondían a dicho señor Sapelli en la sociedad de responsabilidad limitada denominada "BELUR LIMITADA" (la que después de la cesión quedó constituída por los señores Leonard Steverlynck, Pedro y Felipe Jung) y modificaron el contrato de constitución de sociedad en la siguiente forma: A) Estableciendo que el capital social de $ 10.000.00, es aportado en la siguiente forma: Leonard Steverlynck, $ 6.000.00; Felipe Jung, $ 2.000.00 y Pedro Jung, $ 2.000.00; B) Estableciendo que los beneficios líquidos de cada ejercicio después de hechas las amortizaciones, de abonadas las retribuciones que se acordaren y de destinado el 5 o|o a fondo de reserva, el sobrante se repartirá entre los socios en proporción a las cuotas sociales de cada uno. — Montevideo, Octubre 11 de 1950.

$16.00 Oct.16-11809-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público que hemos resuelto disolver parcialmente la Sociedad: "Gurgitano, Sierra y Cía." (E. I. E.), integrada por los señores José Gurgitano, Néstor Sierra Domingo Perdomo y Juan Salaberry, que gira en esta plaza, separándose el socio señor Sierra y continuando el giro de los restantes. Se publica a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 592 del Código de Comercio. Los interesados presentarse en calle Pablo de María N.o 1600 de Montevideo. — Florida, Setiembre 12 de 1950. — NESTOR SIERRA. — Domingo Perdomo. — Juan G. Salaberry. — José Gurgitano.

$13.60 Oct.20-12056-v.nov.9.

SARANDI DEL YI, SOCIEDAD ANONIMA (S.A.S.D.Y.)
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de Noviembre a las 10 horas en el local social, en Sarandí del Yí, Durazno, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum (artículo 29 de los estatutos) y firmar el acta de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad (artículo 25 y 47). 3.o) Información a la asamblea sobre el aumento de capital resuelto por el Directorio en su sesión de 14 de Mayo de 1950.

Se previene que para poder participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones, certificados bancarios o comprobantes, a que se refiere el artículo 28 de los estatutos, por lo menos tres días antes del fijado para su celebración. — El Directorio.

$14.00 Oct.21-12168-v.nov.1.o

FABRICA DE BOMBAS Y ACCESORIOS HIDRAULICOS SOCIEDAD ANONIMA "(F.A.B.O.S.A."
CONVOCATORIA

Los socios fundadores de "Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos, Sociedad Anónima" (F. A. B. O. S. A.) (ex Perfiles S. A), convoca a los ex Directores estatutarios de dicha entidad y accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1950, a las 17 horas, en Misiones 1478 de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación del primer Directorio de la sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales. 2.o) Adquisición por la sociedad de un inmueble en esta capital, para asiento de la planta industrial de la entidad.

Los interesados deberán registrar sus certificados provisorios de acciones de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea en la Secretaría de la sociedad. — Montevideo, Octubre 16 de 1950.

$12.00 Oct.21-12108-v.nov.1.o

SUDAN LIMITADA

Se ha constituído la sociedad de epígrafe bajo las siguientes bases: Nombre: Sudan Limitada. Integrantes: LADISLAO VICTOR DE TAMASSW, JOSE LONKAY, ALEJANDRO VERES. Objeto: Importación y Exportación, compra, venta y elaboración y fabricación de materias primas y mercadería y productos especialmente café, té, cocoa y otros artículos coloniales y especias, además conservas, bebidas y otros artículos del ramo de almacén y comestibles por mayor y por menor. Plazo: 10 años prorrogables. Capital: $ 30.000.00 (treinta mil pesos) dividido ne sesenta cuotas de pesos 500.00 quinientos pesos cada una. Integrado el 50 o|o. Administración: A cargo de los tres socios. Uso de la firma: Cualquiera dos de los socios conjuntamente. Balance: 31 de Diciembre de cada año. Asamblea: Uno por año. Disolución: De común acuerdo. Inscripción: Escritura privada en el Registro Público de Comercio con el N.o 46 al folio 175 y siguientes del tomo 9 del Registro de Contratos Sociales del Juzgado Civil de sexto turno con fecha 13 de Octubre de 1950.

$14.00 Oct.21-12138-v.nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, al señor Walter Julius Levi, lechería y flambrería en Soriano 958. Acreedores presentarse Treinta y Tres 1279, Apto. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MORITZ STERZELBACH. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950.

$6.80 Oct.13-11665-v.nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Juan José Cano hace saber que prometió vender a Pedro Celestino Pereira Facal el negocio que en el ramo de carnicería tiene instalado en la calle Ituzaingó N.o 729 de la ciudad de San José. Acreedores presentarse dentro del término legal en la escribanía de Ricardo P. Roquero, de la calle Artigas N.o 511 de la ciudad de San José. — San José, Octubre 17 de 1950. — JUAN JOSE CANO.

$12.00 Oct.21-12120-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por convenio privado de fecha 29 de Setiembre de 1950 el señor CRUZ AZUL PEREZ OTTEGUI desistió de la compra del comercio café, bar sito en Boulevar Artigas N.o 3901 siendo por consiguiente el único comprador el señor Gualberto Modena Jaume. Interesados a Dante 1920. Ley 27 de Setiembre de 1904.

$9.60 Oct.20-12036-v.nov.8.

A. L. O. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1950 a las 19 horas en el local social, calle San Martín 3235 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Distribución de utilidades.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos para participar en la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad y con cinco días de anticipación a ella las acciones que posean o el certificado de depósito expedido por institución bancaria. — Gabriel Labat, Presidente. — Hugo Oddone, Secretario.

$14.00 Oct.20-12149-v.oct.25.

OTTONELLO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de "Ottonello Hnos. Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 18 horas en la sede social avenida General Flores N.o 3715 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea: 2.o) Modificación del artículo 42 del estatuto social (cambio de fecha de cierre del ejercicio anual).

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación como mínimo. — Luis Ottonello Presidente. — Nicolás Storace Grosso Secretario.

$10.30 Oct.20-12037-v.oct.25.

"C. C. C."
COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo en el local social, Plaza Cagancha 1129 Cine Plaza, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de siete Directores, síndico y suplente de Síndico; 2.o) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el momento de la presente asamblea; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o un boleto bancario de depósito de las mismas, en el "Banco La Caja Obrera", Casa Central Sección Tesorería calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo Octubre 17 de 1950. — El Directorio.

$7.20 Oct 19-12066-v.oct 25.

"I M P E S A"
INDUSTRIALIZACION DE METALES Y PLASTICOS ESTAMPADOS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día Martes 31 del corriente a las 18 horas en sus escritorios de la calle Misiones N.o 1438, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance egneral y cuenta de pérdidas y ganancias, del primer ejercicio (artículo 21 de los estatutos).

De acuerdo con el artículo 25 los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones, o un certificado que acredite su depósito en un Banco por los menos dos días antes del fijado para la reunión, en sus escritorios de la calle Misiones 1438 de las 14 a las 18 horas todos los días hábiles, y Sábados de 9 a 12 horas. — La Secretaría

$9.80 Oct.20-12153-v.oct.28.

ENGLISH CLUB MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ANUAL

La asamblea general anual de los socios del Club Inglés tendrá lugar el Viernes 27 de Octubre de 1950, a las 18.30 horas en el local en 25 de Mayo 409 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 28 de Octubre de 1949; 2.o) Presentación de la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1950 3.o) Fijación de la cuota de entrada y las subscripciones a cobrarse durante el nuevo ejercicio; 4.o) Elección de un Presidente y ocho miembros de comisión para integrar el Directorio nuevo; 5.o) Elección de dos fiscalizadores; 6.o) Discutir cualquier otro asunto relacionado con las actividades del Club.

$8.40 Oct.20-12085-v.oct.27.

LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A.
2da. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1950, a las 19 horas, en el local de la calle Echeverría número 594, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance y memoria anual al 30 de Junio de 1950; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Confirmación en sus cargos del Síndico y suplente, o designación de sustitutos; 4.o) Consideraciones sobre el futuro de la Sociedad; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 19, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con 5 días de anticipación a fin de poder participar en la asamblea general. Cumplido que fuere este requisito, les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general, con la constancia en los mismos, del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — El Directorio.

$19.00 Oct.19-12079-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender el activo y pasivo de la COMPAÑIA QUIMICA CENTRAL LIMITADA que gira en esta plaza. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, al escribano Alfredo E. Naguila, calle 18 de Julio 453 de esta ciudad. — Durazno, Setiembre 19 de 1950 — Por la Comisión Liquidadora: Albérico Caorsi

$12.00 Oct 6-11325-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a la señora Irma Tesore de Moncalvo mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería, poseo en la calle Cochabamba 3371 de esta ciudad. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — NEPOMUCENO DOMINGO SOSA. — MARIA A. DE SOSA.

$10.20 Oct.9-11549-voct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Maldonado, N.o 1398|1400 esquina Santiago de Chile, a los señores Gregorio A. Rodríguez y Domingo A. Rodríguez. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Sucesión ELISEO POSE LISTA. — JOSEFA VIGO DE POSE. — Rodríguez Hnos.

$9.60 Oct.11-11660-v.oct 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interbiniendo Oficina 'Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometí vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Sierra N.o 1683, al señor Antonio Vila Vila. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Setiembre 25 de 1950. — MARGARITA BASSI. — Antonio Vila Vila.

$6.40 Oct.11-11659-v.oct.30

"ORION" S A., COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950 en el local de la calle Rincón 468 6.o piso, a la hora 11 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) onsideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico. 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente y fijar sus remuneraciones 3.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

$16.90 Oct 16-11853-v oct.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con la intervención de la oficina García Miguez, 18 de Julio 1456 hemos prometido vender nuestro comercio de almacén y lechería sito en la calle Guadalupe 1950 esquina Arenal Grande a la señorita Julia Elisa Quintana Menéndez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — ALFREDO PIÑON — BLANCA ESTHER FERREIRA DE PIÑON. — Julia Elisa Quintana Menéndez.

$10.20 Oct.11-11585-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Angel Casciotti, Enrique Casciotti y Ivo Murra, el café y bar de la calle Colonia N.o 1195|99. Acreedores: plazo ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Octubre de 1950. — GUMERSINDO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — MARIA AVILES DE FERNANDEZ.

$6.40 Oct.9-11467-v oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Pena, el restaurant y cantina de la calle Colón N.o 1361 de esta ciudad. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 1.o de Octubre de 1950. — CASTOR IGNACIO CANCIO. — JESUS RODRIGUEZ PEREZ — FLAVIA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ.

$6 40 Oct.9-11468-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que vendí mi comercio en el ramo de comestibles y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Artigas-Sarandí-Florida a la firma Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — CARMELO ESPINEL.

$6.40 Oct.6-11372-v.oct.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, se hace saber que por escritura que el 21 de Setiembre de 1950 autorizó el escribano Pascual Quagliata, la sociedad "Pizzorno, Theodulos y Compañía" ha transferido su activo y pasivo a la sociedad "Theodulos Iraola y Compañía" habiendo quedado disuelta la sociedad "Pizzorno Theodulos y Compañía" y teniendo por objeto la nueva sociedad continuar los negocios de la anterior, en su casa calle Rincón N.o 734 de esta ciudad — Montevideo, Octubre 3 de 1950 — PIZZORNO THEODULOZ Y COMPAÑIA — Theodulos Iraola y Compañía.

$16 00 Oct.5-11354-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
EN GENERAL

Se hace constar que a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 la firma "Lima Roig y Soba" sociedad colectiva que gira en La Coronilla Departamento de Rocha se transformará en sociedad de responsabilidad Limitada la cual girará bajo la denominación de "Lima Roig y Soba Limitada" Acreedores en el estudio de la escribano Blanca Recine, Buenos Aires 462 escritorio número 2. — LIMA ROIG Y SOBA.

$9 60 Oct.9-11445-v oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía. Solís 1460 prometimos vender al señor Constantino Souto, el almacén y bar con bebidas alcohólicas de la calle William N.o 501|07 de esta ciudad Acreedores; plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 2 de 1950 — TEODORO PEREZ VARELA — ELBIO BAROLIN

$6 40 Oct.9-11469-v oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos proyectado la disolución y venta del activo y pasivo de la Sociedad denominada "Fábrica de Carrocerías, Envases de Madera, Aserradero y Carpintería Verdúm" de Martínez, Angeloni y Fernández, Soc. Resp Ltda establecida en el pueblo Solís, (Lavalleja), al señor Aurelio Garrido López. Acreedores presentarse en el mismo. Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Solís Setiembre 28 de 1950. — ANGELONI, MARTINEZ y FERNANDEZ.

$13.60 Oct.11-11560-v.oct.30.

PRODUCTOS RADICAL S. A.
(EN LIQUIDACION)

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la Sociedad Anónima Productos Radical, se encuentra en liquidación, según resolución de la asamblea de accionistas Los acreedores que aun no lo hubieren hecho, podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en sus oficinas 8 de Octubre 4803 en días hábiles de 15 a 18 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — La Comisión Liquidadora.

$12.00 Oct.7-11449-v.otc.31.

DISOLUCION PARCIAL

Ley Setiembre 26 de 1904. — Habiéndose disuelto parcialmente la sociedad Frankenstein y Prinz con sede en esta ciudad en la calle Colón 1312 retirándose los herederos del causante Siegfried Frankenstein, se cita a los acreedores de dicho causante a 25 de Mayo 669 escritorio 3 o — HUGO PRINZ. — ALFREDO PRINZ — REGINA PUTZRATH DE FRANKENSTEIN. — HERBERT Y ULRICH FRANKENSTEIN.

$6.40 Oct.21-12162-v.nov.9.

ROMEO HITTA LIMITADA

Por escritura autorizada el 15 de Setiembre de 1950, por el escribano Raúl Dabezies, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 56 al folio 123 y siguientes del libro N.o 2 Contratos Sociales; los señores don EVARISTO OTERO REY y don ROMEO HITTA PIZZOLI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto: Aserradero, importación de maderas y venta de las mismas. Denominación: Girará bajo la denominación de Romeo Hitta Ltda. Domicilio: En Montevideo, actualmente en la calle Vázquez Sagastume N.o 256 Dirección y administración a cargo de ambos socios Firma social, conjuntamente ambos socios en general, casos especiales uno solo de los socios Capital social: $ 36 000 00 aportados por partes iguales por cada socio, integrado al escriturar el 50 o|o y el resto dentro del plazo de un año Plazo: 5 años con prórroga tácita por períodos sucesivos de dos años, si no mediara aviso seis meses antes del vencimiento del término, de alguno de los socios notificando su voluntad de liquidar. No se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios Pérdidas y ganancias: Ganancias el 5 o|o a fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital, el resto se repartirá por partes iguales entre ambos socios Pérdidas a proporción del capital Arbitraje según las normas legales A los efectos del decreto-ley N.o 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1950. — Romeo Hitta Ltda.

$30.00 Oct.16-11737-v.oct.27.

ALIVERTI S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio ha resuelto emitir acciones para su integración a la par por valor de $ 100.000.00. Los accionistas actuales tendrán la preferencia establecida en el artículo 6 o de los estatutos, venciendo el plazo para la subscripción e integración el día 1 o de Noviembre próximo. — Montevideo Noviembre de 1950. — El Directorio.

$6.00 Oct.23-12199-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos que hemos prometido vender al señor Manuel Rodríguez Peneireiro, la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería instalada en la casa N.o 3566 de la calle Dragones de esta ciudad Acreedores presentarse en término legal en la escribanía: Antelo Rodríguez Sarandí 430, escritorio 18 — HILARIO COUTO. — MARIA A TRAVERSO DE COUTO — Manuel Rodríguez.

$6.80 Oct.13-11693-v.nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos en venta a los señores Juan C. Pizzorno y José R. Methurin, la fotografía de la calle Agraciada 4105. Acreedores Oficina Brusco, Agraciada 4103. Ley 20 de Setiembre de 1904. — RAFAEL MOLL. — IRENE WEISZ.

$6.40 Oct.19.-12022-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
TRANSFERENCIA DE CUOTA SOCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 8.992 (Decreto-ley del 26 de Abril de 1933), en la Sociedad Comercial "Destri y Varela Ltda." el socio don JOSE F. VARELA ha transferido al socio don Alberto Desti, su cuota-capital en la referida Sociedad que tiene asiento a esta ciudad en las calles Paysandú 964 y Bulevard Artigas N.o 3422 — Montevideo, Octubre 10 de 1950

$6.00 Oct.24-12249-v.nov.4.

"EXPLOTADORA SANDUCERA DE CONEJOS ANGORA LTDA."

Por contrato privado de fecha 21 de Agosto de 1950, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 29 del folio 158 vuelto al 162 vuelto del libro 19 a cargo de. Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Explotadora Sanducera de Conejos Angora Ltda". (ESCA). Objeto: Explotación de conejos de pelo o de carne e industrialización de sus productos y subproductos y en general toda explotación granjera que se estime anexar. Capital: $ 9 500.00. Socios: JUAN P. PONS, ANTONIO R. PONS, FELIPE A. PONS, LUIS M. PONS PEDRO I. PONS HECTOR H. VIGNOLA y JUAN C. ESPONDA. Administración, Directorio: Héctor H. Vignola Presidente; Juan C. Esponda, Secretario Los demás integrantes vocales. Utilidades: Proporcional a los capitales. Plazo: 5 años, prorrogables. Renovación Directorio y balances: Anual.

$12.00 Oct.24-12266-v.nov.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado fecha 4|10|1950; inscripto Registro Público Comercio a cargo Juzgado Civil segundo turno, con N.o 80 del fo. 181 y siguientes del libro 2, los señores NACHMANN BRZOSTOWICKI y VERA KUFFLER DE FREUND constituyeron la Sociedad "Brzostowicki y Freund Limitada". Domicilio: Montevideo, calle San José 815|817. Objeto: Explotación de un Night-Club. Capital: $ 20.000.00. Administración: Ambos socios conjuntamente. Representación: Cualquiera de los socios indistintamente, ante autoridades judiciales y administrativas; en los demás casos ambos socios en común. Duración: Plazo de ocho años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año más. — Montevideo, Octubre 17 de 1950.

$8.00 Oct.20-12061-v.oct.31.

"COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre corriente a las 15 horas en el local social, avenida Gral. Rondeau N.o 1398 esquina Colonia para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por los ejercicios 1948 y 1949; 2.o) Elección de cinco accionistas para firmar el acta de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de los estatutos. — El Directorio.

$8.00 Oct.20-12121-v.oct.31.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que ante el escribano Eduardo Arocena Capurro el 5 de Octubre de 1950, los señores MARIO PONCE DE LEON y CESAR VILLEGAS BERRO cedieron al señor Alberto Bellussi, las cuotas sociales que a los primeros correspondían en la Sociedad "Ariel Ltda.". Contrato inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 86, al Fo. 195 y siguientes del Lo. 2 de Contratos Sociales.

$6.00 Oct.20-12084-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender a los señores Gerardo y Alfonso Torrado, el bar y fiambrería de la calle Rivera N.o 3501 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — DIMAS COALLA. — EMILIA ANA PITTALUGA DE COALLA. — FLORENTINO COALLA. — ANA MARIA CATALINA ASTENGO DE COALLA.

$9.60 Oct.20-12074-v.nov.8.

BANCO POPULAR
Aviso

Se hace saber a JORGE MUSSI o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta a plazos celebrada con anterioridad a la ley de la materia de 17 de Junio de 1931 y relacionada con el solar empadronado con el N.o 127.936, señalado en el plano respectivo con el N.o 3, de la manzana "E" ubicado con frente a la calle Eduardo Pondal. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Banco Popular del Uruguay.

$15.00 Oct.21-12164-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1470 prometimos vender a los señores Mariano Piñeyro y Luis Menéndez, el café y bar, de la calle Uruguay 1049, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1905. — Montevideo, Octubre 15 de 1950. — JOSE FERNANDEZ PARDO — HERMINIA MENA DE FERNANDEZ.

$6.40 Oct.20-12073-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Jorge Mario Abeleira Irastorza, el café, bar y restaurant de la calle Paysandú N.o 999 de esta ciudad. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — JOSE PEREIRO IGLESIAS. — MARGARITA PALLEIRO DE PEREIRO

$6 40 Oct.20-12075-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y bebidas fermentadas, en la calle Gobernador del Pino 4098, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Martínez, según ley 26 de Setiembre de 1904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — RINA GILDA CARDINI. — José Martínez.

$9.60 Oct.19-11979-v.nov.7.

"PICARDO, DOMINICI Y CIA. LIMITADA"
CESION DE CUOTA PARTE

Don FELIX PAYS, que integra con los señores Rodolfo Picardo y Carlos Dominici la Sociedad de la razón mencionada, con sede en Juan Carlos Gómez 1211 de esta plaza, ha convenido ceder su cuota parte social, activa y pasiva, al nombrado co-socio don Rodolfo Picardo. Los acreedores deben concurrir dentro de los treinta días de esta publicación, al referido local de la Compañía. Se hace esta publicación de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904. — "Picardo, Dominici y Cía. Ltda". — Beethoven Parallada, Escribano.

$16.00 Oct.14-11767-v.nov.7.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Rodríguez y Crespo establecida con café, bar, bebidas alcohólicas y billares en 25 de Mayo 381, desligándose de la misma Eulogio Rodríguez Mesa y constituyéndose una nueva sociedad entre los señores José Crespo y Eleázar Ramos. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Agosto 30 de 1950. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA. — LUCIA ANCHETA DE RODRIGUEZ.

$12.00 Oct.14-11757-v.nov.7.

DISOLUCION Y CONTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Rodríguez y García" establecida en Avenida Agraciada 2601 para la explotación del café, fiambrería, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, TEODORA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, y constituyéndose nueva sociedad entre los señores Joaquín García Díaz y Manuel José Irisarri Elsmendi. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950.

$12.00 Oct.14-11758-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Vicente y Pablo Furest, el bar y fiambrería establecido en Rivera 2252. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — JULIO WEINBERG LÖWENBERG. — GRETA BORNHEIM DE WEINBERG.

$6.80 Oct.14-11761-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Wilson Jaime Araújo y José Alcaraz, el café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Maldonado 1351. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — ISOLINO VILLANUEVA ESPERON. — ESTHER MUYA DE VILLANUEVA.

$16.80 Oct.14-11756-v.nov.3

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 6 de Noviembre de 1950 a las 11 horas y en el local de la calle Zabala 1338 a efectos de tratar la siguiente orden del día: A) Considerar y resolver sobre la reforma de los artículos 2.o, 3.o, 5.o, 6.o, 10, 13, 20, 29, 31, 32, 33 y eliminación del Capítulo IX de los estatutos de la sociedad B) Aprobar el acta de la asamblea que subscribirán el Presidente y los accionistas que al efecto se designen. Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad con anticipación de dos días por lo menos, a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$18.00 Oct.14-11778-oct.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley, hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad Techera y Paz establecida en esta ciudad para la explotación de almacén de comestibles y ramos generales, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Camilo Techera. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1950. — Camilo Techera. — ATILIO PAZ.

$12.00 Oct.18-11715-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores Octavio Sotelo y Federico López y Washington Lanzeiro, con respecto al café, restaurant, bar y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Gorlero 562, Punta del Este (Departamento de Maldonado), vendiendo nuevamente con retroactividad a la fecha de la primera operación a los señores Federico López y Esteban Pedro Pera. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — OCTAVIO SOTELO MENDIOQUI. — SOFIA RODRIGUEZ DE SOTELO.

$12.00 Oct.23-12150-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido la venta del garaje sito en General Pagola N.o 1727. Acreedores deberán presentarse en la escribanía Carlos Icasuriaga, de 9 a 11. Sarandí 444, escritorio 42. — LUIS ELADIO OTERO.

$6.80 Oct.23-11833-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Rostand N.o 1587 al señor Francisco Rodo Pérez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1950. — CRISTO JOSEFIDES. — OLIMPIA PAPADOPULOS DE JOSEFIDES. — Francisco Rodo Pérez.

$6.80 Oct.23-12175-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la Avda. 8 de Octubre N.o 4054 esquina Pan de Azúcar N.o 2544, al señor Vicente Melillo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — ANTONIO DE LEON. — RAQUEL AGASSI DE DE LEON. — Vicente Melillo.

$10.20 Oct.23-12176-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina de Balances (Costas Cabeza - Fabbio Preziosi) Sarandí 493, 4.o piso, prometí vender al señor Tomás Guarino mi comercio ramo almacén de comestibles sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 730 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — JUAN ROSA. — JOSEFINA PEDERZOLLI DE ROSA.

$6.80 Oct.23-12207-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina de Balances (Costas Cabeza - Fabbio Preziosi). Sarandí 493, 4.o piso, prometí vender a favor de la señora Catalina Irene Searon de Diangiolillo mi comercio ramo almacén, frutas y verduras sito en calle Comercio N.o 1655 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — ELIDA G. DE TADDEO. — BLAS TADDEO.

$10.20 Oct.23-12208-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a favor de la señora René Iris Damonte de Gatti el negocio de venta de cigarrillos situado en la calle Buenos Aires N.o 542 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — RAUL MAURENTE BIRABEN. — MATILDE BAEZA DE MAURENTE.

$6.80 Oct.23-12233-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Amadeo Ferraro, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, poseo en la calle Pablo de María 1046. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — TERESA AÑON DE VALVERDE. — Amadeo Ferraro.

$10 20 Oct.23-12217-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez Convención 1537, hemos prometido en venta a la señora Teresa Añón de Valverde, nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén y bar poseemos en la calle Martín García 2272|76. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — AMADEO FERRARO. — DELIA R. IRAOLA DE FERRARO. — Y por sucesión Eduardo Fernández, JUANA C. DE FERNANDEZ.

$10.20 Oct.23-12216-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que la señora MARIA BARRIOS DE ABERGO presentó resciclón al señor Antonio María González. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores a Galicia 2338. — Montevideo Octubre de 1950.

$6.60 Oct.24-12245-v.nov.13.

CERAMICAS DEL SUR S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales el Directorio de Cerámicas del Sur S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes en curso, a la hora 10 y 30 en la Bolsa de Comercio, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Fijación del número de Directorio; 4.o) Elección de Directorios, Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota· Para asistir a la asamblea deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 477. escritorio N.o 84, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — La Secretaría.

$11.20 Oct.17-11939-oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Angel Amelottis, Doroteo Gorriz y Luis Cavenaghi, el comercio que, en el ramo de fábrica de carrocerías, tengo instalado en la calle Gral. Urquiza N.o 2575, denominado "Fábrica de Carrocerías Independencia". Los acreedores deberán presentar sus créditos en el estudio del Dr. H. S. González Mullin, Sarandí número 444, escritorio 11, Ciudad. — ADOLFO GUIDI.

$9.60 Oct.6-11411-v.o...

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía de Importación y de Exportación S. A." (Codimex Sociedad Anónima).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad Anónima "Compañía de Importación y de Exportación S. A." (Codimex Sociedad Anónima), solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben seguidamente:

Certifico haber tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "Compañía de Importación y de Exportación S. A.", con sede en esta ciudad, y que el texto que sigue es el del acta que lleva el número dos y está asentada en el folio tres del mismo libro:

"Asta N.o 2. — Asamblea general ordinaria de Enero 14 de 1950. — En Montevideo, a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta, siendo las once horas y treinta minutos, en el local de la calle 25 de Mayo 467 ,piso 4.o, Apto. 8.o, se constituye la asamblea general ordinaria de accionistas de "Compañía de Importación y de Exportación S. A.", bajo la Presidencia del señor Jorge Supervielle y con sistencia de los accionistas señores doctor José L. Chouhy Terra y Rodolfo J. Rugnón, cada uno de los cuales ha inscripto y depositado para este acto acciones por valor de diez mil pesos y a cada cual le corresponden seis votos. Está presente en consecuencia la totalidad del capital integrado, que es de $ 20.000.00. No concurre a la asamblea el representante de la Inspección General de Hacienda. Abierto el acto, se pasan a tratar los asuntos del orden del día: Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1949. Se da lectura a la memoria presentada por el Directorio, que dice: Señores accionistas: "En cumplimiento de disposiciones estatutarias, este Directorio somete a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y esta memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1949. Después de efectuadas las amortizaciones pertinentes, dicho balance arroja una pérdida de $ 1.899.26 que corresponde en su totalidad a gastos de constitución y generales. Por otra parte, la Sociedad no ha realizado aún operaciones comerciales por cuenta propia. Saludamos a los señores accionistas muy atentamente. — (Fdos.): Jorge Supervielle, Presidente. — Rodolfo J. Rugnón, Secretario".

En seguida se da lectura al informe del Síndico, que dice: "Señores accionistas: En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, cúmpleme informar a los señores accionistas que he examinado el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que presenta el Directorio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1949, encontrando todo de acuerdo con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación. — (Fdo.): C. M. Navas, Síndico".

La asamblea resuelve por unanimidad: Aprobar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas que presenta el Directorio y corresponde al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1949.

Nombramiento de nuevo Directorio. La asamblea, unánimemente, reelige a los señores Jorge Supervielle, José L. Chouhy Terra y Rodolfo J. Rugnón para miembros del Directorio y con los cargos que tenían, por el ejercicio entrante.

Nombramiento de Síndico para el nuevo ejercicio y fijar la remuneración del actual. Por unanimidad se reelige al señor Carlos M.a Navas como Síndico social para el nuevo ejercicio, acordándose no remunerar sus servicios del ejercicio pasado por la escasa actividad comercial de la Sociedad en el mismo, y dejando a resolución de la próxima asamblea ordinaria la remuneración por el nuevo ejercicio.

Reducción del capital a $ 100.000.00. El señor Presidente manifiesta que, como es del conocimiento de los accionistas, no pudieron realizarse las operaciones en perpectiva que motivaron la getión de aumento de capital a pesos 2:500.000.00. Por ello, mociona para que se vuelva al capital primitivo de $ 100.000.00. La asamblea resuelve por unanimidad la reducción del capital social a $ 100.000.00, que era el primitivo, previos los requisitos de estilo.

Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con la Mea del Directorio. Fué resuelto que esta acta sea firmada por los tres accionistas que son, a la vez, los miembros del Directorio. No siendo para más, se da por terminado el acto, a las once horas y cincuenta minutos. — Jorge Supervielle. — R. J. Rugnón. — José L. Chouhy Terra.

En fe de ello y a pedido de la nombrada Sociedad, extiendo el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta. (Hay un sello, un signo y una firma que dicen): Julio Duthilleul. Escribano

---

Copia. — Excelentísimo señor Ministro de Hacienda: Jorge Supervielle y Juan R. Rugnon, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 4.o, Apto. 8, en nombre y representación de "Codimex S. A." (Compañía de Importación y de Exportación S. A.), al señor Ministro me presento y expongo: Que según consta en el certificado adjunto la asamblea de accionistas de esta Sociedad resolvió modificar sus estatutos, de acuerdo con los términos contenidos en el documento que se acompaña. En mérito a lo expuesto, al señor Ministro pido: Primero. Que previo los trámites del caso el Poder Ejecutivo apruebe las modificaciones referidas. Segundo. Que "fecho" ordene la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, previa presentación ante el Juzgado que corresponda. Ruego al señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado. — (Fdo.): Jorge Supervielle. — Juan R. Rugnon.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: Estima necesario esta Inspección General, para mejor informar con respecto al proyecto de reforma del estatuto de "Compañía de Importción y de Exportación S. A.", que los interesados manifiesten cómo quedará redactado el artículo objeto de modificación. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda — Jorge Supervielle y Rodolfo J. Rugnon, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la "Compañía de Importación y de Exportación" (Codimex S. A.), en el expediente sobre aprobación de reformas de estatutos, evacuando la vista que se tuvo a bien conferirme de las observaciones producidas por la Inspección General de Hacienda, con fecha 24 de Marzo próximo pasado al señor Ministro me presento y expongo. El artículo 4.o quedaré redactado en la siguiente forma:

"Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 100.000 00 (cien mil pesos m/n) El Directorio. cuando lo crea útil podrá aumentarlo hasta $ 2:000 000 00 (dos millones de pesos). con autorización del Poder Ejecutivo. El capital será dividido en acciones de cien pesos valor nominal, que llevarán cada una el nombre de la Sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su constitución, la fecha y el número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden y la firma de dos miembros del Directorio. Las acciones podrán ser emitidas en títulos de una o varias acciones, las acciones, una vez liberadas totalmente, lo serán al portador y podrán ser representadas por certificados provisorios a la espera de su liberación total en el caso de que no estuvieran todavía impresas. La subscripción o la posesión de una o varias acciones supone el reconocimiento y la aceptación de los presentes estatutos y la adhesión a las resoluciones del Directorio y de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones referentes a sus respectivas atribuciones. Esta redacción coincide con la que fué aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Otubre de 1948". Ruego al señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — (Fdo.): Jorge Supervielle y Rodolfo J. Rugnon.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Vuelva a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 4.o del estatuto de la "Compañía de Importación y Exportación (Codimex, S. A." pase a la Fiscalía de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdos.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducida en forma la modificación estatutaria en vista y no contrariando el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarla, declarando en el mismo acto que la 'Codimax, S. A." (Compañía de Importación y de Exportación) continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 25 de Octubre de 1948, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Agréguese por cordón el expediente por el que se autorizó el aumento de capital de "Codimex, S. A." a la cantidad de $ 2:500.000.00 y se le concedió prórroga para la integración de los porcentajes mínimos establecidos por la ley y vuelva a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas para que informe. 1.o Si la Sociedad dió cumplimiento a la resolución de fecha 19 de Octubre de 1949; 2.o) S. la reducción del capital no obedece a pérdidas de la Sociedad. — Por el Ministro: C M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo. Junio 25 de 1950 — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo Berchesi. — Señor Ministro: Evacuando el informe solicitado a fojas 28 vuelta y 29, esta Inspección General debe expresar: 1.o Por resolución del Poder Ejecutivo. de fecha 25 de Octubre de 1948, fueron aprobados los estatutos de "Compañía de Importación y Exportación" (Codimex, S. A.) y autorizado su funcionamiento fijándose un plazo de noventa días para cubrir los porcentajes establecidos en el artículo 3.o de la ley número 2 230 que fué cumplido en tiempo: 2.o Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria reunida el 27 de Abril de 1949, se estableció que dicha Empresa se regirá en sus actividades por las disposiciones de la ley número 11 073 de 24 de Junio de 948 fijándose el apita en la suma de pesos 2:500 000 00 todo lo que fué aprobado por decreto del 14 de Julio de 1949 que concede un plazo de noventa días para integrar los porcentajes legales. En tiempo y forma, en se-

crito de 19 de Setiembre de 1949, se solicitó ampliación del plazo otorgado, prorrogándose el mismo por noventa días más en resolución del Poder Ejecutivo de 19 de Octubre del mismo año; 3.o Reunida la asamblea general de accionistas el 14 de Enero del corriente año, es decir, con anticipación al día del vencimiento de la prórroga acordada, se resolvió reducir el capital, llevándolo a la cifra inicial de $ 100.000.00. En consecuencia: A) La empresa no se vió obligada a cubrir los porcentajes legales sobre el capital proyectado de $ 2.500.000.00, pues éste fué llevado a su monto primitivo de $ 100.000.00 por resolución de su órgano soberano; B) La reducción del capital sólo obedeció a no haber podido "Codimex" realizar las operaciones que tenía en perspectiva. Por lo tanto, la referida disminución del capital autorizado no tuvo su origen en pérdida parcial del patrimonio social. Saludan al señor Ministro muy atentamente — (Fdos.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1950. — Vista la precedente solicitud de la Sociedad Anónima "Compañía de Importación y Exportación" (Codimex, S. A.), a fin de que se preste aprobación a la reforma del artículo 4.o de sus estatutos, consistente en la reducción de su actual capital, de dos millones quinientos mil pesos a cien mil pesos ($ 100.000.00), facultándose al Directorio para aumentarlo hasta dos millones ($ 2:000.000.00), previa aprobación del Poder Ejecutivo. Atento a que, según informa la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, esa reducción de capital no es causada por pérdida del patrimonio social, sino porque la Sociedad peticionante no ha podido realizar las operaciones que tenía en perspectiva y que, además, para adoptar dicha resolución, se dió cumplimiento a las disposiciones estatutarias pertinentes. De acuerdo con la mencionada Oficina y el Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma del artículo 4.o de los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía de Importación y de Exportación" (Codimex), tal como se detalla a fojas 27 de estas actuaciones, según la cual su capital autorizado queda fijado en cien mil pesos, y confirmar la resolución de 25 de Octubre de 1948, que autorizó su funcionamiento, y la de 14 de Julio de 1949, por la que se acogió a la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948, entendiéndose que continúa sometida a la legislación nacional. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese los testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Jorge Supervielle y Juan Rodolfo Rugnón constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle 25 de Mayo 467 (piso 5.o, apto. 9), por "Compañía de Importación y de Exportación, S. A." (Codimex, S. A.), al señor Juez nos presentamos y exponemos: Que según lo atestigua el testimonio que se acompaña, por decreto del Poder Ejecutivo han sido aprobadas las modificaciones a los estatutos de la Sociedad, que resultan del certificado que también se adjunta. En su consecuencia y en mérito a lo dispuesto por el decreto de la referencia, al señor Juez pido: Primero: Que se me tenga por presentado con los documentos aludidos en lo principal y por constituído el domicilio legal. Segundo: Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevista por la ley. Ruego al señor Juez proveer de conformidad. Otrosí pido: Que se ordene sean entregados los desgloses al señor Guillermo Bausero Aguirre o a los subscriptos, indistintamente, en su oportunidad. Quiera el Juzgado acceder a ello. — (Fdos.): Jorge Supervielle y Rodolfo Juan Rugnón.

Montevideo Agosto 17 de 1950. — Recibido hoy con un estatuto y un certificado. — Mántaras.

Tomé razón al folio 493 del libro 46 de Conocimientos con el número 1420. — Mántaras.

Montevideo, Agosto 18 de 1950. — Al despacho del señor Juez. — Mántaras.

10.904. — Montevideo, Agosto 18 de 1950. — Presentado y constituído el domicilio. Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Reyes. — Ante mí: Héctor López.

Montevideo, Agosto 19 de 1950. — Al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, bajo conocimiento. — Conste. — Mántaras.

4285. — Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 21 de 1950. — Pagano.

Montevideo, Agosto 24 de 1950. — Recibido hoy. — Conste. — Mántaras.

Montevideo, Agosto 26 de 1950. — Al despacho del señor Juez. — Mántaras.

11.510. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Vistos, por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 28, a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro Público de Comercio de segundo turno; devueltos, hágase las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio y, oportunamente, tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses pertinentes, expídase testimonio y archívese. — Reyes. — Ante mí: Héctor López.

Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — Al Registro Público de Comercio de segundo turno, bajo conocimiento. — Conste. Mántaras.

Recibido el 9 de Setiembre de 1950. — Conste. — Pereira.

Montevideo Setiembre 18 de 1950. — Se inscribió con el número 5 al folio 19 y siguientes del libro 9 de Contratos. Diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto. $87.00 — 11309.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Estatutos de "Sanatorio Médico Quirúrgico Minas, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Moroainio Vaz Martins, dictada en autos "Sanatorio Médico Quirúrgico Minas, Sociedad Anónima. Inscripción en el Registro de Comercio" (Lo. 25. Fo. 158), se ha ordenado la publicación de lo siguiente:

"Constitución. — Acta número 1. — En la ciudad de Minas, Capital del Departamento de Lavalleja, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora diez y treinta minutos se reunen en el local del "Club Minas" los doctores José Luis Morales Arrillaga, Gonzalo González Simois, Alcides Ricceto, José Antonio Ramos Barranco, Fortunato O. Estrada, Alberto Gaye, Rufino Rodríguez Olascuaga, José Antonio Beraza y Fernando Passalacqua. Se procede al estudio del proyecto de estatutos para la constitución de la Sociedad Anónima "Sanatorio Médico - Quirúrgico Minas", y después de un extenso cambio de ideas, por unanimidad, se aprueba el siguientes proyecto que se transcribe y dice:

Estatutos del Sanatorio Médico - Quirúrgico Minas, Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Sanatorio Médico - Quirúrgico Minas, Sociedad Anónima" se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos, el Código de Comercio y las leyes complementarias del mismo.

Art. 2.o Tendrá por domicilio principal esta ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), pudiendo establecer sucursales en otros puntos del Departamento o del país.

Art. 3.o La Sociedad tendrá por objeto principal la dirección técnica y explotación de todas las actividades relacionadas con uno o varios sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgico y anexos, así como la asistencia de enfermos y pensionistas, sin limitación alguna. Para el cumplimiento de sus fines sociales podrá realizar todos los actos y contratos que estime convenientes, sin otras limitaciones que las impuestas por la ley y los presentes estatutos.

Art. 4.o Tendrá un plazo de duración de treinta años prorogables que se contarán desde el día siguiente de la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital social, acciones

Artículo 5.o El capital inicial de la Sociedad se fija en $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) moneda nacional uruguaya, en acciones de cien pesos cada una, que se denominarán "acciones fundadoras". Las "acciones fundadoras" recibirán anualmente un dividendo preferente acumulativo de un cinco por ciento que se extraerá de las utilidades del correspondiente ejercicio. Tendrán, además, los derechos y prerrogativas que se le acuerdan en otras disposiciones de estos estatutos. La asamblea general de accionitas, con el quórum y mayoría establecidas para las asambleas ordinarias, podrá decidir o facultar al Directorio para que reserve el aumento del capital hasta la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional uruguaya, solicitando en cada caso la autorización del Poder Ejecutivo e inscribiendo los aumentos en el Registro Público de Comercio. El aumento de capital hecho de acuerdo a lo que se dispone en el párrafo anterior podrá emitirse en una o más series de acciones, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que la asamblea de accionistas convocada al efecto considere más conveniente. Todas estas acciones se denominarán "acciones ordinarias". Podrán emitirse títulos representativos de cinco, diez y veinte acciones.

Art. 6.o Las acciones serán al portador y se entregarán al accionista una vez que su valor se halle íntegramente satisfecho. Mientras el valor de las acciones no esté totalmente integrado las acciones tendrán derecho a certificado provisorio nominativo. Toda transferencia del certificado provisorio de acciones deberá ser aprobada por el Directorio.

Art. 7.o Las acciones son indivisibles y la Sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. Cuando existieren varios interesados en una misma acción deberán designar un único representante, a quien la Sociedad reconocerá como propietario de la misma con todos los derechos inherentes a su calidad.

Art 8.o La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a todas las resoluciones que legalmente adoptaren los órganos administrativos de la Sociedad.

CAPITULO III

Administración de la Sociedad

Artículo 9.o La Sociedad será administrada por la asamblea de accionistas, por el Directorio, por el Director General y por los mandatarios especiales que el Directorio pueda designar, todo de conformidad con los artículos siguientes:

SECCION PRIMERA

De las asambleas de accionistas

Artículo 10 Las asambleas de accionistas son ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria deberá reunirse una vez por año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social.

Art. 11. La asamblea ordinaria sólo considerará los asuntos indicados en su convocatoria. No obstante, tendrá necesariamente las facultades siguientes: A) Examinar, aprobar o modificar el balance, memoria del Directorio, cuentas de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio precedente; B) Designar a los miembros titulares y suplentes del Directorio cuando sea la oportunidad de su reemplazo; C) Designar el Síndico titular y suplente; D) Resolver sobre la distribución de utilidades sociales que propone el Directorio; E) Deliberar y resolver sobre las demás cuestiones que le hayan sido sometidas por el Directorio y que integren la correspondiente orden del día.

Art. 12. La asamblea extraordinaria se reunirá: A) En todos los casos especialmente indicados por estos estatutos o por las leyes aplicables; B) Cuando sea especialmente convocada por el Directorio, debiéndose especificar los motivos de la convocatoria y los asuntos que serán considerados; C) Cuando así lo soliciten accionistas que representen un veinticinco por ciento, por lo menos, del capital subscripto e integrado, expresando clara y detalladamente los asuntos que deberán ser tratados por la asamblea. En caso de presentarse esa solicitud el Directorio o el Síndico, en su defecto, estarán obligados a convocar a la asamblea dentro de los treinta días inmediatos y siguientes; D) Cuando se desee prorrogar el plazo de la Sociedad, aumentar su capital o reducirlo, disolverla anticipadamente, cambiar su objeto o modificar los presentes estatutos.

Art. 13. Las asambleas generales ordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria y cualquiera sea el número de socios que concurra y la cantidad de accionistas que representen. Sus resoluciones serán tomadas a mayoría de los votos de los accionistas. Las asambleas generales extraordinarias se estimarán constituídas cuando concurran accionitas que representen el setenta por ciento del capital subscripto y totalmente abonado. No celebrándose asamblea por falta de capital representado se hará una nueva convocatoria. Esta asamblea deberá ser citada para no antes de los cinco días siguientes a la fecha de la primera y dentro de los treinta días siguientes a la fecha de ésta. Sus resoluciones serán válidas cualquiera sea la cantidad de capital representado.

Art. 14. Las asambleas de accionistas se convocarán en todo caso mediante avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro periódico durante tres días.

Art. 15. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, sea o no accionista, bastando a ese efecto una carta - autorización dirigida al Presidente del Directorio. No podrán ser mandatarios los Directores, Síndicos y empleados de la Sociedad.

Art. 16. En las asambleas de accionistas actuarán como Presidente y Secretario quienes desempeñen esos mismos cargos en el Directorio. A falta de cualquiera de ellos la asamblea designará un sustituto ad - hoc. El Presidente tendrá voz y voto.

Art. 17. Los accionistas que deseen intervenir en una asamblea deberán depositar en la Secretaría, antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado en el que conste

te el depósito de las mismas en una institución bancaria. Se le otorgará un recibo en el que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que da derecho el monto de sus acciones.

Art. 18. El voto de los accionistas, cualquiera sea la clase de sus acciones, se computará en la forma siguiente: los tenedores de una a cinco acciones, un voto; los de seis a diez acciones, dos votos; los de once a veinte acciones tres votos; los de veintiuna a veinticinco acciones, cuatro votos; los de veintiséis a cincuenta acciones, cinco votos; de más de cincuenta acciones, seis votos, en la limitación contenida en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 19. Los acuerdos de las asambleas se asentarán en un libro especial y las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario y dos accionistas designados a ese efecto por la asamblea, que tendrán la misión de controlar si el acta responde exactamente a lo discutido y resuelto.

SECCION SEGUNDA

Del Directorio

Artículo 20. El Directorio se compondrá de cinco miembros que deberán poseer cinco acciones, por lo menos, las que deberán ser depositadas en una institución bancaria a la orden de la Sociedad en garantía de sus obligaciones como Directores. Durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces.

Art. 21. La asamblea, al designar los Directores, elegirá doble número de suplentes que entrarán a sustituir a los titulares en cada vacancia, temporal o definitiva. El Directorio, por mayoría de votos, determinará, en cada caso, el suplente que deberá ser convocado en caso de ausencia inasistencia o enfermedad prolongada y que, en concepto del Directorio, requiera la presencia del suplente, o por renuncia, incapacidad, fallecimiento o declaración de cesantía del titular. En los tres primeros casos el suplente sustituirá al titular temporalmente hasta que éste vuelva al desempeño del cargo; en los demás casos el suplente completará el período del titular. En caso de quedar agotada la lista de suplentes el Directorio designará el suplente que lo sustituya.

Art. 22. Cuando la fecha de la asamblea general ordinaria que ha de elegir nuevo Directorio no coincida con el término del mandato de los Directores, éste se considerará prorrogado hasta que se realice aquella asamblea.

Art. 23. En la primera sesión del Directorio éste designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, salvo el primer Directorio, cuya distribución de cargos queda hecha por estos estatutos.

Art. 24. Se requiere la presencia de la mayoría de los miembros del Directorio para que éste funcione válidamente. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes. El Presidente en caso de empate, tendrá doble voto.

Art. 25. Las actas de las reuniones del Directorio se asentarán en un libro especial y se firmarán por el Presidente y Secretario del mismo.

Art. 26. El Directorio sesionará, por lo menos, una vez por mes, o cuando lo convoque el Presidente o lo solicite el Director General, en carta dirigida al Presidente.

Art. 27. El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la administración y gestión de los negocios sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para obtener esa finalidad sin más limitación que las que puedan derivarse de las facultades que la ley y estos estatutos confieren a la asamblea de accionistas. Especialmente serán atribuciones del Directorio: A) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento temporario de aquél debiendo sus firmas ir acompañadas por la del Secretario u otro Director en todos los documentos que firmen en ejercicio de esa representación. B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. C) Nombrar o separar de su puesto a todos los empleados de la Sociedad, con la limitación que se establece en el artículo 2.o, para el Director General o Subdirector del Sanatorio si lo hubiere. D) Conferir poderes generales o especiales. E) Convocar las asambleas de accionistas. F) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria de accionistas el inventario y balance del activo y pasivo de la Sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa sobre la marcha y situación de la Sociedad. G) Proponer a consideración de las asambleas, los asuntos que considere convenientes. H) Dictar los reglamentos internos de la Sociedad y del Sanatorio.

Art. 28. En los casos de urgencia el Presidente podrá adoptar las medidas indispensables que considere necesarias para la salvaguardia de los intereses de la Sociedad y el prestigio de los servicios que presta, dando cuenta de la misma al Directorio en la primera reunión que éste realice y estando a su resolución definitiva.

Art. 29. Al frente del Directorio se encontrará un Director General, de carácter técnico y administrativo, a cuyas órdenes se encontrará el personal del Directorio. Podrá designarse también un Subdirector, cuyas funciones serán establecidas por los Reglamentos que se dicten, y tendrá además, que sustituir al Director General en caso de licencia, enfermedad, ausencia, etcétera. Director General y Subdirector —si lo hubiere— serán elegidos por la asamblea general extraordinaria de accionistas, por simple mayoría de votos de una terna propuesta por el Directorio, salvo el primer Director General que se designará en estos estatutos. Podrán ser separados de su puesto, por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas convocados especialmente al efecto y con el voto conforme del treinta por ciento (30 o|o) del capital subscripto e integrado. El nombramiento podrá ser a plazo o por tiempo indeterminado. Las funciones del Director General y Subdirector, podrán recaer en miembros del Directorio.

Art. 30. El Secretario del Directorio llevará el archivo y libros de actas de la Sociedad, conservará todos los documentos que puedan revestir interés, se ocupará de lo relativo a la correspondencia, preparará todo lo necesario para las reuniones del Directorio y asambleas y redactará las actas correspondientes.

CAPITULO IV

De la Sindicatura

Artículo 31. La fiscalizaciones de las operaciones sociales se confieren a un Síndico titular o en su defecto a un Síndico suplente, que serán nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, pudiendo ser reelectos.

Art. 32. Los servicios de la Sindicatura se remunerarán anualmente con el (2 o|o) dos por ciento de las utilidades (artículo 34, inciso D).

Art. 33. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente, y, por lo menos, una vez al año; B) Informar por escrito a la asamblea de accionistas sobre la contabilidad y sobre los balances anuales que prepare o presente al Directorio; C) Convocar a la asamblea de accionistas cuando el Directorio omitiera hacerlo; D) Asistir, cuando lo juzgue conveniente, a las sesiones del Directorio; E) Verificar el cumplimiento de los estatutos sociales. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

CAPITULO V

Balance y reparto de utilidades

Artículo 34. Las utilidades líquidas resultantes de la gestión del ejercicio, después de hechas las amortizaciones que se estimen convenientes, se distribuirán en la siguiente forma: A) El cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva hasta completar el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado. B) El cuatro por ciento (4 o|o) para el Presidente del Directorio, C) El tres por ciento (3 o|o) para el Secretario del Directorio; D) El dos por ciento (2 o|o) para el Síndico; E) El seis por ciento (6 o|o) restantes para los otros tres miembros del Directorio con exclusión del Presidente y Secretario. Los Directores serán remunerados con el porcentaje establecido en este inciso en proporción al número de asistencia a las sesiones del Directorio salvo el caso del Presidente y Secretario cuyo porcentaje es fijo cualquiera sea el número de sesiones a que asistan; F) El ochenta por ciento (80 o|o) restante, entre los accionistas en calidad de dividendo, debiendo pagarse preferentemente hasta el cinco por ciento anual a las "acciones fundadoras" siempre que alcanzare ese porcentaje, luego el resto se distribuirá entre las acciones ordinarias hasta llegar al cinco por ciento anual y el remanente si lo hubiera se distribuirá por partes iguales entre todos los accionistas. (Acciones fundadoras y acciones ordinarias).

Art. 35. Los dividendos no reclamados dentro de cuatro años de la fecha en que la asamblea dispuso su distribución, quedarán a beneficio de la Sociedad y serán destinados a acrecer la reserva facultativa.

Art. 36. Las reservas y fondos especiales podrán ser transferidos a la cuenta capital, distribuyendo en tal caso las acciones correspondientes entre los accionistas en proporción a las acciones que cada uno posea. Queda entendido que esta distribución sólo podrá hacerse en el caso de que la emisión de las nuevas acciones no sobrepase el monto del capital autorizado.

CAPITULO VI

Liquidación de la Sociedad

Artículo 37. En el caso de disolución por expiración del plazo de duración de la Sociedad, la liquidación de la Sociedad se efectuará de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. Podrá también disolverse la Sociedad si en una asamblea general, citada al efecto, así lo resolviera una mayoría que represente el setenta y cinco por ciento (85 o|o) de las acciones.

Art. 38. La asamblea de accionistas que resuelva la disolución y liquidación de la Sociedad podrá facultar al Directorio para que proceda a la liquidación o nombrará en la misma reunión una Comisión Liquidadora, formada por tres accionistas, elegidos entre los dies que posean mayor número de acciones, quienes ajustarán sus actos y facultades a lo dispuesto por el Código de Comercio.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 39. El primer Directorio quedará constituído en la siguiente forma: Titulares: 1.o) Presidente, Dr. José Luis Morales Arrillaga; 2.o) Vicepresidente, Dr. Gonzalo González Simois; 3.o) Secretario, Dr. Rufino Rodríguez Olascuaga; 4.o) Vocal, Dr. José Antonio Beraza; 5.o) Vocal, Dr. Alcides Riccetto. Suplentes: 1.o) Dr. José Antonio Ramos Barranco; 2.o) Dr. Fortunato O. Estrada; 3.o) Dr. Raúl Calvia Ruiz; 4.o) Dr. Alberto Gaye; 5.o) Dr. Oscar Bonilla; 6.o) Dr. Fernando Passalacqua; 7.o) Dr. Ricardo García Médici; 8.o) Dr. Luis Eduardo Rezzano; 9.o) Dr. Juvenal C. Capills; 10) Dr. Carlos L. Ladereche. La primera Sindicatura será desempeñada por el señor Alberto Willat, como Síndico titular, y por el señor Marcelino Trelles Issin, como Síndico suplente.

Art. 40. El mandato del primer Directorio durará hasta que se celebre la asamblea ordinaria, que de acuerdo con estos estatutos se realizará en el año mil novecientos cincuenta y cinco. El mandato de los Síndicos titulares y suplentes, durará hasta que se celebre la asamblea ordinaria en el año mil novecientos cincuenta y uno.

Art. 41. El primer ejercicio social durará desde el día en que empiece a funcionar la Sociedad hasta el treinta y uno de Diciembre del año próximo inmediato al de su funcionamiento.

Art. 42. El primer Director - Gerente del Sanatorio que se constituye o instale será el doctor Rufino Rodríguez Olascuaga.

Art. 43. La Sociedad que se constituye por estos estatutos adquiere a los doctores Carlos I. Ladereche, Rufino Rodríguez Olascuaga, José Luis Morales Arrillaga, Alcides Riccetto y Gonzalo González Simois, propietarios del actual Sanatorio Médico - Quirúrgico instalado en esta ciudad, todos los instrumentos del mismo, rayos X y muebles y útiles, en la suma global de diez mil pesos ($ 10.000.00), cuyo importe será abonado en acciones de la serie fundadora de esta Sociedad.

Art. 44. Quedan autorizados los señores doctor José Luis Morales Arrillaga y escribano Solano Amilivia para que conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y gestionar inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar cualquier modificación o adición a los mismos que indicare el Poder Ejecutivo.

Y no siendo para más se levantó la sesión siendo las 3 horas del indicado día. — José Luis Morales Arrillaga. — Fortunato O. Estrada. — J. A. Ramos Barranco — A. Riccetto. — G. González Simois. — José Antonio Beraza. — R. Rodríguez Olascuaga. — Alberto Gaye. — (Fdo.): Passalacqua.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores José Luis Morales Arrillaga, Fortunato O. Estrada, J. A. Ramos Barranco, A. Riccetto, G. González Simois, José Antonio Peraza, R. Rodríguez Olascuaga, Alberto Gaye y firmado Passalacqua, personas hábiles y de mi conocimiento. En fe de ello y a los fines que hubiere lugar siento la presente certificación, que signo y firmo en la ciudad de Minas, a diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Luis Alberto Campodónico.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que obran del folio uno al folio diez vuelto del libro de actas de asambleas de la Sociedad "Sanatorio Médico - Quirúrgico Minas, S. A.", al que me remito. En fe de ello y a solicitud de los interesados a los fines de la obtención de la personería jurídica por ante el Poder Ejecutivo y haciendo constar que el aporte notarial, así como el correspondiente timbre patente fueron puestos e inutilizados al pie del acta testimoniada, siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Minas, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Luis Alberto Campodónico.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Señor Ministro de Hacienda: Solano Amilivia, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en la calle Misiones número 1305, ante el señor Ministro me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 44 de los estatutos de la Sociedad "Sanatorio Médico - Quirúrgico Sociedad Anónima" cuyo testimonio acompaño he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por lo tanto, al señor Ministro pido, previas las vistas que correspondan, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que, en su oportunidad, me

sean devueltos dichos estatutos, cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.): Solano Amilivia.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría. — (p|Ministro).

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — Con la salvedad de que se estima conveniente fijar una anticipación para las publicaciones de convocatoria a asambleas con respecto a las fechas de realización de las mismas (artículo 14), pase el proyecto de estatutos de "Sanatorio Médico - Quirúrgico Minas, S. A." (en formación), a la Fiscalía de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G Baldizán Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No contrariando los estatutos en vista el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos, reconociendo al "Sanatorio Médico - Quirúrgico, S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposociones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Abril 24 de 1950. — De la salvedad formulada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, vista a los interesados. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Solano Amilivia, en la representación que se me tiene acreditada en el expediente iniciado solicitando el reconocimiento de la personería jurídica para "Sanatorio Médico - Quirúrgico Minas, S. A", evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: El compareciente acepta la observación formulada por la Inspección de Hacienda, en cuanto estima conveniente fijar una anticipación para las publicaciones de convocatoria a asamblea con respecto a la fecha de realización de las mismas (artículo 14) y, en consecuencia, modifico el referido artículo; que queda redactado así: "Artículo 14. Las asambleas de accionistas se convocarán en todo caso mediante avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario o periódico durante tres días. La primera publicación deberá hacerse con quince días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea". Por tanto, sírvase tenerme por presentado y por evacuada la vista conferida, resolviendo de conformidad a lo solicitado en mi anterior escrito. — (Fdo.): Solano Amilivia.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Sanatorio Médico - Quirúrgico Minas", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es la dirección técnica y explotación de todas las actividades relacionadas con sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos y anexos, así como la asistencia de enfermos y pensionistas; 2.o El capital se fija en ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00), pudiendo la asamblea general de accionistas decidir o facultar al Directorio para que resuelva el aumento del capital hasta la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas fué modificado el artículo 14, tal como se detalla a fojas 12 de dicho obrados. Considerando: Los estatutos presentados, con la modificación precitada, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la mencionada oficina y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Sanatorio Médico - Quirúrgico Minas", tal como se detalla precedentemente y autorizar su funcionamiento quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 9 de 1950. — Por el Ministro: M. Pertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja: Solano Amilivia, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle 25 de Mayo número 595, de la ciudad de Minas, por "Sanatorio Médico - Quirúrgico, Sociedad Anónima", al señor Juez expone: 1.o Que como resulta del testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de "Sanatorio Médico - Quirúrgico, S. A.", otorgándole la personería jurídica; II) Que por el artículo 44 de estos estatutos he sido facultado para realizar todas las diligencias necesarias a la regulación legal de la Sociedad, que permitan el funcionamiento de la misma. Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio, comparezco ante el señor Juez, solicitando: 1.o Que se me tenga por presentado en el carácter invocado, con el recaudo acompañado, que se agregará, y por constituído el domicilio que indico; 2.o Que se digne disponer lo pertinente para la inscripción y publicación que determina el referido precepto; 3.o Que cumplidos dichos requisitos legales se me haga entrega de los recaudos presentados, pudiendo firmar, indistintamente, el compareciente o el señor S. Castaño Pérez el recibo correspondiente; 4.o Que se tenga presente que al iniciar esta gestión no se acompaña la patente correspondiente en virtud de que la Sociedad aún está en formación y no ha iniciado sus operaciones y, por consiguiente, no ha pagado aún ese impuesto; 5.o Que, cumplidas todas las diligencias, se me expida testimonio, que también podrá ser entregado al señor S. Castaño Pérez. Es justicia. — Solano Amilivia. — Otrosí digo: Que dado la proximidad del feriado menor, solicito que éste sea habilitado al solo efecto de que corra el término de las publicaciones a efectuarse. — Solano Amilivia.

7034. — Minas, Junio 30 de 1950. — A los petitorios primero y cuarto, como se pide. Al segundo, vista al señor Fiscal. Al tercero, quinto y otrosí, oportunamente se proveerá. — Vaz Martins.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, en Minas, a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta, por ante mí. — Luis Alberto Campodónico.

Fiscalía Letrada de Lavalleja. — Señor Juez: Atento a lo que surge de autos, corresponde proveer de conformidad a lo solicitado en el petitorio 2.o del escrito en vista. — Ricardo Soto Larrauri.

7558. — Minas, Julio 28 de 1950. — Vistos, por lo que resulta de autos y atento a la conformidad expresada por el señor representante del Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, se resuelve: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas en el escrito de fojas 13 y, presentados que sean los ejemplares que acrediten dicha publicación, lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito, vuelva. — Vaz Martins.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins en Minas, a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta, por ante mí. — Luis Alberto Campodónico.

Minas, Agosto 23 de 1950. — Inscripta con el número 206 del folio 274 a 280 y folio 1 a 7 del libro Registro Público de Comercio, volúmenes 5 y 6. — Derechos: $ 42.50. Rep. estamp., $ 38.25. Comisión Estado, $ 4.25. Rep. sellado Reg., $ 12.00. — Total: $ 54.50. — Conste. — Díaz.". — Minas, Setiembre 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$269.00 — 11326.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Reforma de estatutos de "Caja Popular de Juan L. Lacaze"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Caja Popular de Juan L. Lacaze Reforma de estatutos" (Lo. 30. Fo. 599), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la "Caja Popular de Juan L. Lacaze" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación: Wáshington López Temperán, escribano, certifico: Que el señor José González Pérez fué electo Presidente del Directorio de la "Caja Popular de Juan L. Lacaze" en el acto eleccionario realizado por la asamblea de socios de fecha veinticós de Marzo de de mil novecientos cincuenta, que consta en el acta que luce a fojas trescientos trece y siguientes del libro general de actas de la institución y acta número trescientos treinta y ocho, de fecha veintinueve de Marzo del mismo año, de distribución de cargos del Directorio En las referidas actas consta igualmente la designación del señor Cosme Sanz para desempeñar el cargo de Secretario, y por acta número dos, de fecha tres de Mayo de mil novecientnos cuarenta, y tres del libro general de actas, el señor Julio César Pareja fué designado Gerente de dicha institución bancaria. En fe de ello y para la "Caja Popular de Juan L. Lacaze", expido el presente, que signo y firmo a los quince días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta en la villa de Juan L Lacaze. — (Hay un signo). — Wáshington López Temperán, Escribano.

Testimonio. — Acta de la asamblea general extraordinaria de accionista de la "Caja Popular de Juan L. Lacaze". — En esta villa de Juan L. Lacaze, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas y diez minutos, con la asistencia de los señores Directores en ejercicio de su cargo, señores José González Pérez, en su carácter de Presidente del Directorio, don César Cardozo Guani, en el de Vicepresidente don Cosme Sánz Pons, en el de Secretario; los señores Juan Carlos Méndez, Francisco Buscarons Dotta, Manuel López Varela y Francisco Klein, en sus caracteres de Vocales, y el señor Síndico don Manuel P. Jorcín, hacen acto de presencia los señores accionistas convocados expresamente para la realización de la asamblea general extraordinaria que se realiza en el local de las oficinas de la institución, cuyos nombres, capital accionario y número de votos que les corresponden aparecen debidamente especificados y detallados en el libro rubricado de "Accionistas", de folios diez a dieciocho, inclusive. Que de acuerdo a las disposiciones estatutarias de esta asamblea queda legalmente constituída con la representación del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital integrado, o sean $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional). Que luego de confrontados los recibos de inscripción de acciones que se cierran en la fecha establecida en la convocatoria, se han inscripto $ 176.450.00 (ciento setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional), equivalente a 7.058 (siete mil cincuenta y ocho acciones, de lo que resulta que abierto el acto de dicha asamblea se comprueba la representación de $ 165.300.00 (ciento sesenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional), que tiene derecho a doscientos cincuenta y dos votos y, en esas condiciones ese capital es superior al número exigido por el artículo 48 de los estatutos vigentes de la "Caja Popular de Juan L. Lacaze". Abierto el acto por el señor Secretario del Directorio, éste se dispone a dar lectura a la convocatoria en su artículo 1.o. Reforma de estatutos. Capítulo 1.o. Artículo 20 Capítulo 2.o Artículos 3.o y 6.o. Capítulo 3.o Artículo 13. Capítulo 4.o Artículos 15 y 16. Capítulo 5.o Artículos 18, 22, 23, 24 y 28. Capítulo 6.o Artículos 44 y 45. Capítulo 7.o Artculos 49, 50 y 53. — Antes de dar comienzo al proyecto de reforma de estatutos el señor Secretario, pide la palabra el accionista señor Agustín Pérez, mocionando que, habiendo habido tiempo suficiente para que los señores accionistas estudiaran detenidamente dicho proyecto no habría necesidad de ir a la lectura de artículo por artículo, solicitando a los señores asambleístas den su total conformidad a esas reformas sugeridas. La Mesa recoge esa moción y manifiesta que está a consideración de los presentes, dando oportunidad para que, si alguno de los señores asistentes tuviera algún punto que observar en alguno de los artículos modificados lo haga de inmediato, a fin de darle las explicaciones necesarias. Luego de breve intervalo y vista la opinión unánime, se resuelve dar por aprobadas todas y cada una de las reformas sugeridas, las que, a los efectos legales que hubiere lugar, pásanse a transcribir los nuevos artículos que quedan así redactados: Capítulo primero. Artículo 2.o Su domicilio será en Juan L. Lacaze (14.a sección judicial del Departamento de Colonia) y su duración de treinta años prorrogables. Podrá establecer sucursales y nombrar agentes en todo el territorio de la República, de acuerdo con las leyes vigentes, previa autorización del Poder Ejecutivo. Capítulo segundo. Artículo 3.o El capital social será de un millón de pesos moneda nacional uruguaya, representado por cuarenta mil acciones de veinticinco pesos ($ 25.00) cada una. Esas acciones serán de dos clases: mil cuatrocientas acciones llamadas de fundación, que representan la suma de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000.00) y treinta y ocho mil seiscientas acciones ordinarias que representan la suma de novecientos sesenta y cinco mil pesos ($ 965.000.00). El Directorio irá emitiendo las acciones ordinarias a medida que considere oportuno, pudiendo hacerlo en títulos numerados de una, cuatro y veinte acciones cada uno. Artículo sexto (Art. 6.o). Las acciones serán indivisibles y nominales y podrán extenderse en títulos de una o más acciones. Para su transferencia voluntaria se requiere la aprobación del Directorio. En caso de transferencia forzosa por herencia, embargo u otro título el Directorio tendrá derecho a rescatar dichas acciones por el valor resultante del último balance practicado, dividendos declarados que le correspondan conforme a los estatutos y al reglamento interno, y estas acciones serán de nuevo ofrecidas a la subscripción. Ningún socio podrá poseer acciones por un valor mayor del cinco por ciento (5 o|o) del total de acciones que hayan sido emitidas. Capítulo tercero. Artículo 13. Son operaciones de la Sociedad, además de las prescriptas en los párrafos precedentes: A) Dar y tomar giros sobre el interior y exterior; B) Administrar propiedades por cuenta propia o de terceros; C) Adquirir y enajenar inmuebles al contado o a plazo; D) Contribuir al establecimiento de otras instituciones en beneficio de la clase

trabajadora; y E) Hacer cualquier operación que, no estando prohibida por las leyes vigentes, pertenezca por su naturaleza al giro ordinario de un establecimiento bancario y tienda a realizar los fines sociales. Capítulo cuarto. Artículo 15. Las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: 65 o|o para los accionistas, 2 o|o fondo de previsión; 10 o|o para la reserva general, 3 o|o para el Presidente, 9 o|o para el Directorio, excluído el Presidente, en proporción a la asistencia a sesiones (6 miembros). 1 o|o para el Síndico. 6 o|o para el Gerente y empleados de acuerdo al reglamento interno. 1 o|o para la Unión Económica del Uruguay. 3 o|o que distribuirá el Directorio entre instituciones y obras de carácter social. — 100 o|o. (Art. 16). Cuando con menos porcentaje que el establecido para distribuir entre los accionistas y Reseeva General (75 o|o) sea posible pagar a los accionistas un dividendo del diez por ciento, el Directorio podrá aumentar prudentemente dicho dividendo, o destinar todo el excedente o parte de él a un Fondo de Previsión o de Reserva para Dividendos, que reforzará la participación de los accionistas cuando el dividendo de cada período no alcance al porcentaje establecido (diez por ciento) Podrá igualmente destinar dicho excedente a reforzar el Fondo de Previsión. Capítulo quinto. Artículo 18. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete accionistas elegidos por la asamblea general ordinaria, dentro del primer trimestre de cada ejercicio social, en la forma prescripta en el artículo 21. El ejercicio social empieza el 1.o de Julio y termina el 30 de Junio del año siguiente. artículo 22. En la lista de elegibles figurarán los titulares cesantes y no menos de diez candidatos más para titulares y suplentes. Artículo 23. La elección se hará en balotas firmadas, que tendrán tantos nombres para titulares y tantos para suplentes como deban elegirse (artículos 19 y 20). Serán proclamados titulares los tres o cuatro candidatos más votados para titulares y suplentes los que obtuvieren mayor número de votos para suplentes; hecha la proclamación, la comisión escrutadora procederá a la destrucción de los votos emitidos. Artículo 24 Si, agotada la lista de suplentes, quedase el Directorio reducido a menos de seis miembros, se llamará a asamblea extraordinaria para completar el número de titulares Al efecto, el Directorio hará la lista de elegibles en la forma reglamentaria (artículo 21) de la que se votarán los candidatos necesarios para integrarlo. proclamándose titulares los más votados para titulares y suplentes, los más votados para suplentes. Esta elección será extraordinaria complementaria para la terminación del mandato de los sustituídos. Si las vacantes de titulares pertenecen a uno y otro turno, tendrán el mayor plazo en su mandato los más votados. Artíulo 28. Para ser Director se requiere ser accionista fundador, o tener veinte o más acciones ordinarias Capítulo sexto. Artículo 44. La Gerencia expedirá a los accionistas la boleta que acredite su calidad de tales, el número de sus acciones y los votos que le correspondan El accionista que no retire en tiempo señalado en las convocatorias su boleta, no podrá concurrir a las deliberacciones de la asamblea. Artículo 45. Los acionistas podrán ser representados en las asambleas, únicamente por otros accionistas, debiendo conferir a ese efecto autorización por escrito, pero ningún accionista podrá ejercer más de tres representaciones, ni podrá totalizar más de seis votos aún cuando represente a varios accionistas Capítulo séptimo Artículo 49. La asamblea, a propuesta del Directorio, podrá modificar o ampliar los presentes estatutos. Para esto se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 42. Artículo 50. El Directorio queda designado para recabar a quien corresponda, la aprobación legal e inscripción de estos —estatutos y para continuar ante las autoridades correspondientes las gestiones necesarias para obtener esa aprobación, pudiendo aceptar cualquier modificación, supresión o ampliación que las autoridades hicieren en los mismos. La asamblea designa al señor Rubén Oreiro Vázquez, domiciliado en la calle Paysandú al mil sesenta y nueve de la ciudad de Montevideo, como persona autorizada para llenar todos los trámites ante los Poderes Públicos relacionados con la reforma de los estatutos, pudiendo aceptar o rechazar las modificaciones, supresiones o agregados que exijan o sugieran las autoridades pertinentes. Artículo 53. El ejercicio actual, iniciado el 1.o de enero de 1949, se cerrará el 30 de Junio de 1949 y el siguiente se cerrará el 30 de Junio de 1950. El mandato de los Directores, del Síndico y sus suplentes, se ajustará a esta modificación del ejercicio. — El Directorio. Pasado al artículo 2.o, de la convocatoria, que dice: Designación de dos accionistas para subscribir el acta, (artículo 47). el señor Presidente del Directorio designa a los señores Migue, Angel Campomar y Juan Carlos Campomar para dicho acto Los antes nombrados comprueban y refrendan el libro de accionistas en donde consta el quórum legal cumplimentado que excede al requerido para esta asamblea. Que fueron cumplidas las disposiciones vigentes de publicación de convocatoria dentro de los términos estatutarios, habiendo aparecido las mismas en la edición del 19 de Marzo de 1940 del periódico "El Progreso" de esta localidad y del "Diario Oficial", en la misma fecha. Que: si los señores accionistas no tienen ninguna observación que formular a la presente acta, deberá ser ratificada por los firmantes. No hay observaciones. Cerramos este acto a las veintiuna horas y firmamos de conformidad. — José González Pérez, Presidente. — Cosme Sanz Pons, Secretario. — Miguel Angel Campomar. — Juan Carlos Campomar.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que obran de fojas doscientos cincuenta y siete a fojas doscientas sesenta y uno del Libro de Actas número uno de la Sociedad Anónima "Caja Popular de Juan L. Lacaze", Institución de Crédito y Ahorro, debidamente rubricado que he visto. En fe de ello expido el presente en Juan L. Lacaze, el veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. (Hay un signo). — Carlos Andrés Tarallo, Escribano".

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Ruben Oreiro Vázquez, Credencial Cívica BCA 3165, constituyendo domicilio en esta ciudad, en la calle Paysandú 1069, por la Caja Popular de Juan L. Lacaze ante el señor Ministro se presenta y expone: Que en fecha treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve se reunión en la Villa de Juan L. Lacaze, la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Caja Popular de Juan L. Lacaze, resolviendo modificar los artículos numerados: 2, 3, 6, 13, 15 16, 18, 22, 23, 24, 28, 44, 45, 49, 50 y 53 de sus estatutos, en la forma que da cuenta el testimonio del acta que se acompaña, con sus copias correspondientes, debidamente certificado por escribano público. También se adjunta el legajo de los estatutos originales de la mencionada Caja Popular. En consecuencia y en virtud de la autorización concedida por la asamblea, el subscripto ruega al señor Ministro que previos los trámites que correspondan, se declaren modificados los estatutos de la Caja Popular de Juan L. Lacaze y se otorguen los testimonios correspondientes. Solicitando finalmente, oportuna devolución del testimonio original de los estatutos y de los que correspondan a la presente actuación. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado:) Ruben Oreiro Vázquez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de la Caja Popular de Juan L. Lacaze reglamentariamente constituída sancionó distintas modificaciones de sus estatutos sociales, que merecen las siguientes consideraciones a esta Inspección General. Artículo 2.o Las prórrogas del plazo de duración no podrán ser por período mayor de diez años en cada caso, debiendo ser sometidos a la previa aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 3.o de la ley N.o 9.756, de 10 de Enero de 1938). Artículo 22. Debe establecerse que la lista de elegibles a presentar por el Directorio, estará integrado por todas las personas habilitadas para ejercer el cargo de Director. De lo contrario se retaceará el derecho del socio obligándole a votar para dichos cargos a los candidatos propuestos por el propio Directorio. De acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 9.756, correspondería el pase de estos antecedentes a informe de la Comisión Honoraria del Departamento de Emisión del Banco de la República. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — Batlle T. Barbato. Jefe Int. División — Vo. Bo. Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Vista a los interesados quienes deberán presentar la nueva redacción de los artículos cuya observación acepten. — (Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. Doctor don Nilo Berchesi: Ruben Oreiro Vázquez, por la Caja Popular de Juan L. Lacaze, en el expediente relativo a la reforma de sus estatutos (número 579|43), al señor Ministro dice: Que evacuando la vista conferida de las observaciones de la Inspección General de Hacienda, manifestamos —sin entrar a considerar sus fundamentos— que las aceptamos, quedando por consiguiente los respectivos artículos redactados en esta forma: A) "Artículo 2.o Su domicilio será en Juan L. Lacaze, (14.a sección judicial del Departamento de Colonia) y su duración será de treinta años, que podrá prorrogarse por plazos de diez años, previa realización de los trámites legales. Podrá establecer sucursales y nombrar agentes en todo el territorio de la República, de acuerdo con las leyes vigentes y con la autorización del Poder Ejecutivo" B) Los artículos 21 22, 23 y 24 serán sustituídos de la siguiente manera: "Artículo 21 La elección del Directorio se hará por medio de listas, las que deberán ser presentadas por el 10 o|o de los accionistas o por el Directorio con cinco días de anticipación al acto eleccionario Las listas deberán contener un número doble al de titulares que hayan de llenarse. Deberá aplicarse siempre el sistema de la representación proporcional integral, quedando los candidatos no electos, como suplentes de los titulares". Artículo 22. Si agotada la lista de suplentes, quedase el Directorio reducido a menos —de seis miembros, se llamará a asamblea general extraordinaria para completar el número de titulares. Al efecto deberán presentarse las listas con un número doble del de los puestos a llenarse. Siendo esta elección complementaria, el mandato de los nuevos elementos expirará en el momento en que debía expirar el de los sustituídos". Se suprimen los artículos N.os 23 y 24. Se prefiere esta última modificación a la insinuada por la Inspección General de Hacienda, porque ella importaba suprimir todo sentido al sistema de nómina de elegibles. En cambio, el régimen de listas de candidatos ya ha sido aceptado por la Inspección y por el propio Ministerio y ofrece las mismas garantías que el propuesto originalmente. Por lo expuesto, al señor Ministro solicitamos que se tengan presentes las modificaciones introducidas y se ordene el rápido diligenciamiento de este expediente. Será justicia. — (Firmado:) Ruben Oreiro Vázquez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 18 de 1949. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión de Banco de la República solicitándole su opinión. — (Firmado:) Por el Ministro: C. M Montaño, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — El Consejo Honorario en sesión de hoy adoptó la siguiente resolución: "Exprésese al Ministerio de Hacienda que el proyecto de modificación de estatutos de la Caja Popular de Juan L. Lacaze merece al Consejo Honorario las siguientes observaciones: "Artículo 6.o Debería sustituirse la palabra "nominales" por "nominativas". "Artículo 13. Inciso A) supresión de las palabras "y exterior" Inciso B) sustitución de las palabras "un establecimiento bancario" por "una Caja Popular". Las observaciones transcriptas, fueron aceptadas por los interesados como consta en su escrito que se adjunta a estos antecedentes". "Finalmente exprésese también al Ministerio de Hacienda, que en el momento actual, atento a la posición del mercado monetario - crediticio nada obsta al aumento del capital proyectado". — (Firmado:) Julio Carlos Netto, Secretario General".

Señor Presidente del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Presente. — Ruben Oreiro Vázquez, por la Caja Popular de Juan L. Lacaze, en el expediente relativo a la aprobación de sus estatutos (N.o 579|43), al señor Presidente expresa: Que viene a evacuar la vista de las observaciones formuladas por el Consejo Honorario de su digna Presidencia, manifestando que acepta todas ellas y que por consiguiente los artículos pertinentes quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo sexto (art. 6.o). Las acciones serán indivisibles y nominativas y podrán extenderse en títulos de una o más acciones. Para su transferencia voluntaria se requiere la aprobación del Directorio. En caso de transferencia forzosa por herencia, embargo u otro título el Directorio tendrá el derecho de rescatar dichas acciones por el valor resultante del último balance practicado, dividendos declarados que les correspondan conforme a los estatutos y al Reglamento interno y estas acciones serán de nuevo ofrecidas a la subscripción. Ningún socio podrá poseer acciones por un valor mayor del cinco por ciento (5 o|o) del total de acciones que hayan sido emitidas". Artículo décimo tercero (art. 13). Son operaciones de la sociedad además de las prescriptas en los párrafos precedentes: A) Dar y tomar giros sobre el interior; B) Administrar propiedades por cuenta propia o de terceros; C) Adquirir y enajenar inmuebles al contado o a plazos; D) Contribuir al establecimiento de otras instituciones en beneficio de la clase trabajadora y E) Hacer cualquier otra operación que no estando prohibida por las leyes vigentes, pertenezca por su naturaleza al giro ordinario de una Caja Popular y tienda a realizar los fines sociales". Evacuada en esta forma la vista concedida, solicito que el Consejo Honorario de su digna Presidencia tenga a bien otorgar su aprobación de la reforma de los estatutos que se le somete y dar al expediente el trámite ulterior que le corresponda. — (Firmado:) Ruben Oreiro Vázquez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1er. Turno. — (Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones propuestas por los peticionantes en escritos de fs. 28 y 30, puede aprobarse las reformas estatutarias en vista, declarándose en el mismo acto que la "Caja Popular de Juan L. Lacaze" continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 24 de Setiembre de 1943, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a indemnización alguna. — Montevideo, Mayo 15 de 1950 — (Firmado:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda Montevideo, Junio 16 de 1950. — Vista: La gestión de la Caja Popular de Juan L. Lacaze. a fin de que se aprueben las reformas introducidas en los ar-

tículos 2, 3, 6, 13, 15, 16, 18, 22, 23, 24, 28, 44, 45, 49, 50 y 53 de sus estatutos; Resultando: 1.o Por el nuevo artículo 3.o el capital social se eleva a la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00); 2.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Consejo H. del Departamento de Emisión del Banco de la República, fueron modificados los artículos 2, 6, 13, 21 y 22, y suprimidos los artículos 23 y 24, tal como se detalla a fojas 28 a 29 y 31 de estos obrados; Considerando: Las reformas han sido introducidas llenándose los requisitos pertinentes, según documentación adjunta y con las modificaciones precitadas, no contrarían nuestra legislación; De acuerdo con la Oficina y el Consejo Honorario mencionados y la Fiscalía de Gobierno de 1er Turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima Caja Popular de Juan L. Lacaze, tal como se detalla en la parte expositiva de esta resolución y ratificar la resolución de 24 de Setiembre de 1943, que autorizó su funcionamiento. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Firmado:) BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI". — Es copia fiel. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — M. Bertolotti, Director de Secciones.

Colonia, Agosto 17|1950 — Por presentado y fijado el domicilio y acreditada la personería. Agréguense los recaudos presentados y vista al señor Fiscal y si no mediara oposición, tasadas y satisfechas las costas vuelvan, sin más trámite. — (Firmado:) Fleurquin.

Fiscalía Letrada Departamental. — Colonia. — N.o 2.288. — Señor Juez. Puede usted acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Colonia, 21|VIII|950. — (Firmado:) Antonio Camaño. — Doctor Antonio Camaño Rosa, Fiscal Letrado.

Número 9.136 — Colonia, Setiembre 18|1950. — Vistos: Con el señor Fiscal, hágase la inscripción solicitada y publicación pertinente, en la forma de estilo. Al petitorio 3.o: Como se pide. Expídanse los testimonios y certificados que se solicitaren; devuélvanse recaudos y oportunamente archívese — (Firmado:) Capurro.

Colonia, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha y del folio 96v. a 104, bajo el N.o 41 del Registro Público de Comercio, se hizo la inscripción ordenada. — (Firmado:) Eulogio Gadea Diago".

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 20 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$312.00 - 11345.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 89
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 89 para adquirir mesas redondas de cedro, sillas de cedro, juego de living en cedro lustrado, salliveras con soporte de hierro y depósito de vidrio azul, taburetes de cedro, juegos de ajedrez, juegos de damas, juegos de dominó con destino a la Escuela Militar de Aeronáutica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre de 1950 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct25-22861-v.nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública número 88
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 88 para adquirir queso tipo Chubut tapones con pico para termos, papel de embalaje, crema de batatas, conserva de tomates extracto de pomidoro, pasas de uva, nueces, pasas de higo, dátiles enteros con carozo, blocks, cuadernos, sobres, sábanas de lienzo, cinta de hilera, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre de 1950 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.25-22860-v.nov.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 33

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de verduras, tubérculos y frutos correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 11 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.25-22855-v.nov.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 34

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de aves y huevos, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 10 de Noviembre de 1950, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.25-22856-v.nov.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 45

Llámase a licitación pública para la proveeduría anual de especies y conservas, correspondientes al año 1951.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 13 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.25-22857-v.nov.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 44

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de orejones, ciruelas secas y dulce de membrillo correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo Octubre 25 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.25-22858-v.nov.6.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslindes terminados. Plazo para su pago: Sesenta días a contar de la fecha Decreto 5 de Agosto de 1933. Relación N.o 965.

Padrón	Nombre
13.691	Szolóm Rudomin.
13.762	Alfredo Baroffio.
13.846	Federico Nisivoccia.
13.963	Manuel Andrade.
14.117	Néstor Moya.
14.258	Elena López de López.
14.401	Agustín R. Vicovich.
14.532	Eugenio Mazza.
14.577	Carolina H. de Gardey.
14.630	Jacobo Lapcik.
14.646	R. Cordones.
14.690	Víctor Borrat Fabini.
14.744	Nicolás Scarpa.
14.858	Miguel Deferrari.
1.894|90.278	Isidro Menéndez.
15.001	Joaquín M. Panasco.
15.032	Balbino Fidalgo.
15.256	Félix A. Grondona.
15.411	Berta Vainer
15.433	Gaspar Pansera
15.443	Ruben Gartenkrot.
15.475	Nely E P de Podestá.
15.795	Maximina Guichón.
15.966	Amando Pascual.
16.109	Suc.Manuel Gonzáles y Gonzáles.
16.113	José Rivertoni
16.660	Baruch Kamerman.
16.710	Bernardo F A. Recupido.
16.776	Juan M. Lanzillatti.
17.022	Santiago O. González.
17.121	Amaro González.
18.226	Félix Vignola
17.508	Flor de Lis A. de Masi.
17.831	Israel Nemirovsky.
17.914	Nicolás M Vignola.
18.183	Alfredo Rossi.
19.035	Batista Bignola y otro.
19.180	Marcelino Tiraboschi.
19.214	Sergio Hnos. y Cía.
19.227	Rufino Molina.
19.234	Juan Antonio Devita.
19.251|52	Alfredo Ovazza
19.254	Claudio Vituera Castro.
19.256	Nicolás R Núñez.
19.296	Cayetano Nicoletti.
19.401	Eduado Beathvte.
19.420	María A Marcló de Colesessano.
19.445	Blanca J de Fasello.
19.450	José M Santos Rodríguez.
19.498	León Aredian.
19.621	Héctor D'Olagüe
19.693	Diego A. Dibario.
19.817	María E. Bañales.
19.851	Antonio J. Defraschini.
19.869	Angel Papa.
19.981	Alberto Santos
20.026	José y Ruben J Ugo.
20.129	Domingo Laffredo.
20.497	José Aldao.
20.543	María Angélica Cabrera.
22.193	Juan A. Alvarez.
26.574	Alberto Errico.
30.119|11.972	Juan Lacrampe.
30.021	Francisco Domeneck.
30.162	Comunidad Hnas. de la Sagrada Flia.
30.193	Rogelio Esquembre.
30.197	D. Rodrigo Lian.
30.262	Felipe Radzinski.

(Cuenta corriente) Oct.25-22859-v.oct.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 695 Dos grapos de un solo cable: Apertura 30 de Octubre de 1950.

N.o 696. Cable armado: Apertura 3 de Noviembre de 1950.

N.o 69. 2 Gatos Hidráulicos: Apertura 6 de Noviembre de 1950

N.o 699. 1 Camión de puente apto para transporte de madera: Apertura 8 de Noviembre de 1950.

N.o 700. 4 Cintas transportadoras elevadores portátiles: Apertura 1) de Noviembre 1950.

N.o 636. (3er. llamado) Maderas: Apertura 27 de Octubre de 1950.

N.o 701. 3.825 mts.2 de lona impermeable y 450 mts 2 lona blanca de algodón: Apertura 14 de Enero de 1951.

N.o 702. Caños de cobre y hierro, válvulas y grifos: Apertura 13 de Noviembre de 1950.

N.o 685. (2.o llamado). Cerraduras, picaportes y manijas de bronce. Apertura 27 de Octubre de 1950. N.o 703 Hierro cuadrado y hierro T: Apertura 17 de Noviembre de 1950.

N.o 704. Caños de bronce y hierro galvanizado y válvulas: Apertura 20 de Noviembre de 1950.

N.o 688. (2.o llamado) Chapas de hierro galvanizado cabilletes y clavos: Apetura 7 de Noviembre de 1950.

N.o 805. Una ampliadora vertical de pie o de mesa: Apertura 22 de Noviembre de 1950.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Admi- Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Oct.27-22862-v.oct.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61221. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Chimie et Atomistique de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "DISULONE", para distinguir artículo de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.25-12262-v.nov.6.

ACTA N.o 61203. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Ing. Kurt Rosenstein, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

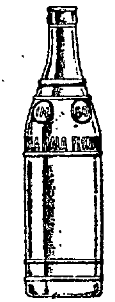


INYECTADOS
METALURGICOS

para distinguir clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Oct.25-12307-v.nov.6.

ACTA N.o 61218. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Con esta fecha Cleodomiro Britos, de Isla Mala, Departamento de Florida (Uruguay), solicita registrar la marca





para distinguir bebidas sin alcohol (clase 2) y envase (clase 6). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Oct.25-12309-v.nov.6.

ACTA N.o 61204 — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Ing Kurt Rosenstein, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PRESFUNDIDO" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.25-12308-v.nov.6.

ACTA N.o 61220. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Rodríguez Anido S. C. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ROCIO", para distinguir artículos de clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Set.25-12261-v.nov.6.

ACTA N.o 61205. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Ing. Kurt Rosenstein, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca



METALURGICA AMERICANA

para distinguir clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$6.00 Oct.25-12308-v.nov.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

ACTA N.o 8381. — Montevideo. Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha el señor René Pescetto, de Carmelo Departamento de Colonia (República O. del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema en el funcionamiento de palanca o manivela para cambio de velocidades do automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.25-12385-v.nov.6.

ACTA N.o 8377. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha el señor Ermanno Aglietti, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para algodonización de las fibras vegetales especialmente las de la paja del lino, exclusivamente cultivada por semilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.25-12310-v.nov.6.

ACTA N.o 8380. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., de Haskiel Zalcman de Melbourne, Victoria (Australia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición adecuada para remover pelos o lana de cueros y pieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.25-12311-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA N.o 583
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de un automóvil "Ford" propiedad de esta Dirección, matrícula oficial 1901, motor en V-8 cilindros. N.o 18 F-4117661, carrocería tipo Sedan 2 puertas.

Pliego de condiciones y demás interesados a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 31 de Octubre de 1950 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.25-22864-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 33 (65). Tramo: Empalme Ruta 87-Quinta de West. Ubicada en la 6.a sección judicial del Dpto. de Canelones. Expediente número 3.582. Propiedad de Tomás Andrade. Padrón N.o 1.541 (parte) Area: 1.233 m. c. 67 dm. c.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la 6.a sección judicial del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 2.304. Propiedad de Francisco Hernández. Padrón N.o 10.034 (parte). Area: 1.020 m. c. 29 dm. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 29 de Agosto de 1950. — Guillermo Caballero, Jefe Oficina Técnica de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.25-22362-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación. Ramal entre Rutas 6 y 86. Tramos: Ca a San Ramón Ca. Sauce - Puntas Pantanoso. Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3.736, Propiedad de sucesión Juan Pablo Lavagnini y María Eloísa Iturralde de Lavagnini. Promitentes compradores. Juan Miguel, Julio Eduardo y José Mauro Sburlati. Padrón N.o 1.201 (parte). Area: 2929 m. c. 5715 d. c. — Ramal Ruta N.o 101. Tramo: Accesos al Balneario San José. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3212. Propiedad de Julio César Scrigna. Padrón N.o 20051 (parte). Area: 505 m. c. — Ruta N.o 63. Tramo: San Ramón - Rincón de Conde. Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2431. Propiedad de Juan Gualberto Bontancor. Padrón N.o 2470 (parte). Area: 9.590 m. c. 19 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
(Cuenta corriente) Oct.25-21865-v.nov.3.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 25 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 25 de 1950

4.a Sección

ALBERTO CAMBIASO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San José 923 y ELSA ESTHER FRASCOLLA DAGNINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San José 825.

12.a Sección

VICENTE GOMEZ, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado General Flores 2547 y AURORA ROQUERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2590.

ESTEBAN BURONE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2377 y LIDIA SALOME SABA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2377.

17.a Sección

CARLOS LUIS RIZZO, 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Carlos A. López 4251 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 63.

ISAIAS EDMUNDO BAUTES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Al Peñarol 2950 y MARIA HORTENSIA BECKER, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4191.

EMILIO MADRUGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4160 y TERESA DILMA MAGALI SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 10.

18.a Sección

ORIBE GREGORIO RIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1240 y FANNY MAUD BURGUEÑO PROTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1240.

CARLOS RUBENS LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arq. Gral. A. Baldomir 2441 y BLANCA AURORA LAPASTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1266.

EDMUNDO ALEXANDRU SICHERT, 23 años, soltero, joyero, rumano, domiciliado Porto Alegre 2623 y JULIETA ABELIA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 835.

MARIO FERRER, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1362 y AHILDE SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1312.

HUGO JOSE RUBIO, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Parra del Riego 981 y NADIA CHELIA FALCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Itapuá 2335.

JORGE FERNANDEZ RIET, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Paraguay 1255 y ANA MARGARITA REYES RIUS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1160.

19.a Sección

JAIME ABRAHAM KUGELMASS, 22 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2472 y MIRIAM KOVNER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2472.

GILBERTO HORACIO RICCI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2071 y LYDIA ZULEMA CABEZA, 27 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Defensa 2071.

23.a Sección

CARLOS FEUERSTEIN, 34 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Juan Ramón Gómez 1821 y MARIA AUXILIADORA GIL PINTOS, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 1821.

AGUSTIN CAPOBIANCO PINTADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morales 2569 y MARIA JOSEFINA BURLANDO, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Morales 2469.

LEON BENAROS, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avda. 8 de Octubre 2520 y EMMA FELCE, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 2275.

LUIS BATLLE GIALLORENZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 2559 Apto. 4 y LIDIA BLANCA TORRON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2559 Apto. 4.
$7.00 Plp.v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES GONZALEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino
$6.00 Oct.25-12326-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LUCIANO CROSSA O CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino
$6.00 Oct.25-12301-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES URES HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino
$4.00 Oct.25-12302-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN B CORDARA y FLORA CARDEZA DE CORDAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto Interino.
$6.00 Oct.25-12303-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA MACCHITELLI o MACHITELLI DE QUINTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto Interino.
$6.00 Oct.25-12304-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MIGUEL TROJANOWSKY, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con TEKLA GUZGJ, puesto donde en ella figuran los nombres y apellidos suyos y de sus padres como "Miguel Tronoski", "Tomás Tronoski" y "Pelecula Tanko" debe decir respectivamente "Miguel Trojanowsky" "Timoteo Trojanowsky" y "Parascevia Zidyk". Además donde figura la fecha de su nacimiento como "17 de Diciembre de 1907" debe decir "17 de Febrero de 1907". — Montevideo, Setiem-

bre 11 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.25-12300-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TOKATIAN en la que el nombre de la madre aparece como "Zarouhi" debiendo decir Tarouhie por ser su verdadero nombre. A los eefctos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Oct.25-12327-v.nov.11.

Rectificacción de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de nacimiento de SIXTO PONCIANO y la de nacimiento de la hija de éste TERESA MABEL FONCIANO, en la primera aparece el apellido del padre y abuelo paterno como "Ponsiani" y "Ponciani", respectivamente, en la segunda apatece el apellido del padre y abuelo paterno como "Ponclano" debiendo decir en ambas Ponciano por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.25-12322-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA SCAPINO DE MAMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.25-12283-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUERRA ALVAREZ DE CURBELO o MARIA GUERRA o MARIA GUERRA DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.25-12280-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO IRAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.25-12260-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "EGEA PEREZ, MIGUEL con ASCENSION LOPEZ LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Ascensión López López de Egea Pérez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Jose Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.25-12282-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CASTRO VEIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.25-12281-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LORENZO ADANO o LORENZO SANTIAGO ADANO y ANGELA BOTTIN o BOTIN DE ADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1950. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$18.00 Oct.25-12284-v.nov.29.

Liquidación y disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "JOSE GRAÑA y AVELINA LOPEZ DE GRAÑA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal Lo. 34. Fo. 336", se hace saber con fecha 13 de octubre de 1949, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos don José Graña y doña Avelina López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Oct.25-12314-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de Partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, en autos: "EUSTAQUIO ESTORAC. Rectificación de partidas", se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, intentando la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de Eustaqui Estorac con CARMEN ROSSANI, donde aparece el contrayente con el apellido "Cilutti", debe decir "Estorac"; Nacimiento de sus hijos MILTON y NELSON; donde aparecen los apellidos "Cilutti" y "Cilutte", debe decir "Estorac". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 9 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$16.00 Oct.25-11981-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO SIENRA PAVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del témino de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 18 de 1950. — Antonio M. Quinteros Actuario.
$6.00 Oct.25-12329-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LA VILLA HUERTA o MANUEL VILLA HUERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1950. — José Ramón Díaz Actuario
$6.00 Oct.25-12315-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesió testamentaria de JUANA EUGENIA CARDOZO, o CARDOSO DE LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Oct.25-12316-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hacesabe r la apertura de la sucesión de JAIME o JUAN JAIME PRIETO citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario
$6.00 Oct.25-12317-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA DEMICHELLI en el sentido de que donde el apellido materno de la inscripta aparece como Enrique, debe establecerse Henry, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Octubre 17 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario
$9.00 Oct.25-12318-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA JOSE SILVA DE GONZALEZ, y de MANUEL GONZALEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Oct.25-12330-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ISABEL RODRIGUEZ DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Oct.25-12331-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de REGINALDO DA ROSA o REGINALDO VALERIO ROSA o ROSAS o DA ROSA y de MAGDALENA RIQUEL o REQUEL DE ROSA o DE ROSAS o DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Oct.25-12332-v.nov.6.

JULIO C. BARAÑANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos: "PEDRO JUAN SARALEGUI o PEDRO JUAN SARALEGRE, JUAN BAUTISTA SARALEGUI, LUCAS FLORO DE LEON SARALEGUI y PEDRO MARIA DE LEON SARALEGUI, Sucesiones", se hace saber que el día 13 de Noviembre próximo, a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 691, el señor martillero don Julio C. Barañano, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y en presencia del señor Actuario del mismo, procederá a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre la base de ciento veinti... pesos, la hectárea del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contenga, empadronado con el número seiscientos cuarenta y seis, ubicada en la 6.a Sección Judicial de este Departamento de Flores, entre la Cuchilla Villas-Boas y el Arroyo Porongos, y el que según plano de mensura trazado por el agrimensor don Luis A. Ibiñete, en Octubre del corriente año, se compone de una superficie de Noventa y tres hectáreas ocho mil setecientos cincuenta y cinco metros sesenta y ocho decímetros que linda: al Norte, con la sucesión de Domingo V. P. Tourreilles, Margarita A. de Tourreilles y otros y sucesión de Nieves Pérez, al Sur, con Gerónimo E. Anzolabehere y Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; al Este, con Genaro Montes de Oca y al Oeste con Adela P. Romay de Bonaba y otros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Trinidad Octubre 20 de 1950. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$36.00 Oct.25-12328-v.nov.11.

"LEMA" S. A. LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES AMERICANAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 18, 20 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social, Avenida Millán N.o 2411, el día 31 de Octubre de 1950, a las 11 horas, a fin de considerar el orden del día siguiente:

1o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o Autorización para ceder marcas (artículo 22 de los estatutos). 3.o Aumento de capital (artículo 7 de los estatutos). 4.o Elección de miembros del Directorio y suplentes. 5.o Elección de Síndico y suplente 6.o Designación de un accionista para firmar el acta. — Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 21 de los estatutos deberán depositar sus acciones hasta tres días de anticipación en la Gerencia de la sociedad.
$4 80 Oct.25-12337-v.oct.26.

TEJIDOS Y MEDIAS S. A. (T.Y.M.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a Convocatoria

En concordancia con lo que disponen los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre a las 14 horas en el local social del Camino Pedro de Mendoza

4772 para considerar el siguiente orden del día: Consideración del balance general, distribución de pérdidas y ganancias, y memoria. Consideración del informe del Síndico. Elección del nuevo Directorio, Síndico y sus respectivos suplentes.

A los efectos de tener derecho para intervenir en la asamblea será necesario dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 11 de los estatutos sociales.

$6.00 Oct.25-12325-v.oct.27.

PODERES Y ORGANIZACION DE NEGOCIOS S. A. — P.O.N.S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 15 de Noviembre de 1950 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Cerrito N.o 507 escritorio N.o 37 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del señor Síndico. 2.o Proceder a la elección del Presidente del Directorio de los miembros del mismo y del Síndico. 3.o Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendo. — Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — El Directorio.

$11.20 Oct.25-12324-v.nov.3.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
MERCADO MODELO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1.o de Noviembre, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1949|950, en las oficinas del Mercado, de las 8 y 30 a las 11 horas.

Prevención importante: Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, los dividendos deberán ser cobrados dentro de los 3 años de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". En consecuencia, se advierte a los que aún no hayan cobrado lo que corresponde a los ejercicios anteriores, deberán hacerlo a la brevedad posible. — Octubre de 1950. — El Directorio.

$6.00 Oct.25-12319-v.oct.27.

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES SOCIEDAD ANONIMA (O.N.D.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

El Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos y no habiendo concurrido, en primera convocatoria, el número de accionistas exigido por el artículo 19, convoca por segunda y última vez a asamblea general ordinaria de accionistas para el lunes 30 de Octubre de 1950 a las 19 horas en el local de la Sociedad Española, calle Paraguay 1273, con el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance y distribución de resultado al 30 de Junio de 1950. 2.o) Fijar fecha para las elecciones de: A) 3 miembros titulares y doble número de suplentes para el Directorio: B) Síndico y doble número de suplentes. 3.o) Nombramiento de dos accionistas que formarán parte de la Comisión electoral que presidirá las elecciones de acuerdo al artículo 42, apartado 3. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se advierte que la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra (artículo 20 estatutos). — El Directorio.

$2.80 Oct.25-12263-v.oct.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado subscripto el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta, en la ciudad de Montevideo se constituye la sociedad cuyas características principales son: Capital: $ 82.500.00 (ochenta y dos mil quinientos pesos) que se descomponen en maquinarias $ 54.000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos) y en efectivo $ 28.500.00 (veintiocho mil quinientos pesos)). Socios: GUILLERMO DURAN RUBIO, RAMIRO JOSE LARGHERO, JUAN BRUNO IRULEGUY, ROBERTO RODRIGUEZ CASILDO SORIA, CARMELO DIONISIO FERLES ALFONSO MARIA SIENRA MIRO, ROMULO BERNABE ZEBALLOS, BENJAMIN RICETTO ACUÑA y ALADAR ANDAI. Razón social: "Durán Rubio Larghero y Compañía Limitada" Objeto: Elaboración y venta de pan, repostería y demás artículos similares. Plazo: Cinco años automáticamente prorrogables. Domicilio: Calle San José N.o 1040. Administración y uso de la firma social: Serán desempeñadas por Ramiro Larghero, Aladar Andai y Juan B. Iruleguy, requiriéndose dos firmas. Ganancias o pérdidas: En proporción a los capitales aportados. Inscripción: Setiembre veinte de mil novecientos cincuenta, en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número nueve del folio treinta y seis y siguientes del tomo noveno del Registro de Contratos.

$16.00 Oct.25-12305-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzeras. Paraguay 1259. Interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender al señor Miguel Ohamián, el comercio sito en la calle General Flores 3042, en el ramo de almacén y verduras. Acreedores presentarse en el referido comercio. — IGNACIA LEDA DE CASTRO. — Miguel Ohamián.

$9.60 Oct.25-12312-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel" de Enrique Falcone, Soriano 1346, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad Oslay y Srmdlj, que explotaba el comercio en el ramo de fábrica de carrocerías, sito en la calle Vera 2730, prometiendo vender el señor Oslay, su cuota parte, al señor Srmdlj. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — ESTEBAN OSLAY. — Adolfo Srmdlj.

$9.60 Oct.25-12320-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel" de Enrique Falcone, Soriano 1346, contratamos vender a Eulalia Albarenque, el almacén de comestibles, establecido en la calle General Agustín Muñoz 4603. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 11 de 1950.

$6.40 Oct. 25.-12321-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Antonio G. Rodríguez el negocio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, está instalado en la calle Coloiló 2607. Acreedores con justificativos: 25 de Mayo 669, escritorio 3. — JORGE PERL BLUMENFELD. — FRIEDA NEBEL DE PERL.

$8.00 Oct.25-12323-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos por la presente que he prometido vender mi comercio en ramos generales y bebidas alcohólicas al por mayor establecidos en esta ciudad a la firma Palermo Goñi y Compañía Limitada, quedando con el activo y pasivo, los compradores y para los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — LEOPOLDO GELBER. — FRANCISCO VILLECH ALLER. — Luis A. Palermo Goñi. — Patrocinio Techera.

$12.00 Oct.25-12336-v.nov.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de Oficinas "Suárez", Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada "BRU Y COMPAÑIA LIMITADA", de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y 26 de Setiembre de 1904, e inscripta en el Registro Público de Comercio N.o 87, folio 197 libro 2 de fecha 16 de Octubre de 1950. Se notifica acreedores.

$1.20 Oct.25-12313-v.oct.25.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1949

Activo—

Acciones en cartera ..	$ 2.400.000.00
Bienes muebles	" 2.201.984.58
Muebles y útiles	" 5.178.24
Caja y Bancos	" 265.165.36
Varios deudores	" 1.020.723.41
Varias cuentas deudoras	" 787.762.51
Títulos en garantía ..	" 79.569.60
	$ 6.760.383.70

Pasivo—

Capital realizado	$ 2.600.000.00
Capital a subscribir ..	" 2.400.000.00
Capital autorizado ...	$ 5.000.000.00
Fondo de reserva	" 3.580.68
Varios acreedores	" 1.730.379.95
Varias cuentas acreedoras	" 26.423.07
	$ 6.760.383.70

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 8632.

Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1949

Activo—

Acciones en cartera ..	$ 2.400.000.00
Bienes muebles	" 2.346.302.88
Muebles y útiles	" 5.178.24
Caja y Bancos	" 131.709.11
Varios deudores	" 830.723.41
Varias cuentas deudoras	" 735.278.42
Títulos en garantía ..	" 79.569.60
	$ 6.528.761.66

Pasivo—

Capital realizado	$ 2.600.000.00
Capital a subscribir ..	" 2.400.000.00
Capital autorizado ...	$ 5.000.000.00
Fondo de reserva ..	" 3.580.68
Varios acreedores ...	" 1.501.913.45
Varias cuentas acreedoras	" 23.267.53
	$ 6.528.761.66

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 8633.

Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1949

Activo—

Acciones en cartera ..	$ 2.400.000.00
Bienes muebles	" 2.536.302.88
Muebles y útiles	" 5.178.24
Caja y Bancos	" 155.660.33
Varios deudores	" 545.723.41
Varias cuentas deudoras	" 862.308.78
Títulos en garantía ..	" 79.569.60
	$ 6.584.743.24

Pasivo—

Capital realizado	$ 2.600.000.00
Capital a subscribir ..	" 2.400.000.00
Capital autorizado ...	$ 5.000.000.00
Fondo de reserva	" 3.580.68
Varios acreedores	" 1.556.484.30
Varias cuentas acreedoras	" 24.678.26
	$ 6.584.743.24

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 8627.

CAJA POPULAR DE TRINIDAD

PROYECTO DE BALANCE GENERAL Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL 36° EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Disponible:		
Encaje metálico, vellón	$ 556.06	
Encaje fiduciario	" 145.792.00	$ 146.348.06
Exigible a la vista:		
Banco de la República (cuenta corriente)	$ 289.871.29	
Banco La Caja Obrera	" 111.325.30	
Banco de San José "Sucursal Montevideo"	" 77.690.12	
Otros Bancos	" 1.358.42	" 480.245.13
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública, valor nominal $ 203.000.00		" 189.160.38
Realizable:		
Inmuebles		" 9.591.23
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 519.503.00	
Valores descontados	" 2.083.377.32	" 2.602.880.32
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 1.776.14	
Edificio para usó de la Caja	" 7.095.30	" 8.871.44
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 63.488.01
Total del Activo		$ 3.500.584.57
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 331.838.00
		$ 3.832.422.57

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 500.000.00	
Fondo de reserva	" 130.577.00	
Fondo de previsión	" 14.578.12	$ 645.155.12
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 186.821.30
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.481.550.75	
Depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 987.212.53	" 2.468.763.28
Exigible:		
Varios acreedores		" 10.989.79
Varias cuentas acreedoras:		
Intereses a vencer	$ 117.855.03	
Utilidades a distribuir	" 71.000.00	" 188.855.03
Total del Pasivo		$ 3.500.584.57
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 331.838.00
		$ 3.832.422.57

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Gastos de administración, sueldos, castigos y amortizaciones	$ 32.289.06
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 4.707.95
Asignaciones familiares	" 626.10
Patente e impuestos	" 17.479.66
Utilidades a distribuir	" 71.000.00
Total Debe	$ 126.102.77

HABER —

Intereses y descuentos	$ 121.367.68
Comisiones	" 4.375.09
Alquileres	" 360.00
Total Haber	$ 126.102.77

Cipriano Goñi, Presidente. — Marcos Alberto Mayobre, Secretario. — Juan Pedro Iglesias, Gerente.

$ 24.60. — 11655.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional